ANALISIS DEL SECTOR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGÍSTICO

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de Contratación.

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRAR COMBUSTIBLE ACPM PARA ATENDER LAS NECESIDADES ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA UBICADA EN ISLA GRANDE – ORIKA, ZONA INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría General del Distrito de Cartagena de Indias, de conformidad con el Decreto Distrital No. 0304 de 2003, “Por el cual se establece la estructura general de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., los objetivos y funciones de cada una de sus dependencias”, modificado por los Decretos Distritales Nos. 0812 de 2023 y 0151 del 5 de febrero de 2024, tiene entre sus propósitos generar procesos continuos que permitan fortalecer la eficiencia al interior de la Administración Distrital, mediante la ejecución de estrategias, mecanismos de gestión y la implementación de planes orientados al cumplimiento de los fines de la Administración.

En desarrollo de dicho propósito institucional, y atendiendo las situaciones que requieren articulación y apoyo de la Administración Distrital para procurar la continuidad de los servicios esenciales en el territorio, se ha identificado la necesidad de contar con disponibilidad presupuestal para atender el suministro de combustible ACPM requerido para el funcionamiento de la planta eléctrica ubicada en Isla Grande – Orika, zona insular del Distrito.

La planta dispuesta para la atención de la contingencia corresponde a un equipo de generación eléctrica alimentado con combustible diésel – ACPM, con capacidad Stand By de 500 kVA / 400 kW y capacidad Prime de 450 kVA / 360 kW, equipado con motor Cummins y alternador tipo Stamford.



Capacidad Stand By (Emergencia) 500 KVA / KW 400
Capacidad Prime (continua) 450 Kva. / 360 KW.
120 / 208 voltios 60 Hz.
254 / 440 voltios 60 Hz.
267 / 460 voltios 60 Hz.
Motor CUMMINS
Alternador TIPO STAMFORD
Combustible DIESEL

En ese orden, la necesidad surge como consecuencia de las fallas presentadas en la infraestructura de generación de energía existente en Isla Grande, situación que generó afectaciones en la continuidad del suministro de energía eléctrica a sus habitantes. Frente a dicha contingencia, y atendiendo las necesidades puestas en conocimiento de la Administración Distrital por la comunidad, se dispuso un equipo electrógeno como medida de apoyo institucional dirigida a mitigar los efectos derivados de la situación presentada y contribuir a la continuidad del suministro de energía eléctrica. Esta actuación no comportó la sustitución del prestador ni la asunción, por parte del Distrito, de las funciones de administración, operación o mantenimiento propias de quien tenga a su cargo la prestación del servicio.

En este contexto, la actuación institucional encuentra correspondencia con el régimen de los servicios públicos domiciliarios previsto en la Ley 142 de 1994, cuyo artículo 5.1 atribuye a los municipios la competencia de asegurar que, entre otros, el servicio domiciliario de energía eléctrica sea prestado de manera eficiente a sus habitantes, sin que ello implique, por sí solo, la prestación directa del servicio por parte de la entidad territorial. Asimismo, la Ley 143 de 1994 reconoce las actividades del sector eléctrico como orientadas a satisfacer necesidades colectivas primordiales y establece, entre los principios que orientan el servicio de electricidad, los de eficiencia, calidad y continuidad.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que Isla Grande – Orika se encuentra ubicada en una Zona No Interconectada – ZNI, circunstancia que determina que el suministro de energía eléctrica dependa de sistemas autónomos de generación. En este territorio se implementó una solución energética híbrida que integra generación solar, sistemas de almacenamiento y generación diésel de respaldo, concebida esta última para atender contingencias y necesidades operativas que puedan afectar la continuidad del suministro.

En ese contexto, la provisión de combustible constituye una medida de apoyo de carácter provisional, complementario y transitorio, destinada a posibilitar el funcionamiento de la planta dispuesta para atender la contingencia, sin que la contratación del suministro de ACPM comporte, por sí misma, la modificación definitiva del esquema de prestación del servicio público de energía eléctrica, la sustitución del prestador o la alteración de las responsabilidades que correspondan a los distintos actores involucrados, las cuales se determinarán conforme al marco jurídico, técnico y a los instrumentos de coordinación aplicables.

La actuación se desarrolla igualmente bajo los principios de coordinación y colaboración administrativa previstos en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, conforme a los cuales las autoridades administrativas deben armonizar el ejercicio de sus respectivas competencias y prestarse colaboración para el adecuado cumplimiento de los fines estatales. En ese sentido, la existencia de competencias específicas de otras entidades en materia de planeación, promoción y desarrollo de soluciones energéticas para las Zonas No Interconectadas no excluye la adopción, por parte del Distrito y dentro del ámbito de sus atribuciones, de medidas temporales de apoyo

dirigidas a mitigar los efectos de una contingencia que afecta a una comunidad ubicada en su jurisdicción.

La planta dispuesta para la atención de la contingencia opera con combustible diésel – ACPM, por lo que su disponibilidad y funcionamiento requieren contar oportunamente con el combustible necesario. Los antecedentes relacionados con la medida adoptada identifican expresamente el ACPM como combustible requerido para la operación del equipo generador.

En consecuencia, la ausencia de combustible impediría la utilización efectiva de la planta y limitaría la finalidad para la cual fue dispuesta como medida de apoyo frente a la contingencia.
Por ello, se requiere disponer de recursos presupuestales que permitan atender el suministro de ACPM destinado al funcionamiento de la planta eléctrica ubicada en Isla Grande – Orika, contribuyendo con ello a mantener disponible el equipo de generación y a mitigar el riesgo de afectaciones a la comunidad derivadas de interrupciones en el suministro de energía eléctrica.

Para la atención de esta necesidad se solicita la expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000), recursos que servirán de respaldo presupuestal para adelantar las actuaciones administrativas y contractuales a que haya lugar.

La determinación de las cantidades de combustible, condiciones y periodicidad del suministro, requerimientos logísticos, transporte, entrega, especificaciones técnicas y demás aspectos necesarios para la ejecución de la contratación correspondiente serán definidos en la respectiva etapa de estructuración por la dependencia competente, de acuerdo con las necesidades técnicas identificadas y las condiciones aplicables al suministro.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La adquisición objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Nivel	Código	Descripción
Segmento	15000000	Materiales combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos
Familia	15100000	Combustibles
Clase	15101500	Petróleo y destilados
Producto	15101505	Combustible diésel

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. ASPECTOS MACROECONÓMICOS[1]

La clasificación de los sectores económicos se basa en la naturaleza de las actividades realizadas en cada sector.

Sector primario: Incluye actividades relacionadas con la extracción y producción de materias primas. Ejemplos la agricultura, la pesca, la minería y la explotación forestal.
Sector secundario: Agrupa las actividades relacionadas con la transformación de las materias primas en productos manufacturados. En este sector se encuentran la industria manufacturera, la construcción y la producción de bienes.
Sector terciario: Incluye actividades de servicios. Aquí se encuentran sectores como el comercio, la educación, la salud, la banca, el turismo y otros servicios.

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso, al enfocarse en SUMINISTRAR COMBUSTIBLE ACPM PARA ATENDER LAS NECESIDADES ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA UBICADA EN ISLA GRANDE – ORIKA, ZONA INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS., se encuadra dentro del sector terciario. Este enfoque subraya la importancia de las actividades de servicios e incluye la comercialización.

PRODUCTO INTERNO BRUTO – (PIB) desde el enfoque de la producción
El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

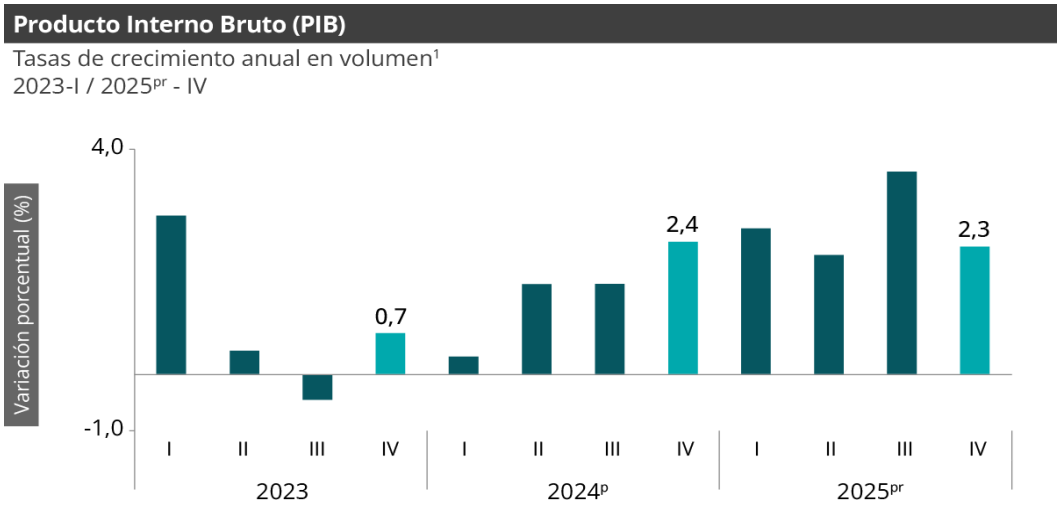
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%1

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,6%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,5%. • Transporte y almacenamiento crece 2,2%.

- Alojamiento y servicios de comida crece 0,5%.

1 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales- trimestrales/pib-informacion-tecnica

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 7,0%.

- Transporte y almacenamiento decrece 1,7%.

- Alojamiento y servicios de comida crece 0,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.

- Transporte y almacenamiento decrece 2,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr/ 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE,PIB_T

1.1.2. PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos:

- Gasto en consumo final crece 4,2%.
- Formación bruta de capital crece 2,1%.
- Exportaciones crecen 1,8%.
- Importaciones crecen 8,4%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 4,5%

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Gasto de consumo final[2]	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital[3]	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.3. Encuesta Mensual de Comercios (EMC) - Enero 2026 (Último informe publicado)

En enero de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,8% y el personal ocupado creció 2,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 10,9%[2].

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y Equipos y aparatos de sonido y video.

Enero 2026

Indicador	Variación anual **Enero 2026 / enero 2025**	Variación doce meses **Febrero 2025 - enero 2026 / febrero 2024 - enero 2025**
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,8	11,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	10,9	14,1
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	5,6	8,6
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	10,9	14,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	8,8	11,1
Total Personal ocupado	2,0	0,9

Fuente: DANE – EMC

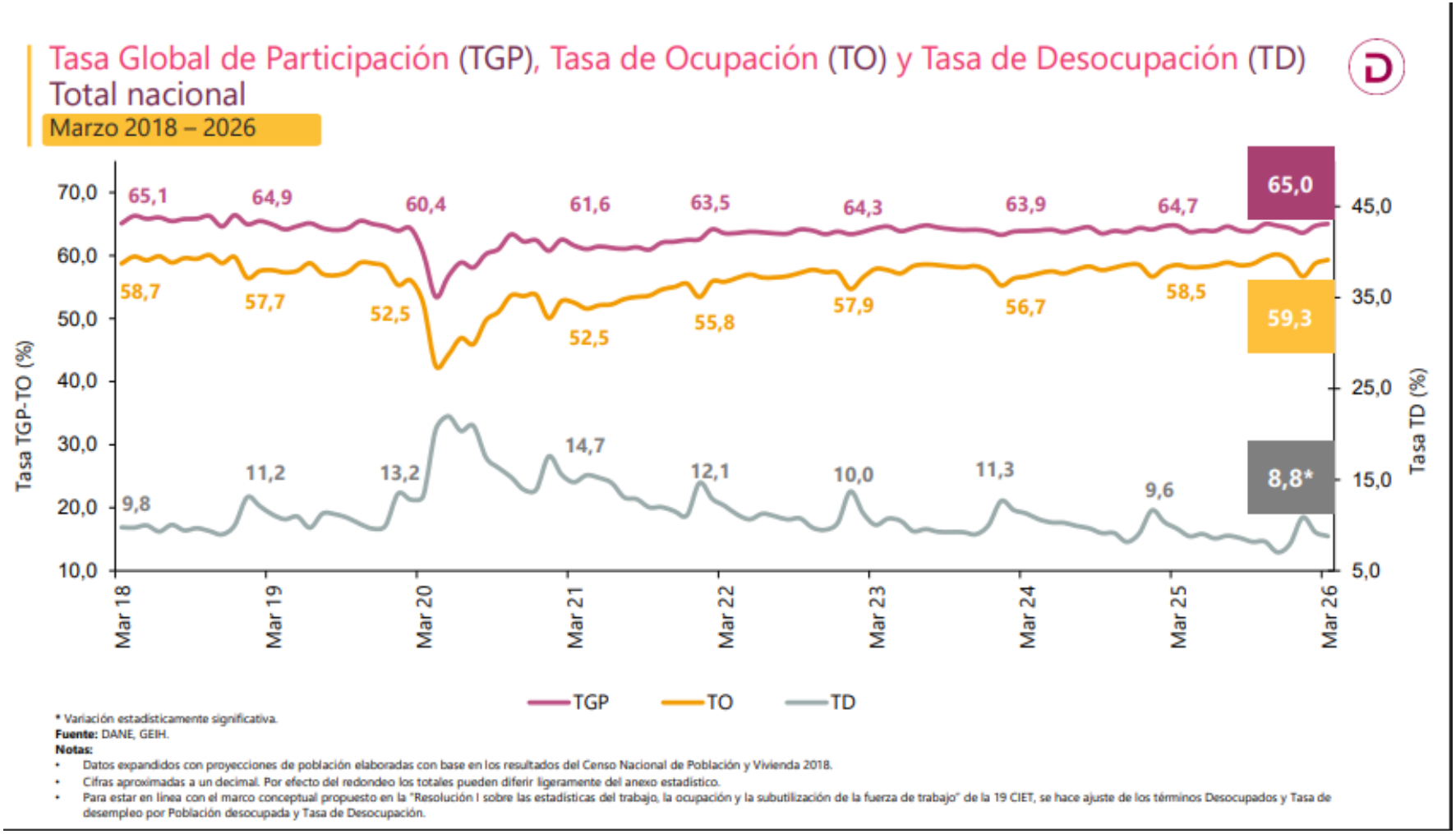
Pr: Preliminar

* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de- comercio-emc

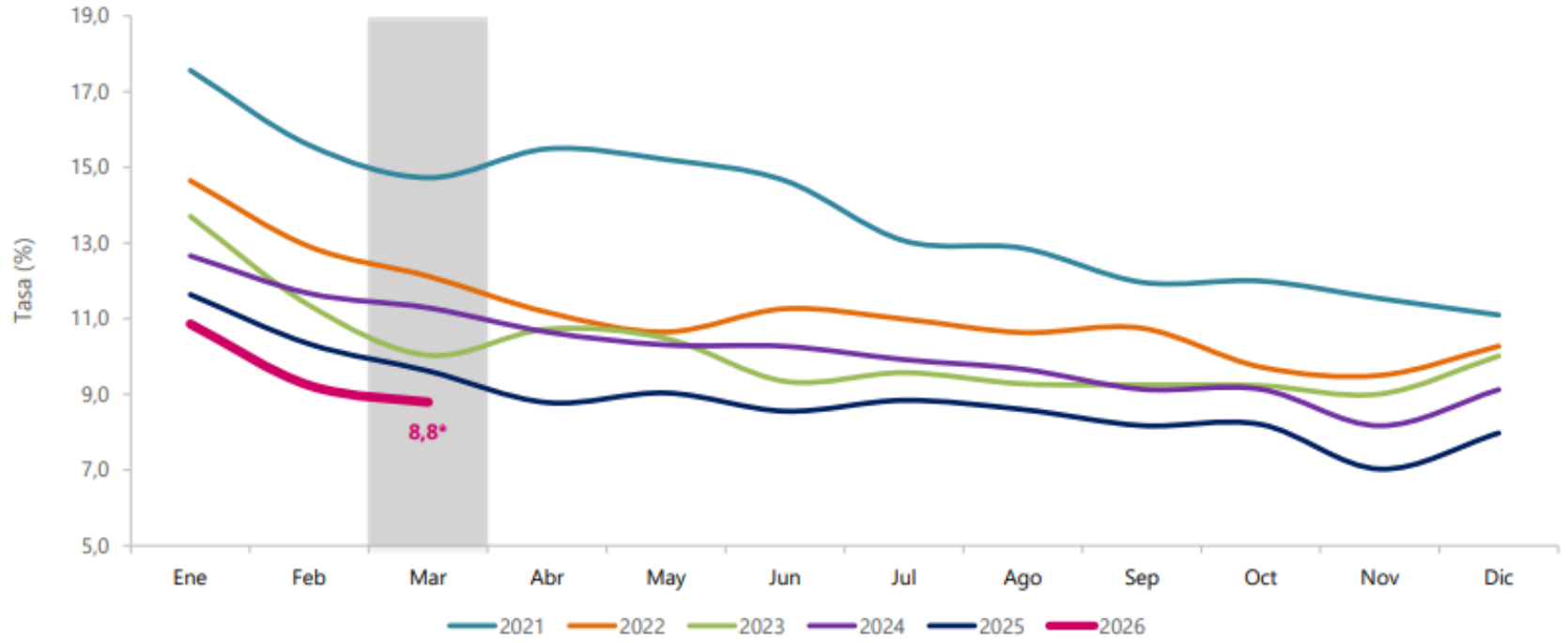
MERCADO LABORAL



* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH.
Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mensual (2021 – 2026)



* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH.
Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

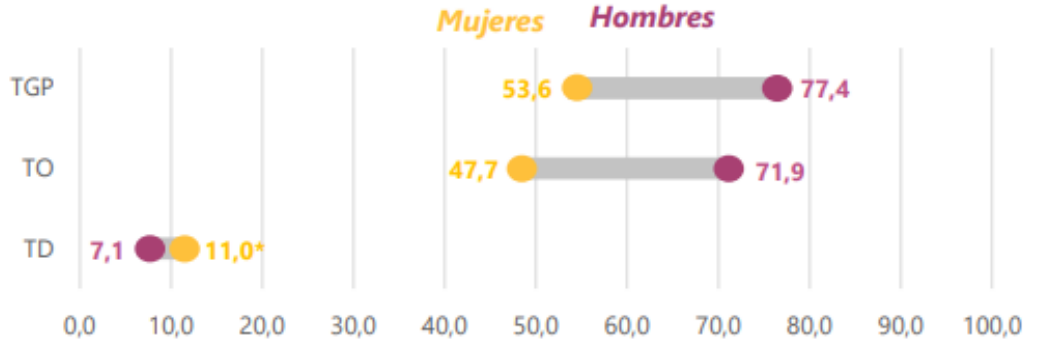
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha

Marzo 2026

Total nacional

3,9 p.p.

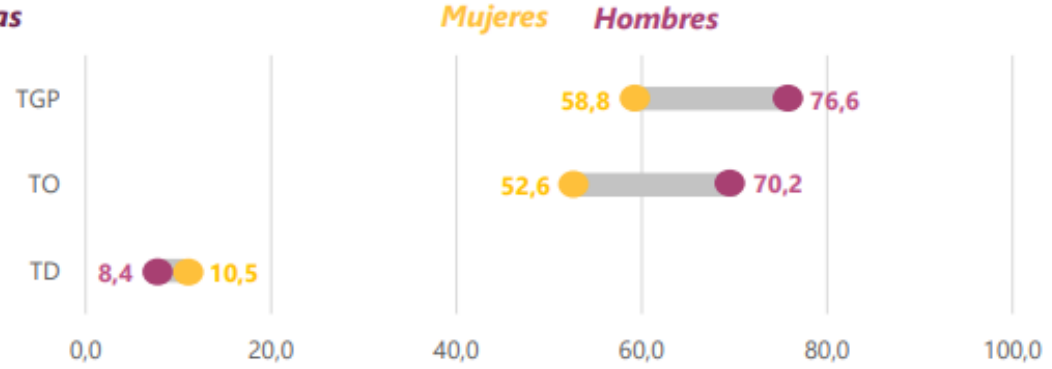
Brecha TD



Total 13 ciudad y áreas metropolitanas

2,1 p.p.

Brecha TD



* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas:
- La brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo, la brecha puede diferir ligeramente del anexo.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Marzo (2025 - 2026)

Total nacional

41.061
Población en edad de trabajar

24.352
Población ocupada
+650*
Variación absoluta

2.348
Población desocupada
-174
Variación absoluta

14.362
Población fuera de la Fuerza de trabajo
+72
Variación absoluta



* Variación estadísticamente significativa.

Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Tasa de desocupación (TD) Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas

Enero - Marzo (2025 – 2026)

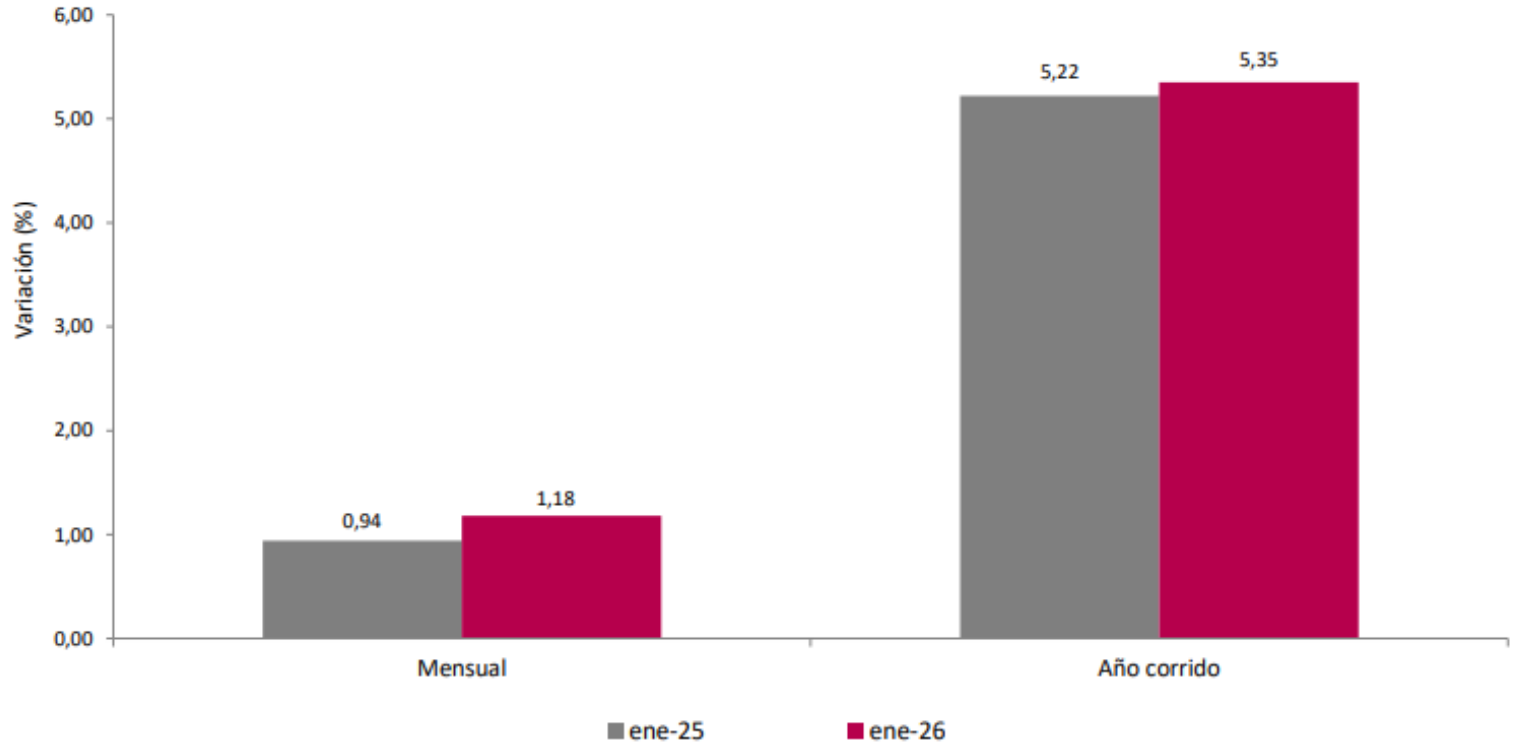
Tasa de desocupación	Ene - Mar 25	Ene - Mar 26	Diferencia en p.p.
Quibdó*	35,6	26,0	-9,6
Riohacha*	17,7	14,7	-3,1
Cartagena*	10,0	13,8	3,7
Armenia*	10,6	12,7	2,1
Ibagué*	15,8	12,3	-3,4
Tunja	12,2	12,1	0,0
Cúcuta A.M.	14,2	12,0	-2,2
Sincelejo*	13,9	11,8	-2,1
Santa Marta*	9,8	11,7	2,0
Montería	12,1	11,2	-0,9
Florencia*	17,2	11,0	-6,2
Pasto	11,5	11,0	-0,6
Popayán	11,3	10,6	-0,7
Valledupar	12,0	10,5	-1,5
Medellín A.M.*	7,9	10,4	2,5
Barranquilla A.M.	10,8	10,0	-0,8
Total 23 ciudades y A.M.	10,3	9,9	-0,4
Cali A.M.	10,6	9,8	-0,8
Total 13 ciudades y A.M.	10,1	9,7	-0,3
Total nacional*	10,5	9,6	-0,9
Pereira A.M.	10,1	9,1	-1,0
Neiva	9,5	9,1	-0,4
Bogotá D.C.	10,1	8,8	-1,3
Manizales A.M.*	10,4	8,5	-1,9
Bucaramanga A.M.	9,7	8,4	-1,2
Villavicencio	9,0	8,0	-1,0

* Variación estadísticamente significativa.
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas:

- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
- Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre Enero – Marzo 2026.
- Los resultados de mercado laboral desagregados para las ciudades que hacen parte de la muestra de la GEIH solo incluyen la información de la cabecera municipal.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

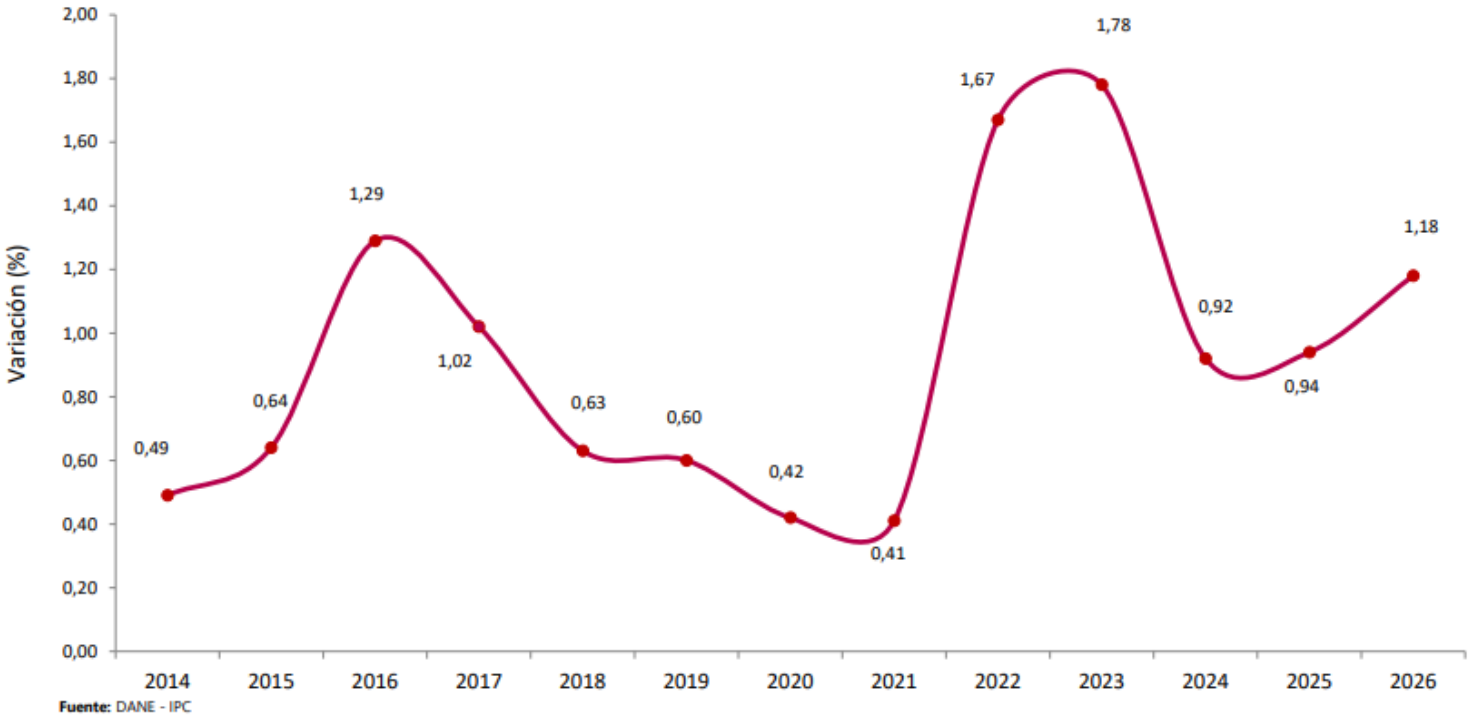
2.1.3 PRECIOS

Variación mensual, año corrido y anual del IPC
Total nacional, Enero 2026



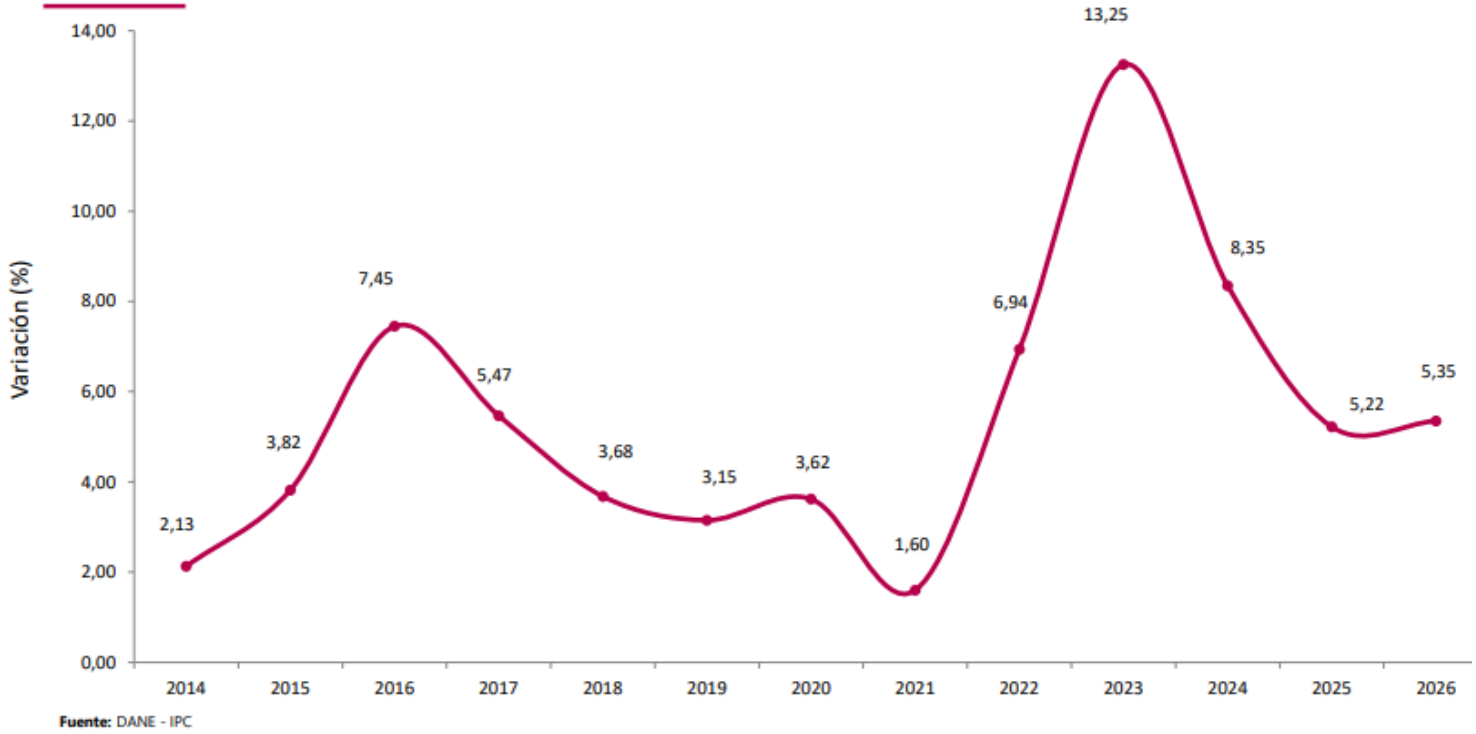
Fuente: DANE - IPC

Variación mensual del IPC de los últimos trece años
Total nacional, Enero 2014 - 2026



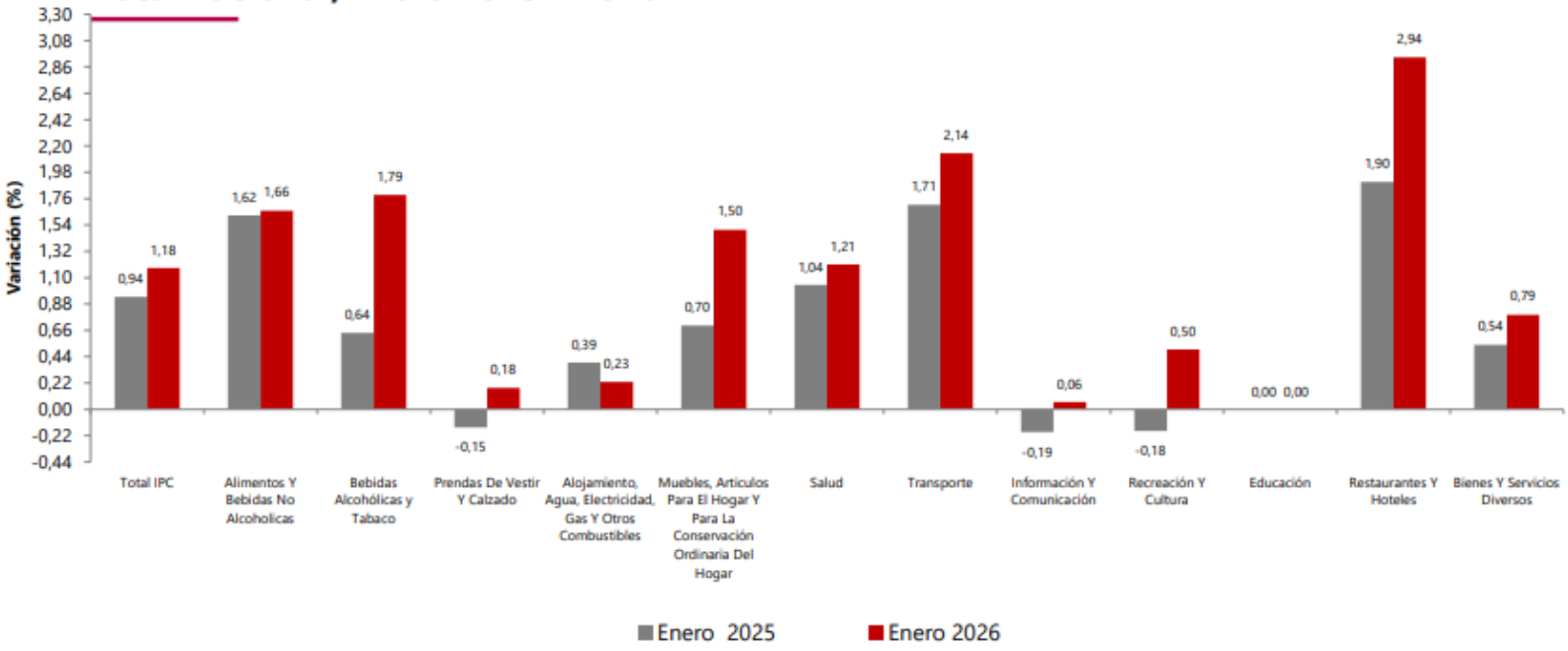
Fuente: DANE - IPC

Variación año corrido del IPC de los últimos trece años
Total nacional, Enero 2014 - 2026



Fuente: DANE - IPC

Variación mensual del IPC por divisiones de gasto
Total nacional, Enero 2025 - 2026*



*Con el fin de ofrecer información histórica a los usuarios, se presenta un ejercicio de reconstrucción de los resultados del IPC desde 2009 y hasta 2018, en la mejor aproximación posible a una nomenclatura basada en la COICOP, desde el nivel de clase, y hasta división. Para posibilitar el ejercicio se definieron los gastos básicos del IPC base Enero de 2008 más próximos a la clase COICOP. Los resultados obtenidos no reemplazan los publicados en el histórico del IPC, y solo tienen por objetivo el estudio histórico de la serie de las variaciones de precio.

Fuente: DANE - IPC

Variación mensual del IPC por ciudades
Enero 2026

Ciudad	Mes de referencia Variación mensual (%)
Sincelejo	0,66
Valledupar	0,80
Cúcuta	0,81
Cartagena De Indias	0,85
Pasto	0,85
Riohacha	0,92
Otras Áreas Urbanas	0,92
Bogotá, D.C.	1,01
Florencia	1,02
Tunja	1,09
Neiva	1,09
Montería	1,10
Total IPC	**1,18**
Popayán	1,18
Villavicencio	1,20
Pereira	1,22
Santa Marta	1,23
Barranquilla	1,27
Cali	1,31
Medellín	1,43
Armenia	1,48
Manizales	1,70
Ibagué	1,75
Bucaramanga	1,87

Fuente: DANE - IPC

EXPORTACIONES

Exportaciones de Colombia, según grupos de productos CUCI Rev. 3

Total nacional

Marzo (2026/2025)p

Millones de dólares FOB

Principales grupos de productos	Marzo				Enero - Marzo			
	2025P	2026P	Variación (%)	Contribución a la variación	2025P	2026P	Variación (%)	Contribución a la variación
Total	**4.397,8**	**5.315,9**	**20,9**	**20,9**	**11.954,8**	**13.809,5**	**15,5**	**15,5**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.394,8	1.299,6	-6,8	-2,2	3.683,2	3.980,9	8,1	2,5
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.769,5	2.208,7	24,8	10,0	4.837,2	5.097,8	5,4	2,2
Manufacturas [3]	889,5	950,6	6,9	1,4	2.439,8	2.413,0	-1,1	-0,2
Otros sectores [4]	344,0	857,1	149,2	11,7	994,6	2.317,8	133,1	11,1

Fuente: DIAN - Exportaciones

Notas:

Cifras en millones de dólares FOB

1- Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28

2 - Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27,28 y 68

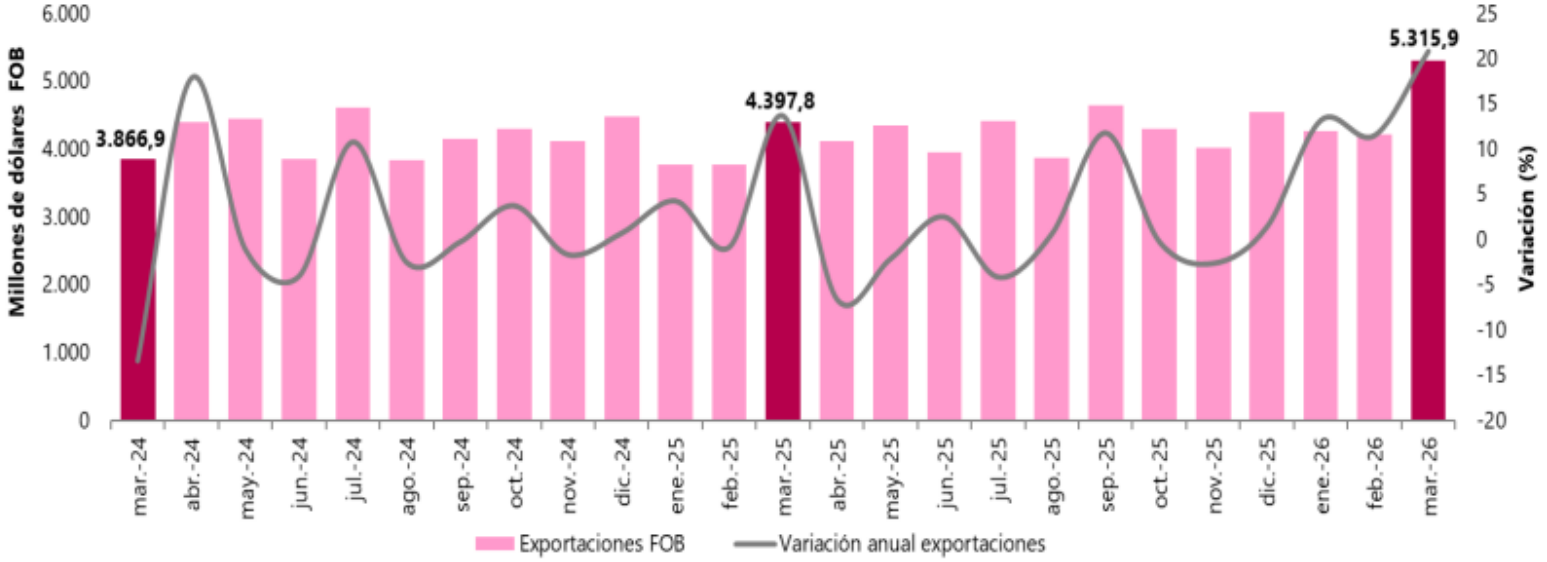
3 - Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891

4 - Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891

p Cifras provisionales

Valor FOB de las exportaciones y variación anual

Marzo (2024/2026)p



Fuente: DANE - Exportaciones

Exportaciones según principal país de destino

Marzo (2025/2026)p

Millones de dólares FOB

PAIS	Marzo	
	2025	2026
Total	**4.397,8**	**5.315,9**
Estados Unidos	1.427,7	1.455,1
Panamá	510,4	500,3
India	41,4	451,0
Países Bajos	172,6	285,8
Italia	77,4	273,2
México	130,0	221,8
Brasil	131,2	204,4
Canadá	95,5	164,4
China	203,2	103,0
Perú	115,6	99,1
Venezuela	94,5	97,7
Chile	82,7	93,1
España	84,6	86,3
Turquía	25,6	84,7
Alemania	75,9	73,2
Resto de países	1.129,5	1.122,7

Fuente: DANE - Exportaciones

IMPORTACIONES

Importaciones de Colombia, según grupos de productos CUCI Rev. 3

Total nacional

Febrero 2026/2025p

Millones de dólares CIF

Principales grupos de productos	Febrero				Enero - Febrero			
	2025p	2026p	Variación (%)	Contribución a la variación	2025p	2026p	Variación (%)	Contribución a la variación
Total	**5.326,1**	**5.741,4**	**7,8**	**7,8**	**10.705,0**	**11.644,4**	**8,8**	**8,8**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	804,7	785,2	-2,4	-0,4	1.581,6	1.664,8	5,3	0,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	685,2	611,6	-10,8	-1,4	1.265,7	1.045,4	-17,4	-2,1
Manufacturas [3]	3.833,1	4.339,8	13,2	9,5	7.853,0	8.924,7	13,6	10,0
Otros sectores [4]	3,0	4,9	62,7	0,0	4,7	9,4	102,7	0,0

Fuente: DIAN - DANE

Notas:

Cifras en millones de dólares CIF

1 - Incluye las secciones de la CUCI 0, 1, 2 y 4, excluidos los capítulos 27 y 28

2 - Incluye la sección 3 de la CUCI y los capítulos 27,28 y 68

3 - Incluye las secciones de la CUCI 5, 6, 7 y 8, excluidos el capítulo 68 y el grupo 891

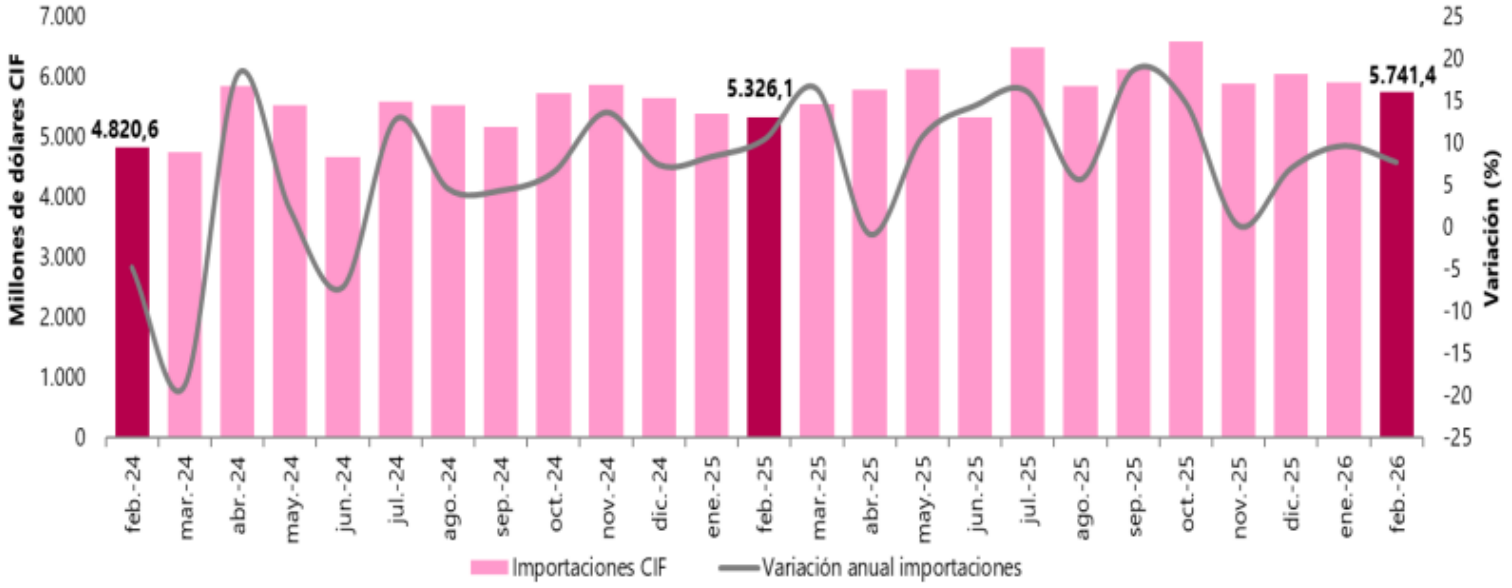
4 - Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891

P Cifras provisionales

*Variación superior a 500%

Valor CIF de las importaciones y variación anual

Febrero (2024 – 2026)



Fuente: DIAN - DANE

Balanza comercial, según países

Febrero (2025 – 2026)

PAIS	Balanza Comercial (Millones de dólares FOB)	
	2025	2026
Total	**-1.241,0**	**-1.235,0**
China	-1.189,7	-1.614,5
México	-128,2	-155,9
Vietnam	-76,3	-126,1
Japón	-52,7	-124,5
Alemania	-80,9	-97,5
Brasil	-66,4	-56,4
Argentina	-46,2	-48,3
Trinidad y Tobago	-66,0	-39,1
India	13,4	66,6
Venezuela	78,6	72,3
Emiratos Árabes Unidos	67,1	87,3
Canadá	15,7	108,5
Estados Unidos	-199,4	126,3
Italia	-54,9	152,4
Panamá	219,4	316,6
Resto de países	325,5	97,1

Fuente: DIAN - DANE

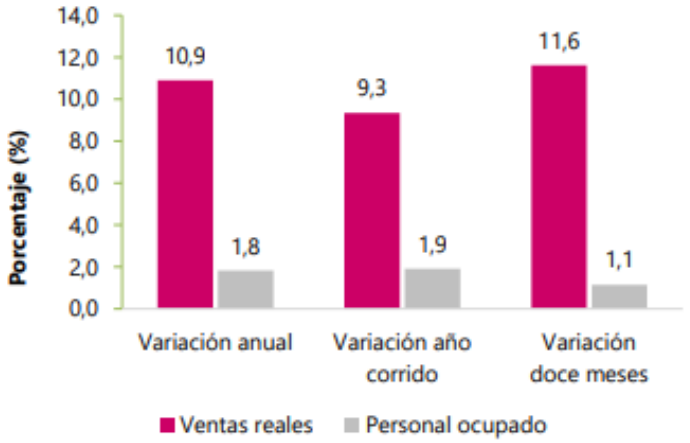
ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

Variación anual, año corrido y doce meses de ventas, personal ocupado y salario per cápita

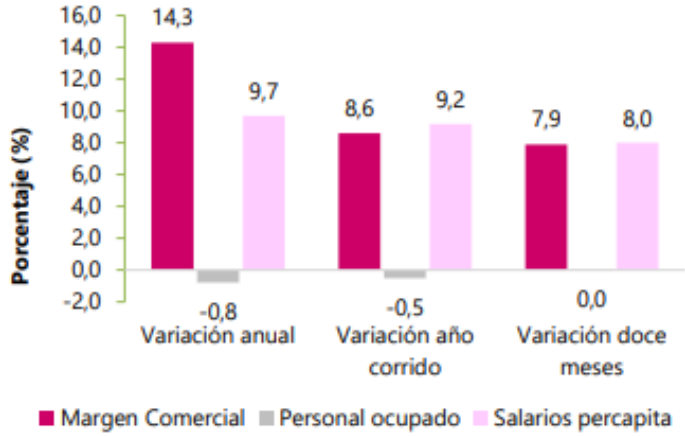
Total nacional

Febrero 2026

Ventas reales y personal ocupado de las actividades económicas 45 y 47 Rev. CIIU 4 A.C.



Margen Comercial, personal ocupado y salarios per cápita de la actividad económica 46 Rev. CIIU 4 A.C.



Variación anual: Febrero 2026 / febrero 2025
Variación año corrido: Enero - febrero 2026 / enero - febrero 2025
Variación doce meses: Marzo 2025 – febrero 2026 / marzo 2024 – febrero 2025

Fuente: DANE, EMC.

Variación anual de las ventas reales en comercio minorista y de vehículos

Total nacional

Febrero 2026

Ventas reales según líneas de mercancía

Líneas de mercancías	Febrero 2026 / febrero 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,9**	**10,9**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	26,6	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	39,2	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	1,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	39,7	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,3	0,7
Alimentos (víveres en general)	4,0	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,5	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,4	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	18,8	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,9	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,7	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	4,0	0,1
Bebidas no alcohólicas	11,4	0,1
Prendas de vestir y textiles	2,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	4,1	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,7	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	2,4	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	3,0	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,2

Ventas reales según actividad económica

Actividades económicas	Febrero 2026 / febrero 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,9**	**10,9**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**13,7**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	7,0	2,1
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	30,0	2,7
4511. Vehículos automotores nuevos	20,7	3,8
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	35,3	0,7
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	8,1	0,6
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	30,6	0,4
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	6,0	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	7,0	0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	3,5	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	8,8	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	6,0	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-4,3	0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,7	-0,1

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas y motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario.
*** Incluye: la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte publico, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc..
Fuente: DANE, EMC.

Variación anual del margen comercial y el personal ocupado según dominio CIIU Rev. 4 A.C. para comercio mayorista

Total nacional

Febrero 2026

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Febrero 2026 / febrero 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	14,3	14,3	-0,8	-0,8
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	34,0	9,3	-0,5	-0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	6,6	2,1	-1,8	-0,4
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	7,1	2,9	-0,5	-0,2

Nota: Cifras en valores nominales
Fuente: DANE, EMC.

Variación anual y año corrido de las ventas nominales y personal ocupado
Grandes almacenes e hipermercados minoristas
Total nacional
Febrero 2026

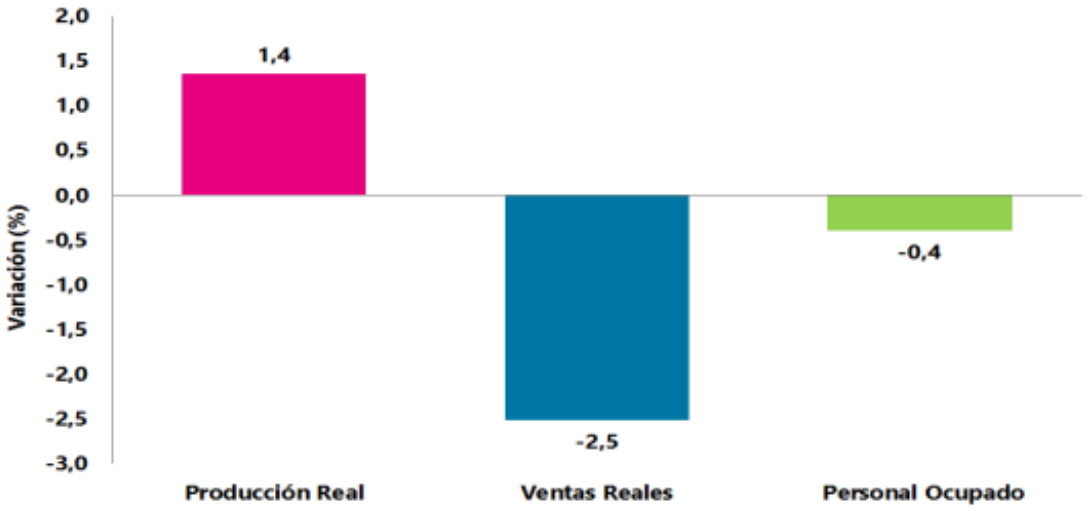
Indicador	Variación anual (%)	Variación año corrido (%)
	Febrero 2026 / febrero 2025	Enero - febrero 2026/ enero - febrero 2025
Ventas nominales	12,6	11,4
Personal ocupado	3,1	3,2

Fuente: DANE, EMC.

ENCUESTA MANUFACTURERA CON ENFOQUE TERRITORIAL

Variación anual de la producción real, las ventas y el personal ocupado de la industria manufacturera

Febrero (2026/ 2025)P



Fuente: DANE - EMMET

Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera

Febrero (2026/ 2025)p

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	1,4		-2,5		-0,4	
1100	Elaboración de bebidas	7,7	0,9	-12,2	-1,4	-1,8	-0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	11,9	0,7	8,2	0,5	-5,2	-0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	9,2	0,4	-1,1	-0,1	-1,4	-0,1
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	8,4	0,4	6,2	0,3	-3,6	-0,1
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	4,5	0,3	1,1	0,1	0,5	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	22,0	0,3	20,3	0,3	26,5	0,4
2020	Fabricación de otros productos químicos	6,7	0,3	-1,0	0,0	4,6	0,1
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	10,4	0,2	9,3	0,2	5,7	0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	5,0	0,2	2,5	0,1	-0,3	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	9,3	0,1	1,9	0,0	-2,9	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	5,8	0,1	0,9	0,0	2,6	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	9,0	0,1	10,4	0,1	4,8	0,1
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	26,0	0,1	63,8	0,2	11,9	0,0
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	1,7	0,1	-0,1	0,0	-0,4	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	16,0	0,0	10,7	0,0	7,8	0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	1,9	0,0	1,3	0,0	-0,8	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	13,4	0,0	45,7	0,1	8,4	0,1
1520	Fabricación de calzado	1,7	0,0	2,3	0,0	-5,1	-0,1
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	0,3	0,0	-0,3	0,0	0,8	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	9,2	0,0	19,1	0,0	-7,2	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-0,1	0,0	1,2	0,0	-3,3	-0,3
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-8,1	0,0	-12,6	0,0	2,2	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-0,9	0,0	-5,0	-0,1	-4,2	-0,1
2210	Fabricación de productos de caucho	-8,6	0,0	-14,9	0,0	-4,0	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-13,0	0,0	-14,1	0,0	-2,2	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	-4,7	0,0	-8,2	0,0	-1,4	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	-3,7	-0,1	-12,6	-0,3	-1,8	0,0
1800	Actividades de impresión	-5,8	-0,1	-1,3	0,0	-2,8	-0,1
1081	Elaboración de productos de panadería	-4,8	-0,1	-5,6	-0,1	-4,2	-0,2
2220	Fabricación de productos de plástico	-2,7	-0,1	-0,6	0,0	1,6	0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-13,6	-0,1	-14,2	-0,2	-3,3	-0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-4,1	-0,2	-3,8	-0,2	2,4	0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-6,0	-0,2	-9,5	-0,3	-2,7	-0,1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-11,3	-0,2	-13,0	-0,2	-3,3	-0,1
1061	Trilla de café	-38,5	-0,2	-28,3	-0,2	-3,1	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-5,7	-0,2	-4,2	-0,2	-4,0	-0,1
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-21,9	-0,4	-15,2	-0,2	-1,5	0,0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-11,6	-0,4	-11,7	-0,4	-2,0	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-20,5	-0,6	-20,6	-0,5	-4,1	-0,1

Fuente: DANE - EMMET

Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado según departamentos

Febrero (2026/ 2025)ᵖ

Departamentos	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	**1,4**		**-2,5**		**-0,4**	
Cundinamarca	7,3	1,2	-5,4	-0,9	0,7	0,1
Antioquia	3,9	0,7	0,9	0,2	0,2	0,0
Santander	7,6	0,4	1,6	0,1	0,0	0,0
Bolívar	3,5	0,2	-2,1	-0,1	-0,2	0,0
Risaralda	4,1	0,1	6,7	0,1	-0,4	0,0
Bogotá, D.C	0,1	0,0	-0,3	0,0	-0,4	-0,1
Caldas	-0,2	0,0	4,1	0,1	0,3	0,0
Boyacá	-1,4	0,0	-12,6	-0,3	-3,7	0,0
Valle del Cauca	-0,3	-0,1	-0,6	-0,1	-0,8	-0,1
Otros Departamentos*	-1,9	-0,1	0,9	0,0	2,2	0,1
Tolima	-8,4	-0,1	-7,5	-0,1	1,3	0,0
Cauca	-5,5	-0,1	-7,2	-0,2	-2,5	-0,1
Córdoba	-34,9	-0,4	-45,9	-0,5	-1,5	0,0
Atlántico	-6,9	-0,5	-11,2	-0,8	-3,8	-0,3

Fuente: DANE - EMMET

Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM

Promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimientos en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los intermediarios del mercado cambiario según reglamentación expedida por el Banco de la República.

Información certificada el 06/05/2026

$3,706.44

COP/USD

5/7/2026 Vigencia desde

5/7/2026 Vigencia hasta

Proceso estadístico
Certificado · DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220



Fecha vigencia	TRM (COP/USD)
5/7/2026	$3,706.44
5/6/2026	$3,723.33
5/5/2026	$3,707.58
5/4/2026	$3,637.51
5/3/2026	$3,637.51
5/2/2026	$3,637.51
5/1/2026	$3,637.51
4/30/2026	$3,621.86
4/29/2026	$3,633.76
4/28/2026	$3,593.17
4/27/2026	$3,551.17
4/26/2026	$3,551.17
4/25/2026	$3,551.17
4/24/2026	$3,560.62
4/23/2026	$3,568.88
4/22/2026	$3,576.05
4/21/2026	$3,573.30
4/20/2026	$3,593.14
4/19/2026	$3,593.14
4/18/2026	$3,593.14
4/17/2026	$3,615.10
4/16/2026	$3,603.19
4/15/2026	$3,578.82
4/14/2026	$3,608.10
4/13/2026	$3,631.49
4/12/2026	$3,631.49

SALARIO MÍNIMO

El presidente de la República de Colombia a través del decreto 1469 de diciembre 30 de 2025 se fijó a partir del primero (1º) de enero de 2026 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVENCIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE $1.750.905**

HISTÓRICO DE SALARIOS MÍNIMOS CON VARIACIONES					
Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M $	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	$1.750.905	124.850	23,7%%	250.000	1469 de dic 30 de 2025
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	2613 de dic 28 de 2022
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600	033 de ene 11 de 2011
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500	4360 de dic 22 de 2004

VALORES DEL SALARIO MÍNIMO 2025	
Concepto	**Valor (COP)**
Salario Mínimo Legal Mensual	$1.423.500
Auxilio de Transporte	$200.000
Total, Mensual	$1.623.500
Salario Diario	$47.450
Valor Hora Ordinaria	$5.931
Hora Extra Diurna	$7.736
Hora Extra Nocturna	$10.831
Recargo Nocturno por Hora	$4.642

[5] Fuente: https://www.portafolio.co/economia/asi-ha-sido-el-incremento-real-del-minimo-en-los- ultimos-anos-559571

MERCADO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS (2021-2025)

IMPORTANCIA

Para muchos no es un secreto que, para el desarrollo económico de un país influyen diferentes factores y sectores, en este caso el sector de los hidrocarburos y en específico el de los combustibles, es uno de aquellos de los que se habla a diario.

En la cadena de producción nacional Son muy importantes y están presentes en varias de las cadenas industriales, de producción de alimentos, de transporte masivo y personal, e influyen indirectamente en otras. Para entender más, tenemos que conocer su cadena de valor.

¿Cuál es la cadena de producción de los combustibles?
Esta cadena se divide en tres partes, la de producción, distribución y comercialización.
Producción

Estas dan inicio en las refinerías de petróleo y los productores de biocombustibles. En el caso del combustible de origen fósil, Colombia cuenta con 5 refinerías de petróleo, las más importantes: Refinería de Barrancabermeja y Refinería de Cartagena, Reficar, las cuales son parte de Ecopetrol, con estas se cubre la demanda nacional y otro porcentaje se utiliza para exportación.

Para los biocombustibles existen 7 plantas productoras de etanol carburante con una capacidad estimada de 1.65 millones de litros diarios.

Distribución
Al finalizar el proceso de refinación, el combustible es llevado a las plantas de abastecimiento operadas por los distribuidores mayoristas, quienes se encargan de hacer llegar el combustible a los diferentes sectores que lo requieran, siendo estos clientes industriales, distribuidores minoristas o comercializadores industriales.

En el país existen alrededor de 50 plantas de abasto, operadas por 17 distribuidores mayoristas.

Comercialización
La comercialización de los combustibles en gran parte va dirigida a las Estaciones de servicio (EDS) o comercializadores industriales, quienes suplen las necesidades para los siguientes sectores:

Aviación: Aquí incluimos los diferentes tipos de aviones operados por aerolíneas grandes, medianas y pequeñas.

Automotriz: Se suplen las necesidades de combustible para transporte de uso masivo y particular.

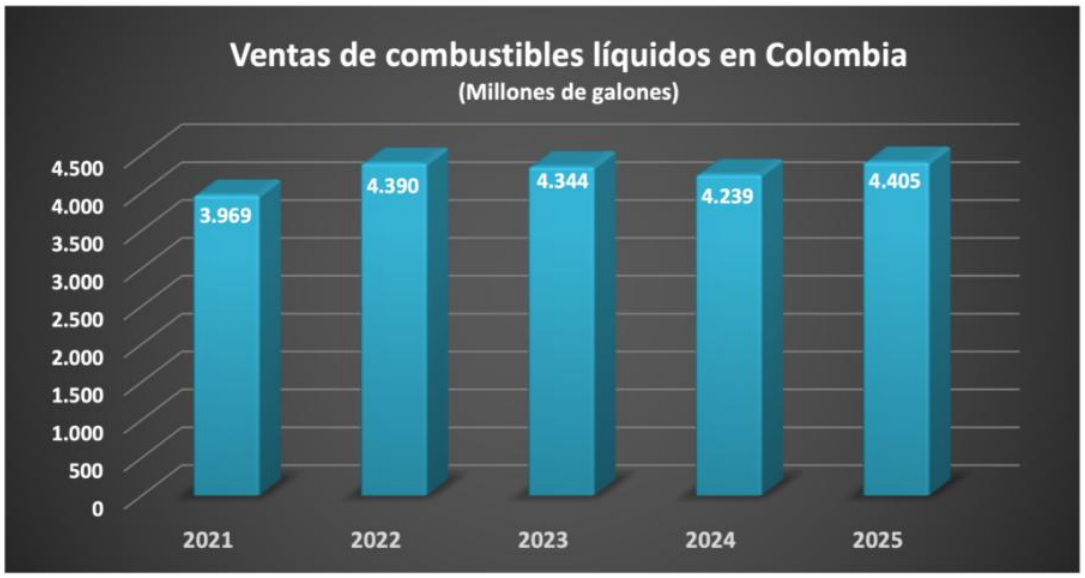
Marítimo: Se suministra combustible a embarcaciones de gran tamaño, para largos trayectos a mar abierto, entre otros.

Fluvial: Combustible para embarcaciones de menor tamaño en cuanto a carga y transporte, tanto público, como de carga.

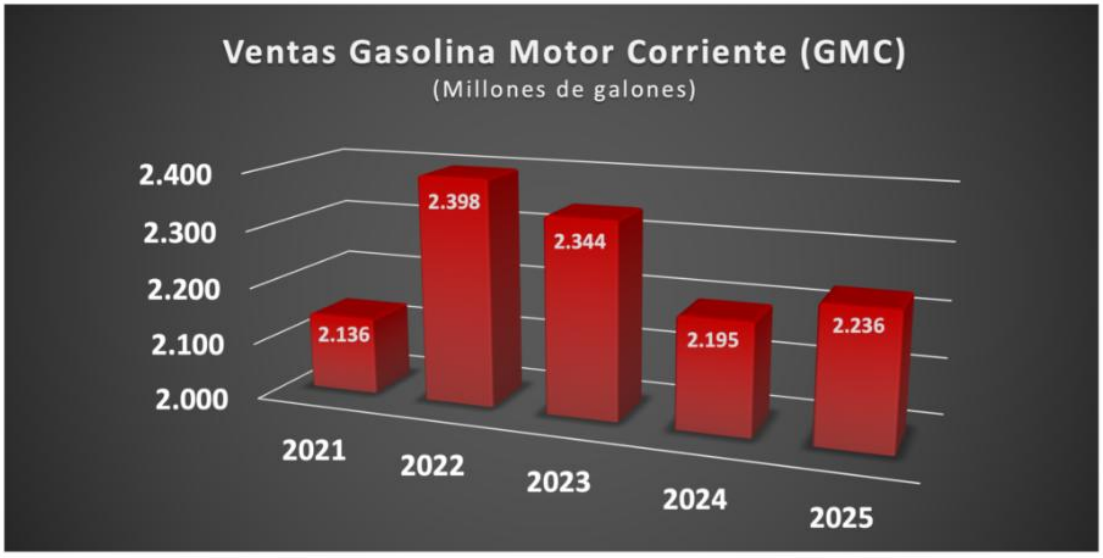
No olvidemos que el uso de los combustibles se da también en el sector de infraestructura, construcción, agropecuario, de la salud, tecnológico, entre otros más.

CIFRAS

Estas son las cifras consolidadas del mercado de combustibles líquidos en Colombia en 2025 y su comparación con los últimos cinco años. Aquí puede revisar las cifras por cada tipo de combustible: Gasolina Motor Corriente, ACPM y Gasolina Extra; además de la cifra correspondiente al recaudo de impuestos realizado en las estaciones de servicio.



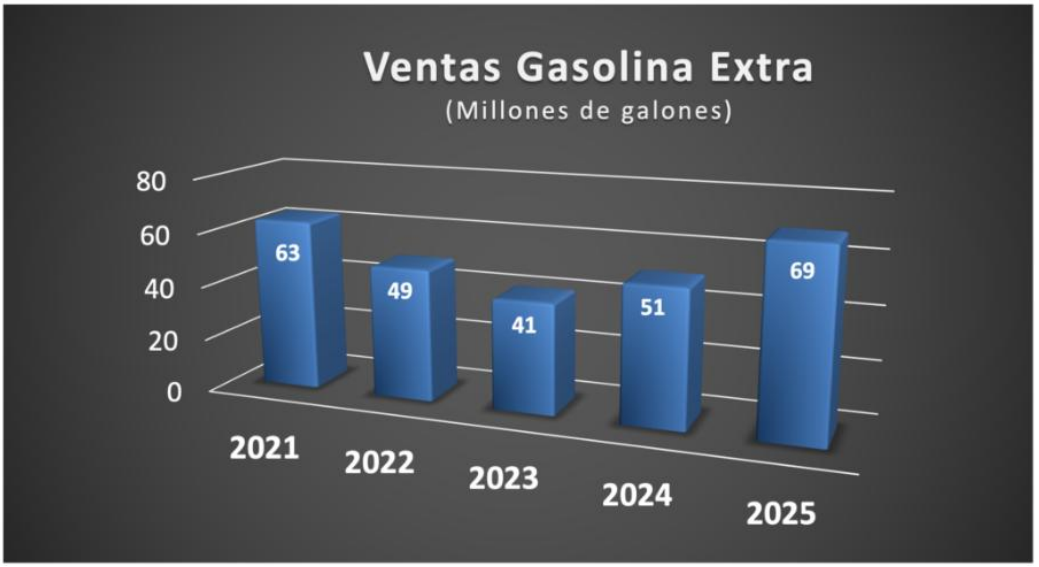
Los despachos totales de combustibles líquidos de los distribuidores minoristas de combustibles durante 2025 (4.405 millones de galones) apenas alcanzaron los niveles del año 2022 (4.390 millones de galones). Esto implica que el sector ha experimentado tres años de baja demanda relacionados con el incremento en el precio de la gasolina y con un menor crecimiento económico del país.



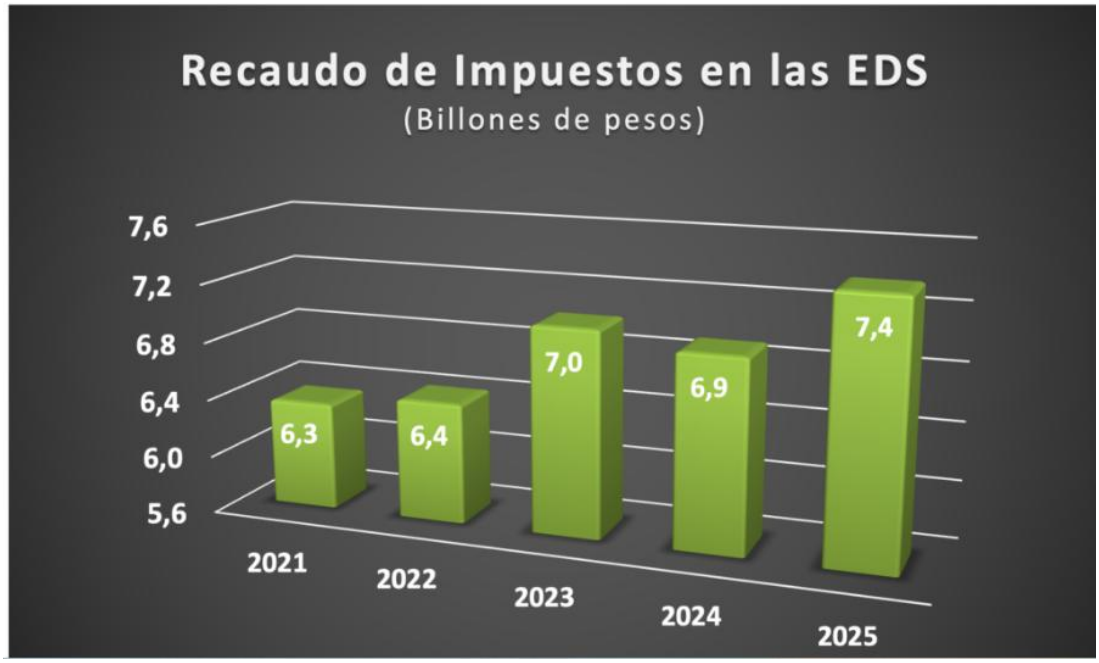
Al revisar las cifras por producto, se observa que las ventas de Gasolina Motor Corriente durante el 2025 (2.236 millones de galones) están por debajo de las ventas del 2022 (2.398 millones de galones). Es decir, se vendieron 162 millones de galones menos durante el 2025, aun teniendo en cuenta el incremento en el parque automotor y otros factores como la mayor participación de vehículos híbridos y vehículos eléctricos en el mercado colombiano.



El consumo de ACPM en 2025 se incrementó un 5,3% frente al 2024, alcanzando los 2.100 millones de galones. Este comportamiento es consistente con el comportamiento del precio, que se mantiene significativamente por debajo del precio internacional. Este comportamiento de las ventas se debe también a la baja disponibilidad de otras modalidades de transporte frente al transporte terrestre por carretera.



Las ventas de Gasolina Motor Extra crecieron un 36,1% durante el 2025. Esta dinámica se explica por los altos consumos de los vehículos híbridos (que el año pasado incrementaron sus ventas significativamente), cuya tecnología requiere combustible de alto octanaje.



El erario público recibió 7,4 billones de pesos corrientes durante el 2025, producto del recaudo de impuestos contemplado en la estructura de precios de los combustibles líquidos, lo cual representa un incremento de 6,6% frente al año anterior. Frente al año 2021 el incremento alcanza un 16,4%.

Discapacidad en Colombia

Dominio geográfico	Total	Personas con discapacidad					
		Total Personas con discapacidad		Hombres		Mujeres	
		Cantidad en miles	Distribución (%)	Cantidad en miles	Distribución (%)	Cantidad en miles	Distribución (%)
Total nacional	46.857	2.647	5,6	1.202	45,4	1.445	54,6
Cabecera	35.869	2.075	5,8	898	43,3	1.177	56,7
Centros poblados y rural disperso	10.988	572	5,2	304	53,2	268	46,8

Como se observó en la tabla anterior, que para el 2020 la población en situación de discapacidad en Colombia se estima en 2,65 millones de personas, la cantidad de PcD que representan el 5,6% de las personas de 5 años y más. De ellas el 54,6% son mujeres y el 45,4% son hombres. Dependiendo de la zona geográfica, prevalece la discapacidad en mujeres y hombres de manera diferente. En las Cabeceras las mujeres representan el 56,7% del total de PcD, y en los Centros poblados y rural disperso los hombres superan la representación con el 53,2%.

Departamentos	Total	Personas con discapacidad					
		Total		Hombres		Mujeres	
		Cantidad en miles	Participación (%)	Cantidad en miles	Participación (%)	Cantidad en miles	Participación (%)
Total nacional	46.857	2.647	5,6	1.202	45,4	1.445	54,6
Antioquia	6.274	321	5,1	156	5,1	165	5,1
Atlántico	2.521	133	5,3	51	4,2	81	6,3
Bogotá D.C	7.305	437	6,0	187	5,4	250	6,6
Bolívar	1.998	97	4,9	47	4,7	51	5,0
Boyacá	1.163	74	6,4	37	6,4	38	6,3
Caldas	962	62	6,5	28	6,0	34	6,9
Caquetá	373	27	7,2	13	7,2	14	7,3
Cauca	1.388	856	6,2	41	6,0	44	6,3
Cesar	1.174	41	3,5	20	3,5	21	3,6
Córdoba	1.690	53	3,2	26	3,0	28	3,3
Cundinamarca	3.059	164	5,4	73	4,8	91	5,9
Chocó	489	17	3,5	9	3,5	9	3,5
Huila	1.026	87	8,5	44	8,5	43	8,4
La Guajira	864	27	3,1	12	2,9	14	3,3
Magdalena	1.3067	58	4,4	27	4,2	31	4,7
Meta	984	56	5,7	26	5,3	30	6,1
Nariño	1.505	137	9,1	64	8,6	74	9,6
Norte de Santander	1.487	137	9,2	58	8,0	79	10,4
Quindío	526	52	9,9	23*	9,0	30	10,9
Risaralda	902	53	5,8	23	5,3	30	6,3
Santander	2.141	82	3,8	42	4,0	40	3,6
Sucre	873	46	5,3	22	4,9	25	5,7
Tolima	1.259	88	7,0	43	7,0	44	6,9
Valle del Cauca	4.227	254	6,0	103	5,2	151	6,8
Arauca	266	10	3,7	5	3,4	5	3,9
Casanare	399	24	5,9	11	5,6	12	6,2
Putumayo	330	16	4,8	8	5,0	8	4,6
San Andrés	39	0*	1,0*	0*	0,9*	0*	1,1*
Amazonas	70	1	1,8	1*	1,7*	1*	2,0*
Guainía	43	1	2,0	1	2,2	0*	1,8*
Guaviare	78	5	6,9	3	6,5	3	7,4
Vaupés	39	1*	1,7*	0*	2,0*	0*	1,4*
Vichada	99	2*	1,6*	1*	1,5*	1*	1,6*

Los departamentos que registraron mayor participación de la PcD son: Quindío, Norte de Santander, Nariño y Huila con un promedio superior al 8,5%. En el departamento de Bolívar se registraron alrededor de 98 mil PcD en su mayoría mujeres con un 53%. También se resaltan otros departamentos como el Valle del cauca, Tolima, Caquetá, Boyacá, Caldas y Bogotá que la población de PcD supera el 6%.

Trimestre enero – marzo 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,8	66,8	-44,0
TO	20,2	60,4	-40,1
TD	11,3	9,6	1,7

Fuente: DANE, GEIH.

Durante el trimestre enero – marzo 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,8%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,8%, lo que significa una diferencia negativa de 44,0 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,1 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,2% y para la segunda de 60,4%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 1,7p.p. dada por una tasa de 11,3% para la población con discapacidad y 9,6% para las personas sin discapacidad.

Trimestre enero – marzo 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**442**	**100**	**23.449**	**100**
Comercio y reparación de vehículos	97	21,8	4.029	17,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	82	18,4	3.138	13,4
Industria Manufacturera	44	10,0	2.531	10,8
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	42	9,5	1.974	8,4
Alojamiento y servicios de comida	35	7,8	1.684	7,2
Otras ramas^	32	7,3	1.885	8,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	29	6,7	2.921	12,5
Transporte y almacenamiento	28	6,4	1.768	7,5
Construcción	27	6,1	1.634	7,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	26	5,9	1.885	8,0

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre enero – marzo 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (21,8%), seguida de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (18,4%).

Trimestre enero – marzo 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**442**	**100**	**23.449**	**100**
Trabajador por cuenta propia	255	57,6	9.696	41,3
Obrero, empleado particular	119	27,0	10.323	44,0
Jornalero o peón	19	4,4	749	3,2
Trabajador familiar sin remuneración	14	3,2	443	1,9
Empleado doméstico	12	2,8	702	3,0
Obrero, empleado del gobierno	11	2,5	867	3,7
Patrón o empleador	11	2,5	663	2,8

Fuente: DANE, GEIH.

Los trabajadores por cuenta propia representan el 57,6 de la PcD mientras que los Obrero o empleados particulares el 27%, siendo las de mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre enero – marzo 2026. Importante destacar que en Colombia actualmente se registran aproximadamente 11 mil personas que presentan una posición de Patrón o empleador, cantidad similar a los obreros, empleados del gobierno.

Teniendo en cuenta lo expuesto, la entidad en cumplimiento del Decreto 287 del 19 de marzo de 2026 por medio del cual se adopta el sistema integral de referencias en la contratación pública en favor de personas con discapacidad, se establecerán criterios habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de PcD

MARCO LEGAL

- CONSTITUCION POLITICA DE 1991.

Artículo 209. “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Artículo 113. "Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.»

- LEY 80 DE 1993 Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

2. LEY 1150 DE 2007 (Reforma a la ley 80) Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

3. DECRETO 1082 DE 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"

Artículo 2.2.1.1.1.5.3., Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

(a) Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo...”

LEY 2022 DE 2020 POR LA CUAL MODIFICA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 1882 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 1º. Modifíquese el artículo 4º de la Ley 1882 de 2018, el cual quedará así: ARTÍCULO 4º. Adiciónese el siguiente parágrafo al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO 7º. La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Dentro de estos documentos tipo, se establecerán los requisitos habilitantes, factores técnicos, económicos y otros factores de escogencia, así como aquellos requisitos que, previa justificación, representen buenas prácticas contractuales que procuren el adecuado desarrollo de los principios que rigen la contratación pública.
Con el ánimo de promover la descentralización, el empleo local el desarrollo, los servicios e industria local, en la adopción de los documentos tipo, se tendrá en cuenta las características propias de las regiones, la cuantía, el fomento de la economía local y la naturaleza y especialidad de la contratación. Para tal efecto se deberá llevar a cabo un proceso de capacitación para los municipios.

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente fijará un cronograma, y definirá en coordinación con las entidades técnicas o especializadas correspondientes el procedimiento para implementar gradualmente los documentos tipo, con el propósito de facilitar la incorporación de estos en el sistema de compra pública y deberá establecer el procedimiento para recibir y revisar comentarios de los interesados, así como un sistema para la revisión constante de los documentos tipo que expida .

En todo caso, serán de uso obligatorio los documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas, interventoría para las obras públicas, interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras, que lleven a cabo todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en los términos fijados mediante la reglamentación correspondiente.

Marco Tributario Distrital.

- IMPUESTO AÑOS DORADOS ESTAMPILLA: Fue creada en la jurisdicción de Cartagena mediante el Acuerdo 038 de 2005 y se aplica a las personas naturales y jurídicas de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro, sociedades de hecho, consorcios o uniones temporales que suscriban contratos o convenios con el Distrito de Cartagena (central y descentralizado), Contraloría Distrital y Personería Distrital, corresponde al 2% sobre el monto bruto de la contratación realizada.

- ESTAMPILLA DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA: De acuerdo con la Ley 1495 de
diciembre de 2011 los recursos son invertidos para la construcción, adecuación, remodelación, mantenimiento de la planta física, escenarios deportivos, bibliotecas, tecnología, entre otras. Corresponde al 1% sobre el monto bruto de la contratación realizada.

- SOBRE TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN: De conformidad a las políticas nacionales y territoriales apoyando los programas y planes que garantizan la generación de recursos definitivos para fomentar y estimular la recreación y el deporte, mediante el Acuerdo 034 del 25 de noviembre de 2020, se crea en el distrito turístico de Cartagena de Indias la Tasa Pro Deporte y Recreación, cuyo objeto es el de fomentar y estipular el deporte y la recreación, conforme a los planes, proyectos y políticas nacionales o territoriales. Lo cual correspondiente a los dos puntos cinco por ciento (2.5 %) del valor total del contrato celebrado con el Distrito de Cartagena.

- ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR: lo cual correspondiente a los dos por ciento (2 %) del valor total del contrato celebrado con el Distrito de Cartagena cuya destinación será para la financiación y dotación de las comisarías de familia, su infraestructura y para el fondo territorial de pensiones del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, lo cual se encuentra dispuesto en el Acuerdo 121 del 23 de mayo de 2023.

LIMITACIÓN A MIPYMES

Atendiendo a que el presente proceso de contratación no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los cuales equivalen a la suma de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($511.708.497**), el presente proceso de selección **es Susceptible de ser Limitado a MiPymes.**

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales *"Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.",* procederemos abordar en el presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de MiPymes.

El Decreto 957 del 5 de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1., el Criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los siguientes términos:

> ***"Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la***
>
> ***Perspectiva empresa.***
>
> ***El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad".***

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.13.2.2, del citado Decreto, para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizará como base el criterio previsto en el artículo anterior, estableciéndose como rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico los siguientes:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Así las cosas, se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.Para la vigencia fiscal 2025, el

valor equivalente a los UVT corresponde a la suma de $ 49.7993, en este sentido, para determinar el tamaño empresarial se tendrá en cuenta los siguientes rangos de ingresos definidos en pesos colombianos:

CLASIFICACIÓN	MANUFACTURA	SERVICIOS	COMERCIO
Microempresas	Ingresos iguales o inferiores a $1.108.992.595	Ingresos iguales o inferiores a $1.552.580.220	Ingresos iguales o inferiores a $2.107.052.985
Pequeñas empresas	Ingresos mayores a $1.108.992.595 y menores o iguales a $ 9.648.089.675	Ingresos mayores a $1.552.580.220 y menores o iguales a $6.210.273.815	Ingresos mayores a $2.107.052.985 y menores o iguales a $ 20.294.239.740
Medianas empresas	Ingresos mayores a $ 9.648.089.675 y menores o iguales a $81.731.431.725	Ingresos mayores que $6.210.273.815 y menores o iguales a $22.733.995.210	Ingresos mayores que $20.294.239.740 y menores o iguales a $101.692.968.980
Grandes Empresas	Ingresos mayores a $ 81.731.431.725	Ingresos mayores a $22.733.995.210	Ingresos mayores a $101.692.968.980

Ahora bien, teniendo claro la definición de los tamaños empresariales resulta pertinente ahondar sobre el comportamiento de las MiPymes en los sectores de la economía de nuestro país.

De acuerdo con el informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras**,** con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), en el 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado. Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un

3 Según la Resolución 000193 del 04 de diciembre de 2024, mediante la cual se establecen las bases para el cálculo de la UVT en el año 2025.

enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo.

Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas.

En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

Según datos del DANE, la economía colombiana registró un crecimiento del 2% al cierre del tercer trimestre de 2024, impulsado principalmente por un aumento significativo en la inversión, que creció un 22,7%, y un incremento del 1,6% en el consumo de los hogares. En el ámbito laboral, se observaron señales de recuperación, con una tasa de desempleo nacional que alcanzó el 8,2%, marcando una mejora respecto al 9,0% registrado en el mismo periodo del año anterior.

Según el Banco de la Republica en términos de precios, la inflación anual se redujo al 5,2%, la más baja de los últimos cuatro años, aunque todavía se encuentra por encima de la meta del 3% fijada por el ente emisor. Ante esta desaceleración inflacionaria, el Banco redujo la tasa de interés de política monetaria a 9,5% al cierre de 2024, buscando estimular la actividad económica y acercar la inflación a su objetivo.

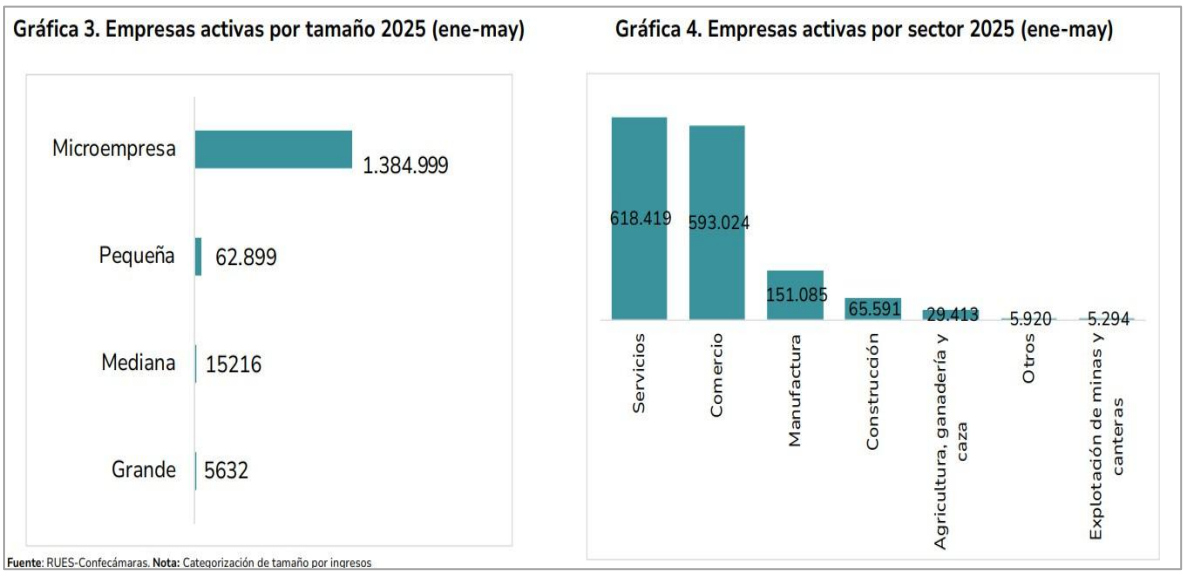
Este resultado refleja un panorama alentador para el tejido empresarial colombiano, evidenciando la fortaleza y el dinamismo de las empresas como motor del desarrollo económico del país. Estudios de Confecámaras han encontrado que las sociedades en Colombia tienen una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, mientras que las personas naturales solo alcanzan el 30%. Esto revela la mayor capacidad de las empresas que se constituyen como sociedades para enfrentar obstáculos y perdurar en el tiempo. Asimismo, las sociedades también presentan una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales, lo que destaca su mayor potencial para crecer, diversificarse y contribuir al desarrollo económico del país.

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%).

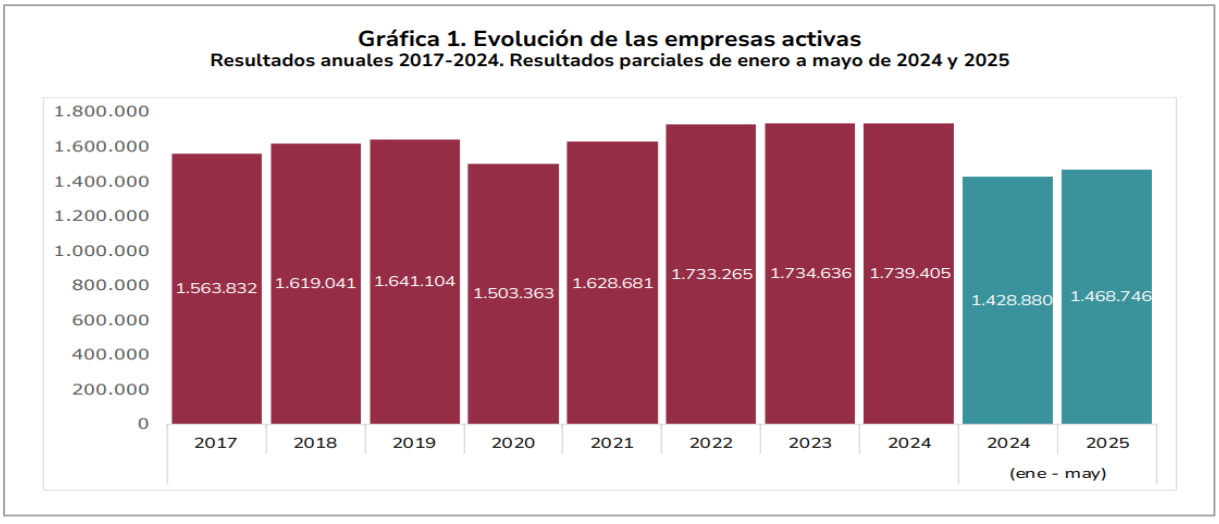
Por otra parte, Sin embargo, las caídas más pronunciadas se dieron en otros subsectores: Actividades de servicios administrativos y de apoyo cayeron un 5,6%, con una contribución

negativa de 0,3%; Otras actividades de servicios cayeron un 7,0%, con una contribución negativa de -0,4%; y comercio al por mayor y al por menor experimentó una caída del 4,8% con una contribución de -1,8% en la variación total.

De acuerdo con el tamaño de la empresa, medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de unidades productivas activas, lo representaron las microempresas con el 94,3 % de las empresas entre enero y mayo de 2025. Mientras que las pequeñas, medianas y grandes empresas representaron el 4,3 %, el 1 % y el 0,4 %, respectivamente. Por otro lado, servicios fue el sector que más empresas agrupó (42,1 %) en este periodo, seguido de comercio (40,4 %), manufactura (10,2 %) y la construcción (4,5 %).

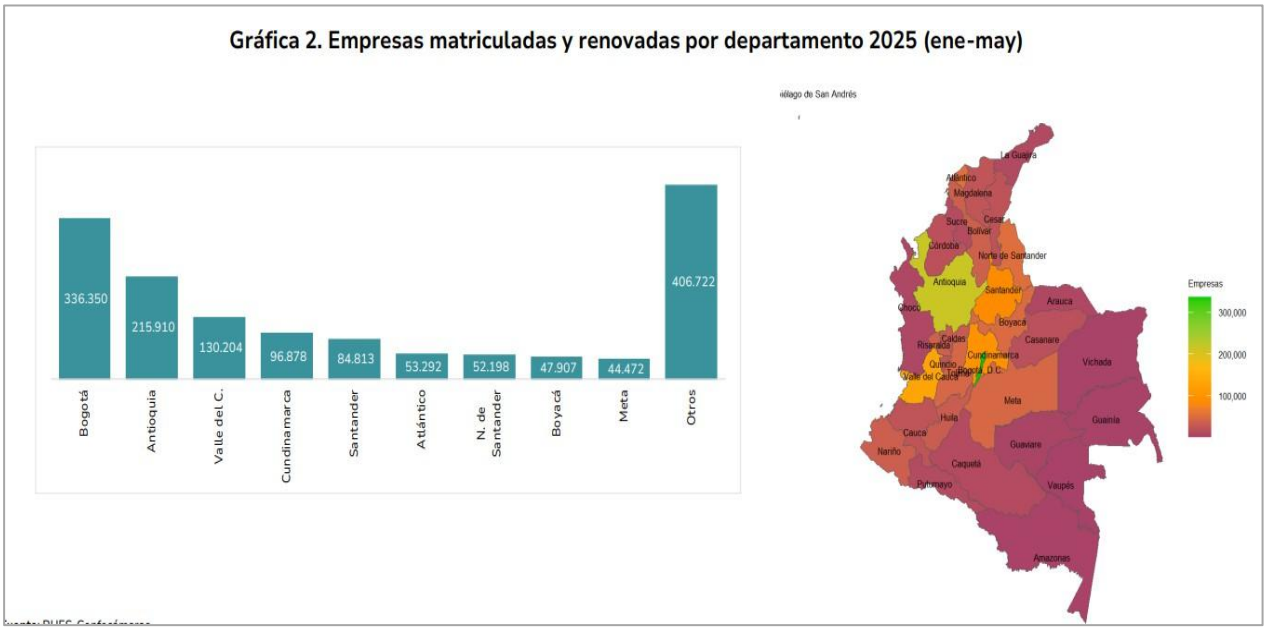


De acuerdo con el informe de Tejido empresarial de la oficina de estudios económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, publicado en mayo de 2025, el stock de empresas en 2024 fue de 1.739.405. Entre enero y mayo de 2025 se registraron y renovaron 1.468.746 matrículas mercantiles, un 2,8 % más que en el mismo periodo del año anterior.



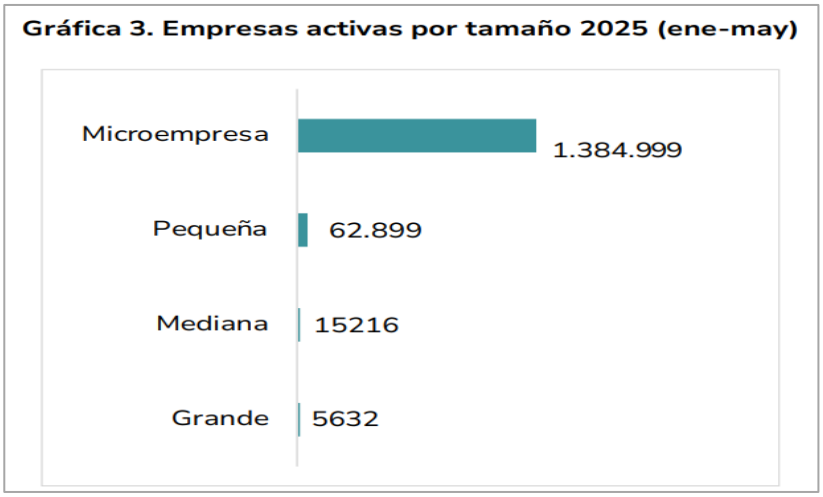
Fuente: *RUES-Confecámaras. Nota: Para calcular el número de empresas activas anualmente se consideran las matrículas registradas y las matrículas renovadas en cada año.*

Las empresas matriculadas y renovadas entre enero y mayo de 2025 se ubicaron principalmente en Bogotá (22,6 %), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con el 14,7 %, 8,9 % y 6,6 %, respectivamente..



Fuente: RUES-Confecámaras.

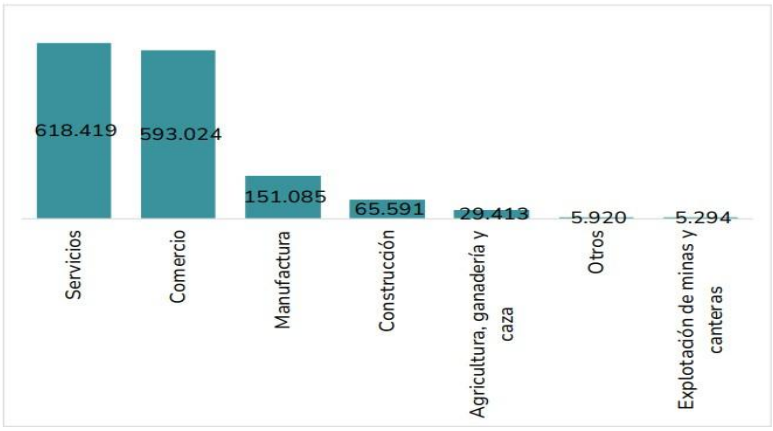
En cuanto a las empresas activas por tamaño y categorización por ingresos, encontramos que, las microempresas representaron el 94,3 % de las empresas entre enero y mayo de 2025. Mientras que las pequeñas, medianas y grandes empresas representaron el 4,3 %, el % y el 0,4 %, respectivamente.



Fuente: RUES-Confecámaras.

Por otro lado, en cuanto a las empresas activas por sector, encontramos que el sector de los Servicios fue el sector que más empresas agrupó (42,1%) entre enero y mayo de 2025. En segundo lugar, se ubicó el comercio con el 40,4% de empresas. La manufactura y la construcción aglomeraron el 10,2% y 4,5% de empresas, respectivamente.

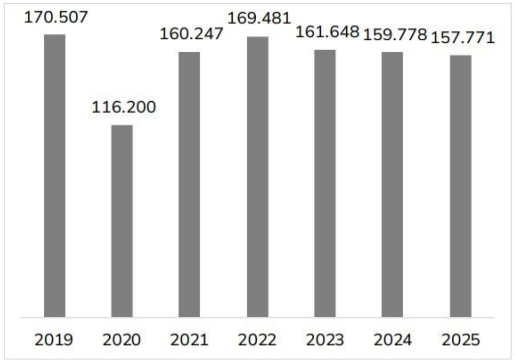
Gráfica 4. Empresas activas por sector 2025 (ene-may)



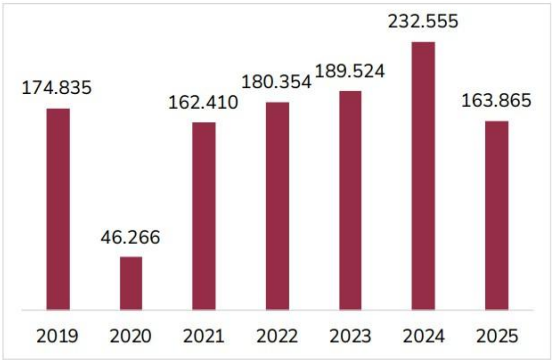
Fuente: RUES-Confecámaras.

En contraparte a lo anterior, encontramos que, entre enero y mayo de 2025 el número de empresas matriculadas disminuyó un 1,3% frente al mismo período de 2024. Por otro lado, el número de empresas que cancelaron su matrícula mercantil disminuyó un 29,5 % respecto al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 7. Empresas matriculadas 2019 – 2025 (acumulado enero - mayo)

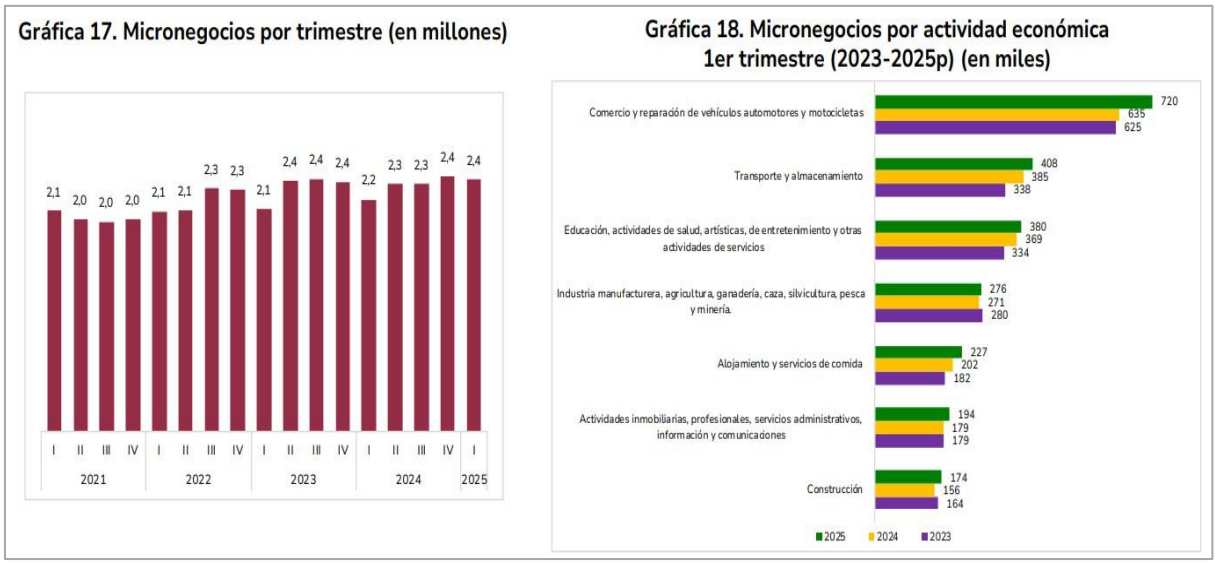


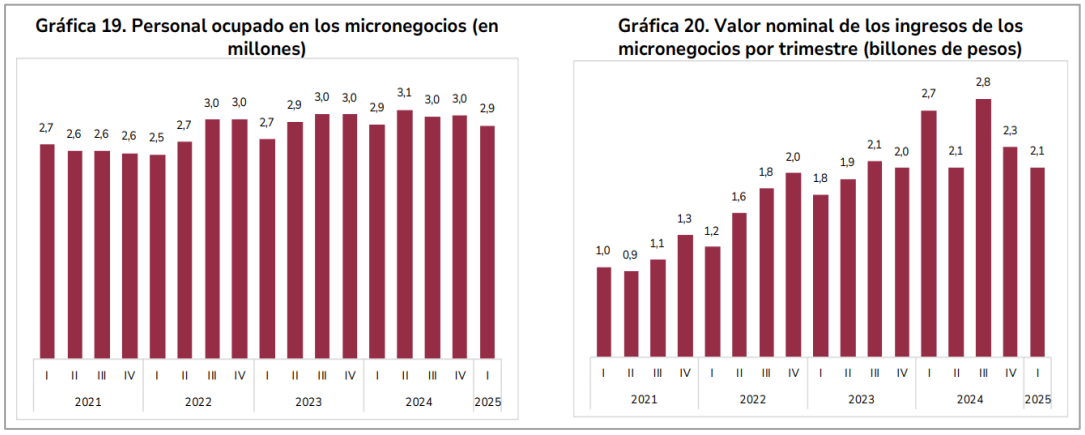
Gráfica 8. Empresas canceladas 2019 - 2025 (acumulado enero - mayo)



Fuente: RUES-Confecámaras.

Finalmente, encontramos que de acuerdo con el boletín Técnico de la Encuesta de micronegocios del DANE, en la cantidad de micronegocios aumentó un 8,3% en el primer trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de 2024. Todas las actividades económicas crecieron, las que más lo hicieron fueron Comercio (13,4 %) y Alojamiento y servicios de comida (12 %).





Fuente: Emicron – DANE

Por el contrario, el personal ocupado en los micronegocios disminuyó un 0,6 % en el primer trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de 2024. Así mismo, los ingresos nominales de los micronegocios disminuyeron un 23 % en el mismo periodo.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

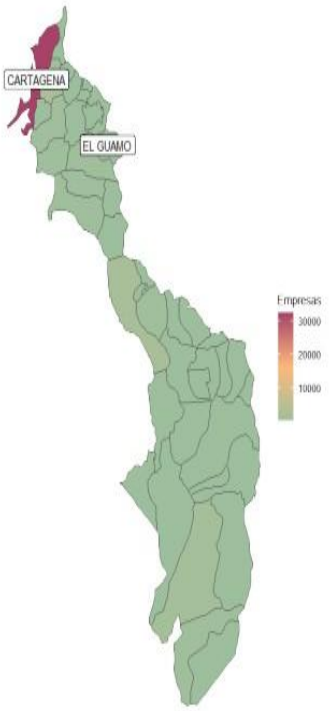
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: Emicron – DANE

Además de acuerdo con el informe de “Dinámica de Creación de Empresas en Colombia – 2024” la creación de empresas en país tuvo una reducción del 2,8% en el 2024, respecto al 2023, como se observa a continuación:

Ahora bien, de acuerdo con el último informe de la oficina de estudios económicos de los perfiles económicos departamentales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, publicado en mayo de 2025, se han reportado para el departamento de Bolívar, un total de 44.671 empresas con matrícula mercantil activa, lo cual representa el 3,04 % del total de las empresas del país.

Figura 36: Empresas con matricula mercantil activa por municipios



En 2024 se reportaron 44.671 empresas con matricula mercantil activa.

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024.

El siguiente cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento de Bolívar por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Secciòndescripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	7
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	643
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	147
Sección C	Industrias Manufactureras	3.300
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	66
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	310
Sección F	Construcción	2.819
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	16.634
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	1.832
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	5.958
Sección J	Información Y Comunicaciones	826
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	565
Sección L	Actividades Inmobiliarias	2.238
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	2.865
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	2.757
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	15
Sección P	Educación	287
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	1.034
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	838
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1.326
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	3
Sección U	Actividades De Organizaciones Y Entidades Extraterritoriales	201

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024..

Ahora bien, de acuerdo con el anterior cuadro, encontramos que para las categorías de **COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR** se concentran en el departamento de Bolívar un aproximado de 16.634 potenciales proveedores.

El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, establece que en los procesos de contratación las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispondrán en las condiciones que señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual y de los grupos marginados o discriminados que se asocien bajo esta modalidad, convocatorias

limitadas a las MiPymes departamentales, locales o regionales cuyo domicilio principal corresponda al lugar de ejecución de los contratos, siempre que se garantice la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y que previo a la apertura del proceso respectivo se haya manifestado el interés del número plural de MiPymes que haya sido determinado en el reglamento por el Gobierno Nacional.

La ley 2069 de 2020, establece el marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delinea un enfoque regionalizado de acuerdo con las realidades socioeconómicas de cada región; Es así como el artículo 33 de la referida norma reza:

ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS*. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así: "**ARTÍCULO 12**. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*

1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*
2. *Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.*
3. *Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.*
4. *Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.*
5. *Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.*
6. *Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.*
7. *La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crearán un sistema de indicadores con*

el fin de evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de las MIPYMES al mercado de compras públicas. A partir de esta evaluación, el Gobierno Nacional promoverá las mejoras que faciliten el acceso de éstas al mercado estatal a través de la implementación de ajustes normativos, nuevas herramientas, incentivos e instrumentos financieros.

8. *En los dos primeros meses de cada año las entidades estatales definidas en este artículo deberán remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior, lo cual servirá como insumo para la evaluación anual de qué trata el presente numeral.*

PARÁGRAFO. *El incumplimiento de los deberes de que trata el presente artículo por parte de los servidores públicos constituirá causal de mala conducta."*

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.4.2.3., del Decreto 1860 de 2021, establece: *"**Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo*".

Teniendo en cuenta el análisis de la situación de MiPymes expuesto precedentemente, encontramos viable la limitación territorial a MiPymes de la presente convocatoria, dado que tal como se expuso precedentemente, la presencia de estas en el departamento de Bolívar propendería por el crecimiento, y participación de dichas empresas en el mercado de compra pública.
Así las cosas, atendiendo las anteriores consideraciones fácticas y jurídicas, en el proceso de contratación de la referencia se aplicará la limitación territorial de MiPymes del departamento de Bolívar, a la luz de lo consignado en el artículo 2.2.1.2.4.2.3., del Decreto 1860 de 2021.

Criterios Diferenciales para MiPymes

Según Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de

la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

- Tiempo de experiencia.
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- Índices de capacidad financiera.
- Índices de capacidad organizacional.
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con la guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, el estudio de la oferta debe responder al interrogante ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios? Es por ello que, la entidad procedió a realizar una investigación para entender la dinámica del mercado en lo relacionado con la cadena de producción, distribución o suministro del bien o servicio correspondiente al objeto contractual del presente proceso.

Por lo anterior la entidad procedió a realizar en primera instancia la consulta por la herramienta de Colombia Compra Eficiente, la cual arrojó la siguiente información:

Con respecto a la consulta realizada se podría plantear algunas conclusiones tales como:

- Las mayores contrataciones relacionados con objetos similares al presente proceso, que se han celebrado las entidades públicas en las últimas cinco vigencias, corresponden a procesos de selección competitiva, bajo la modalidad de selección abreviada.
- El presupuesto aproximado para satisfacer las necesidades en las vigencias mencionadas supera la suma de 3.52 billones de pesos, siendo los años 2020, 2022 Y 2023 con mayor implementación de recursos
- Que el mayor porcentaje de selección corresponde a proponentes no plurales, y se han ejecutado mas de 23.242 contratos a nivel nacional.

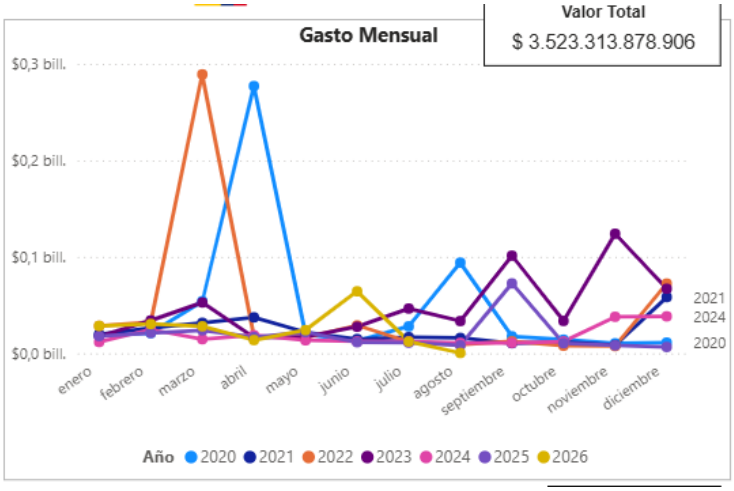
- Debe resaltarse que el informe de ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO de Colombia compra no Incluye Tienda Virtual del estado Colombiano TVC, herramienta QUE POSEE ACUERDO MARCODE PRECIOS DE COMBUSTIBLES mayormente utilizado por el distrito de Cartagena desde su creación.

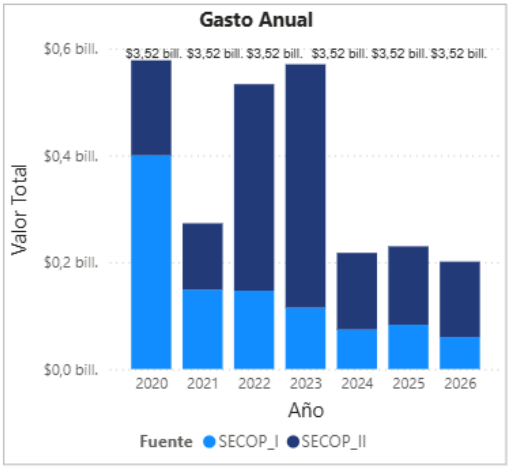
- Existen en el mercado una pluralidad de oferentes que ofrecen este tipo de bienes y que podrían cumplir con el objeto contractual del presente proceso.

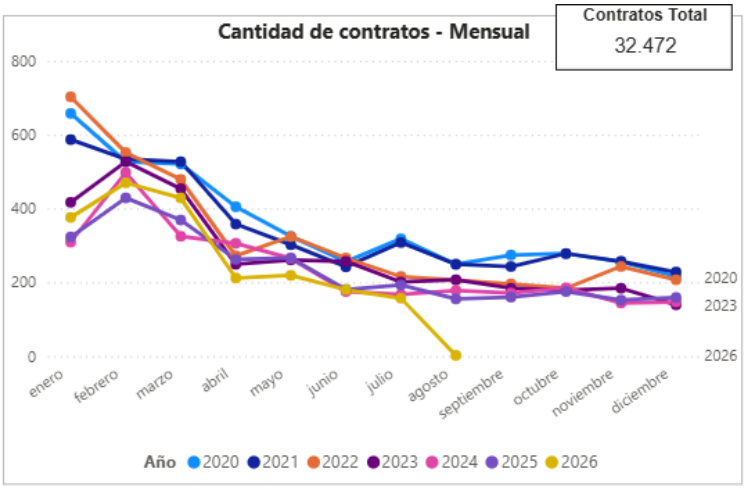
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

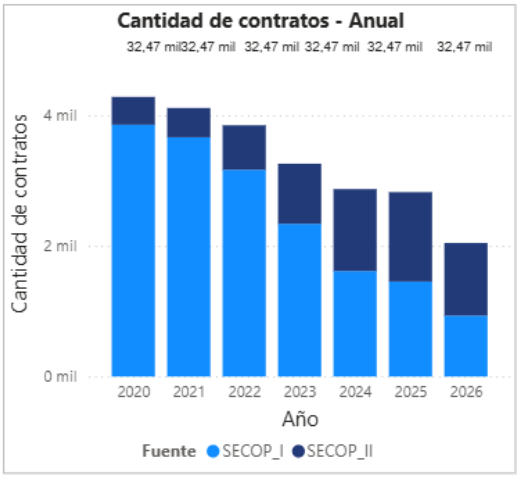
De acuerdo a lo establecido en la Guía para la Elaboración de estudios de sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. El análisis de la demanda debe indicar ¿Cómo el DISTRITO DE CARTAGENA adquirió en vigencias fiscales anteriores los Servicios objeto de la presente contratación ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este tipo de servicios?
Al realizar la consulta por la herramienta para analizar la demanda de Colombia Compra Eficiente, arrojo la siguiente información:

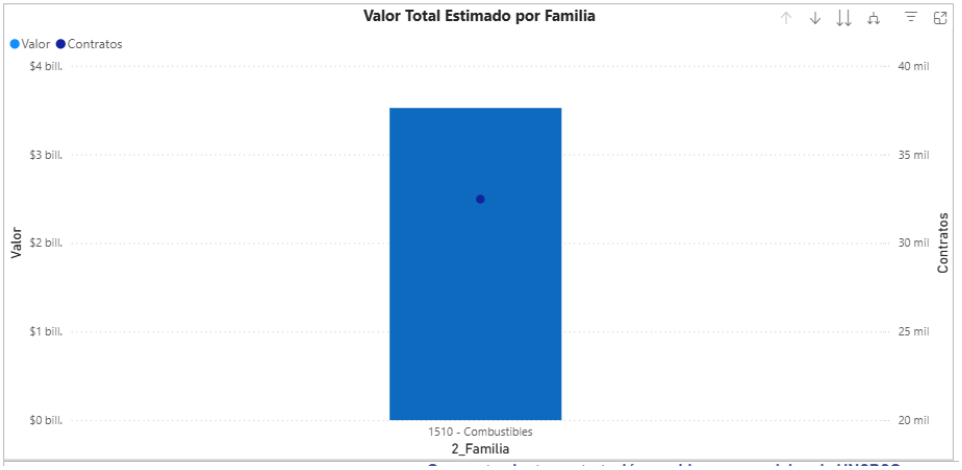
ANALISIS DE LA DEMANDA EN COLOMBIA









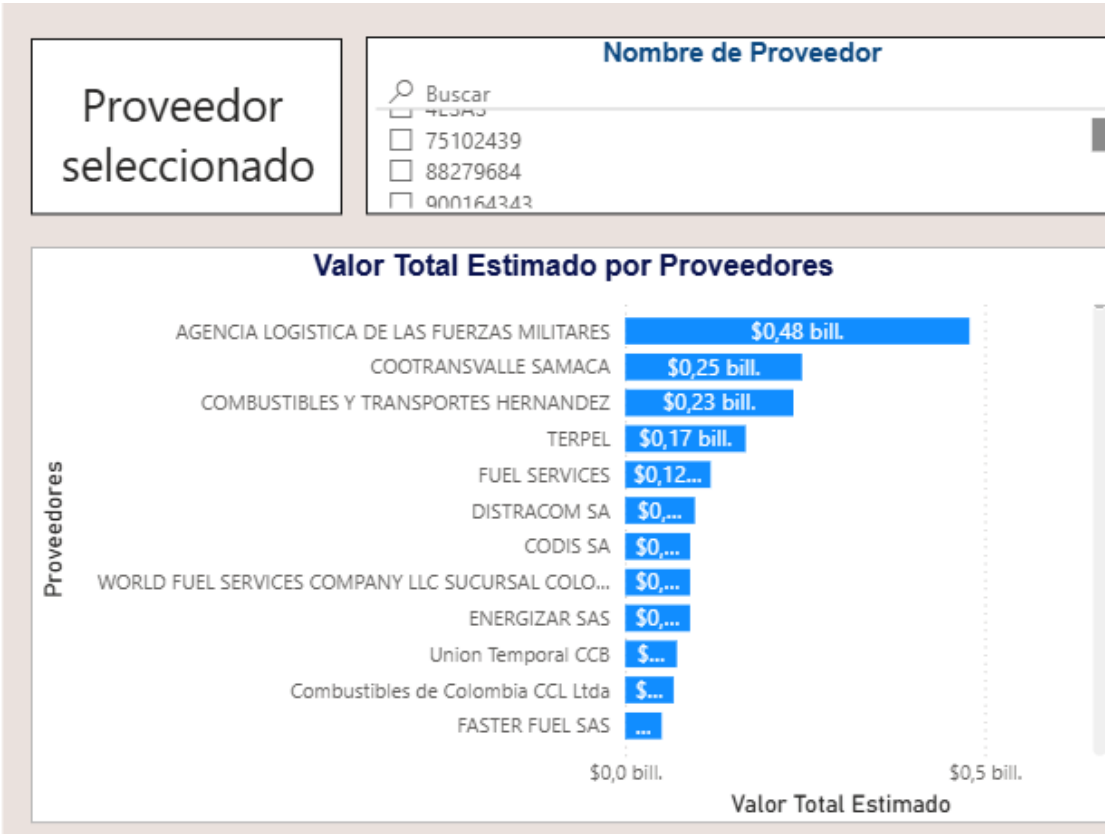


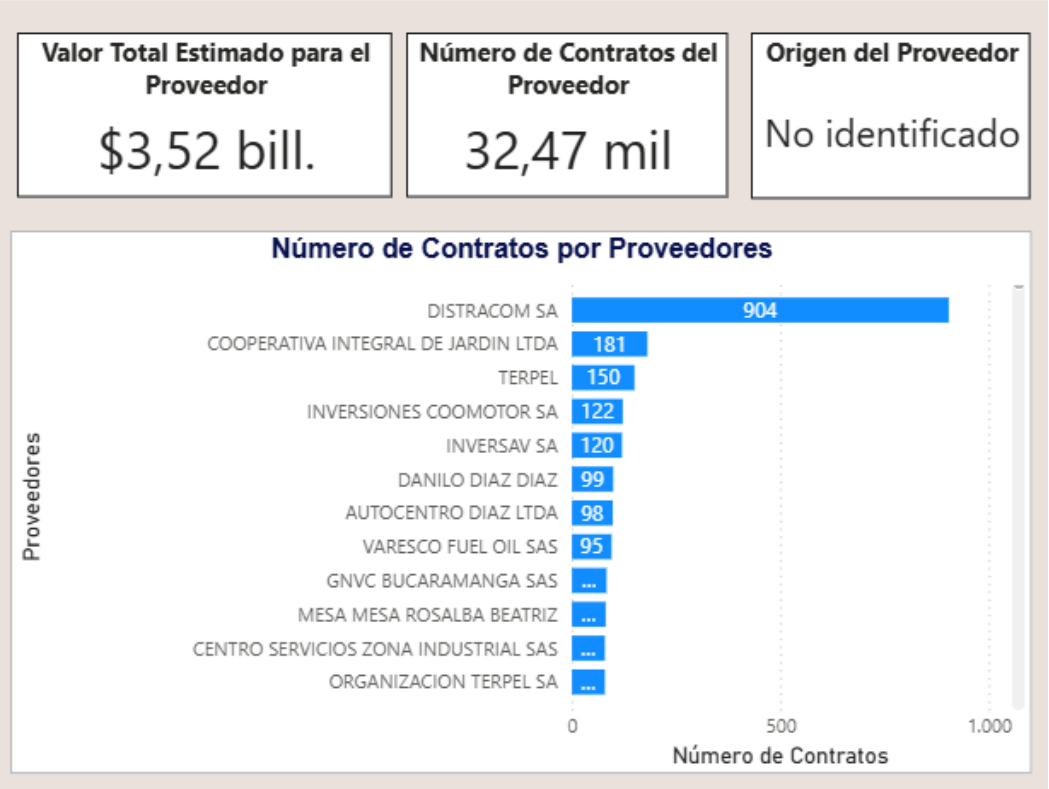
Año	2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1510 - Combustibles	**4283**	**$578.115.534.959**	**22,20%**	**4113**	**$272.916.850.482**	**10,48%**
151015 - Petróleo y Destilados	4283	$578.115.534.959	22,20%	4113	$272.916.850.482	10,48%
Total	**4283**	**$578.115.534.959**	**22,20%**	**4113**	**$272.916.850.482**	**10,48%**

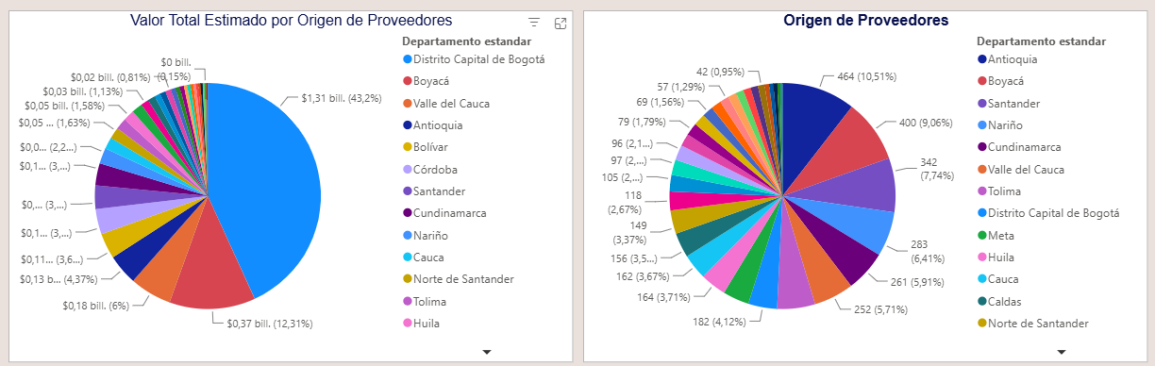
Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1510 - Combustibles	**3848**	**$533.428.027.851**	**20,49%**	**3259**	**$570.655.509.463**	**21,92%**	**2870**	**$217.600.143.831**	**8,36%**
151015 - Petróleo y Destilados	3848	$533.428.027.851	20,49%	3259	$570.655.509.463	21,92%	2870	$217.600.143.831	8,36%
Total	**3848**	**$533.428.027.851**	**20,49%**	**3259**	**$570.655.509.463**	**21,92%**	**2870**	**$217.600.143.831**	**8,36%**

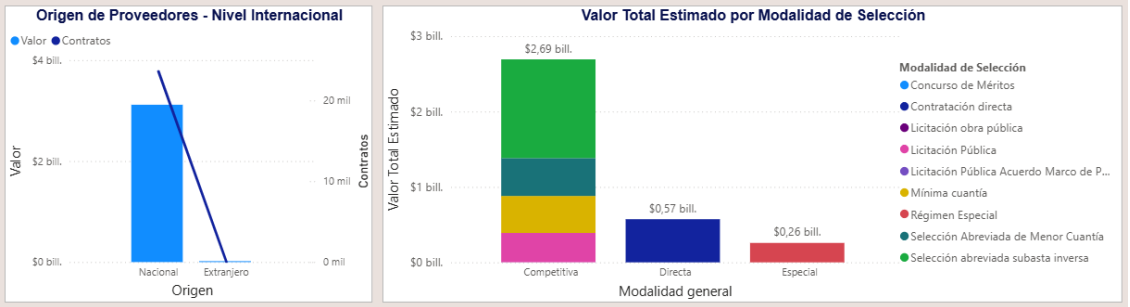
Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1510 - Combustibles	831	8,36%	2824	$229.812.442.587	8,83%	2045	$201.215.095.716	7,73%	23242	$2.603.743.604.889	100,00%
151015 - Petróleo y Destilados	831	8,36%	2824	$229.812.442.587	8,83%	2045	$201.215.095.716	7,73%	23242	$2.603.743.604.889	100,00%
Total	831	8,36%	2824	$229.812.442.587	8,83%	2045	$201.215.095.716	7,73%	23242	$2.603.743.604.889	100,00%

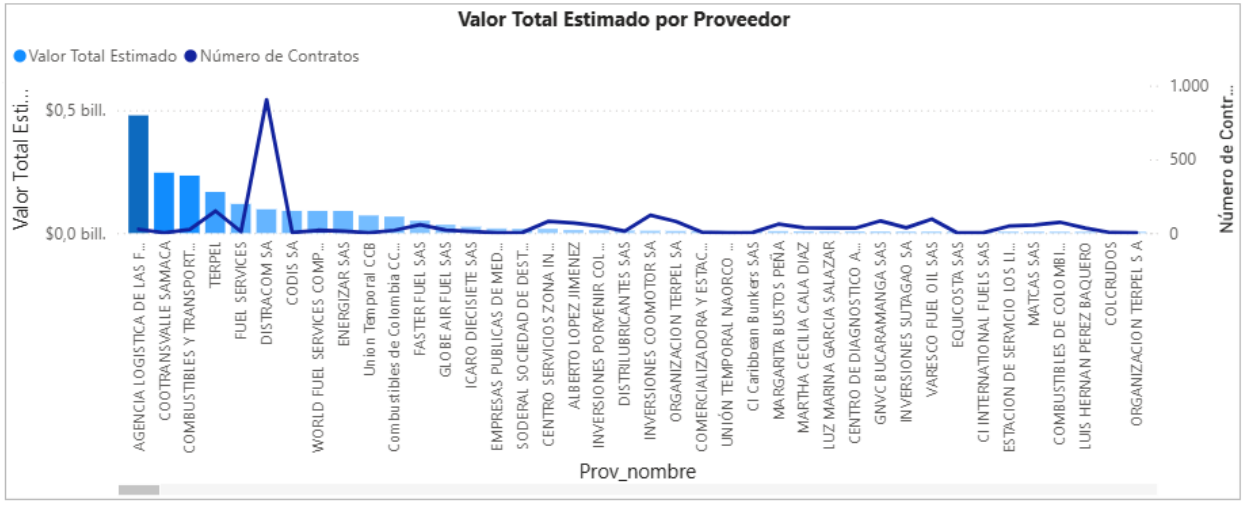


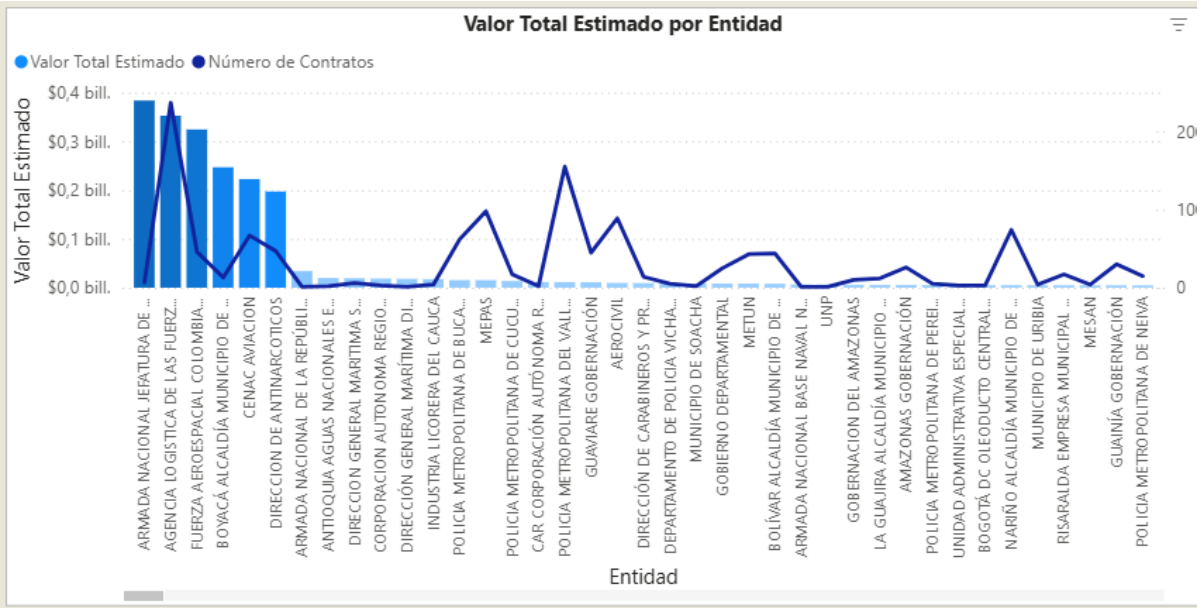


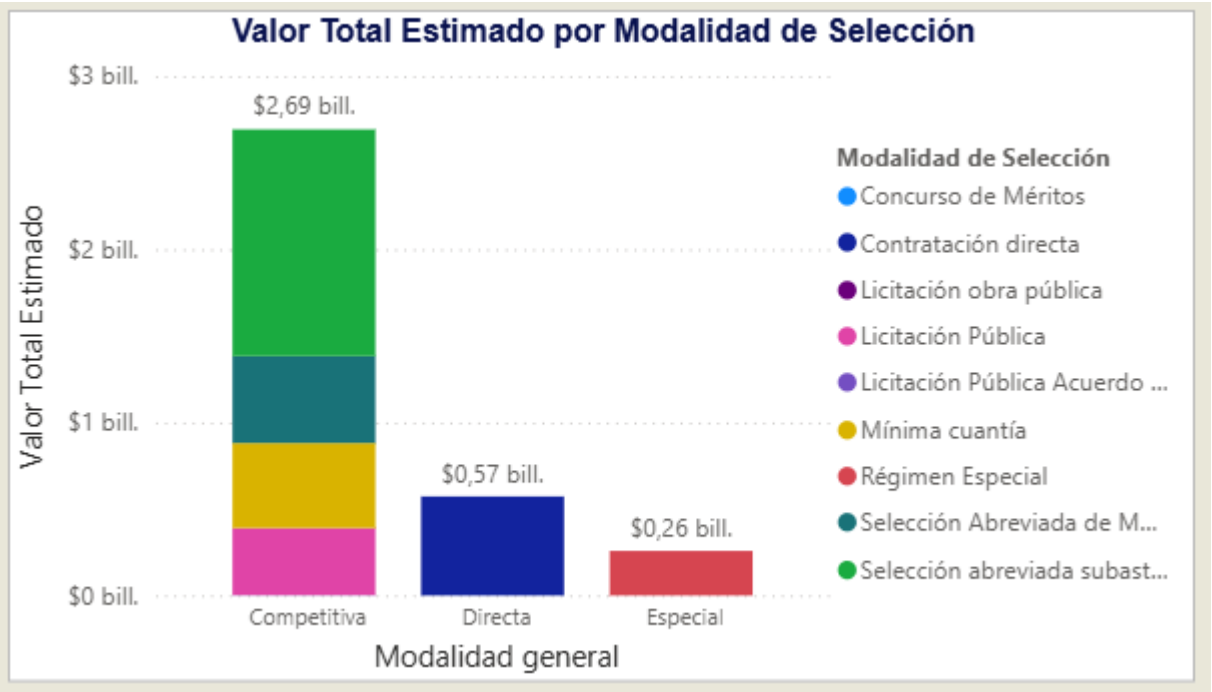




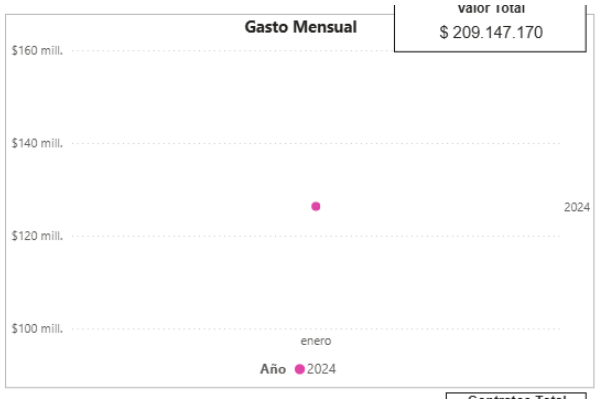
OFERTA NACIONAL

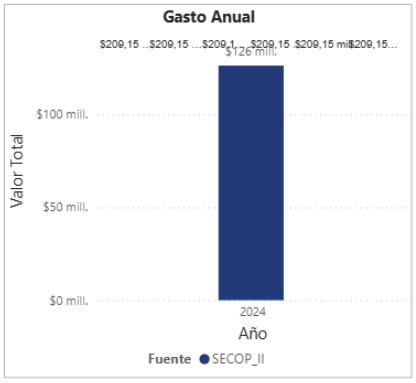

Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$0,5 bill.
$0,0 bill.
1.000
500
0
Número de Contr...
AGENCIA LOGISTICA DE LAS F...
COOTRANSVALLE SAMACA
COMBUSTIBLES Y TRANSPORT...
TERPEL
FUEL SERVICES
DISTRACOM SA
CODIS SA
WORLD FUEL SERVICES COMP...
ENERGIZAR SAS
Union Temporal CCB
Combustibles de Colombia CC...
FASTER FUEL SAS
GLOBE AIR FUEL SAS
ICARO DIECISIETE SAS
EMPRESAS PUBLICAS DE MED...
SODERAL SOCIEDAD DE DEST...
CENTRO SERVICIOS ZONA IN...
ALBERTO LOPEZ JIMENEZ
INVERSIONES PORVENIR COL ...
DISTRILUBRICANTES SAS
INVERSIONES COMOTOR SA
ORGANIZACION TERPEL SA
COMERCIALIZADORA Y ESTAC...
UNIÓN TEMPORAL NAORCO ...
CI Caribbean Bunkers SAS
MARGARITA BUSTOS PEÑA
MARTHA CECILIA CALA DIAZ
LUZ MARINA GARCIA SALAZAR
CENTRO DE DIAGNOSTICO A...
GNVC BUCARAMANGA SAS
INVERSIONES SUTAGAO SA
VARESCO FUEL OIL SAS
EQUICOSTA SAS
CI INTERNATIONAL FUELS SAS
ESTACION DE SERVICIO LOS LI...
MATCAS SAS
COMBUSTIBLES DE COLOMBI...
LUIS HERNAN PEREZ BAQUERO
COLCRUDOS
ORGANIZACION TERPEL S A
Prov_nombre

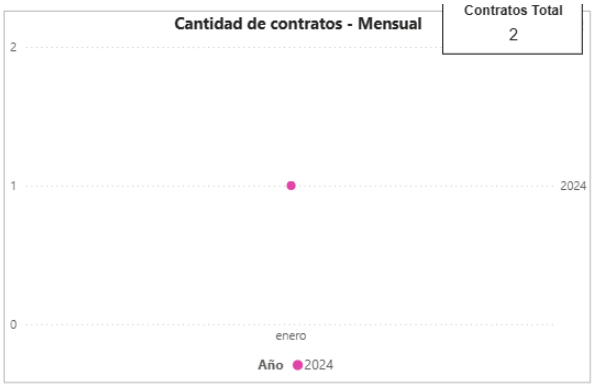

Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Estimado
$0,4 bill.
$0,3 bill.
$0,2 bill.
$0,1 bill.
$0,0 bill.
20
10
0
ARMADA NACIONAL JEFATURA DE ...
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZ...
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIA...
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE ...
CENAC AVIACION
DIRECCION DE ANTINARCOTICOS
ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLI...
ANTIOQUIA AGUAS NACIONALES E...
DIRECCION GENERAL MARITIMA S...
CORPORACION AUTONOMA REGIO...
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA DI...
INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
POLICIA METROPOLITANA DE BUCA...
MEPAS
POLICIA METROPOLITANA DE CUCU...
CAR CORPORACIÓN AUTÓNOMA R...
POLICIA METROPOLITANA DEL VALL...
GUAVIARE GOBERNACIÓN
AEROCIVIL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PR...
DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHA...
MUNICIPIO DE SOACHA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL
METUN
BOLÍVAR ALCALDÍA MUNICIPIO DE ...
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL N...
UNP
GOBERNACION DEL AMAZONAS
LA GUAJIRA ALCALDÍA MUNICIPIO ...
AMAZONAS GOBERNACIÓN
POLICIA METROPOLITANA DE PEREI...
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL...
BOGOTÁ DC OLEODUCTO CENTRAL...
NARIÑO ALCALDÍA MUNICIPIO DE ...
MUNICIPIO DE URIBIA
RISARALDA EMPRESA MUNICIPAL ...
MESAN
GUAINÍA GOBERNACIÓN
POLICIA METROPOLITANA DE NEIVA
Entidad

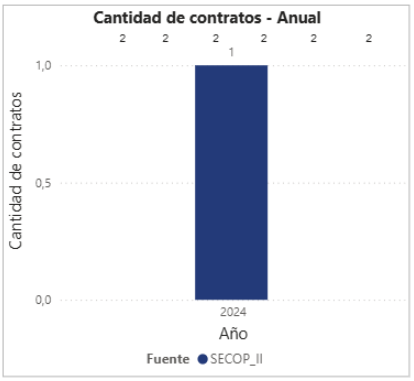

Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$3 bill.
$2 bill.
$1 bill.
$0 bill.
Valor Total Estimado
$2,69 bill.
$0,57 bill.
$0,26 bill.
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...

ANALISIS DE LA DEMANDA EN CARTAGENA



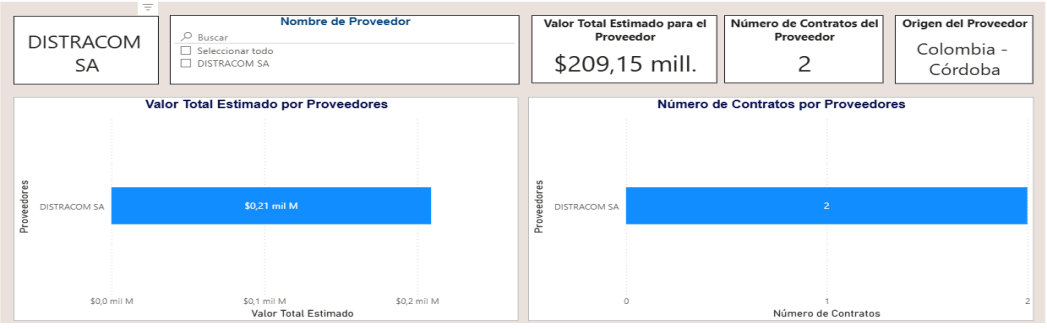






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1510 - Combustibles	1	$126.347.170	100,00%	1	$126.347.170	100,00%
151015 - Petróleo y Destilados	1	$126.347.170	100,00%	1	$126.347.170	100,00%
Total	**1**	**$126.347.170**	**100,00%**	**1**	**$126.347.170**	**100,00%**



POSIBLES PROVEEDORES SEGÚN LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS CIIU

A partir de la resolución No. 636 de 2012, se establece los códigos CIIU Rev. 4 A.C y mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis. De esta forma, y teniendo en cuenta el objeto de contratación se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proyecto.

INDICADORES

- *CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL*

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Se adjuntan los datos específicos de cada empresa consultada en la base de datos tomados de SIIS- Sistema Integrado de Información Societaria de la Super Intendencia de Sociedades vigencia 2025, (ver anexos), para este ejercicio se tomaron las empresas registradas con el código CIIU 4661 (Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos

conexos), el total de empresas analizadas fue de 141, de las cuales 28 corresponden a MIPYMES es decir el 19.85% del total analizado:

Este código tiene el siguiente alcance

4661 Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos
Esta clase incluye:

- *• El comercio al por mayor de combustibles, grasas, lubricantes y aceites, tales como:*
- *- Carbón vegetal y mineral, coque, leña y nafta.*
- *- Petróleo crudo, aceite crudo, gasolina, diésel, aceite combustible, aceite de calefacción y keroseno.*
- *- Gas licuado de petróleo, butano, gas propano y gas en pipetas o cilindros para uso industrial.*
- *- Aceites y grasas lubricantes y productos de la refinación del petróleo.*

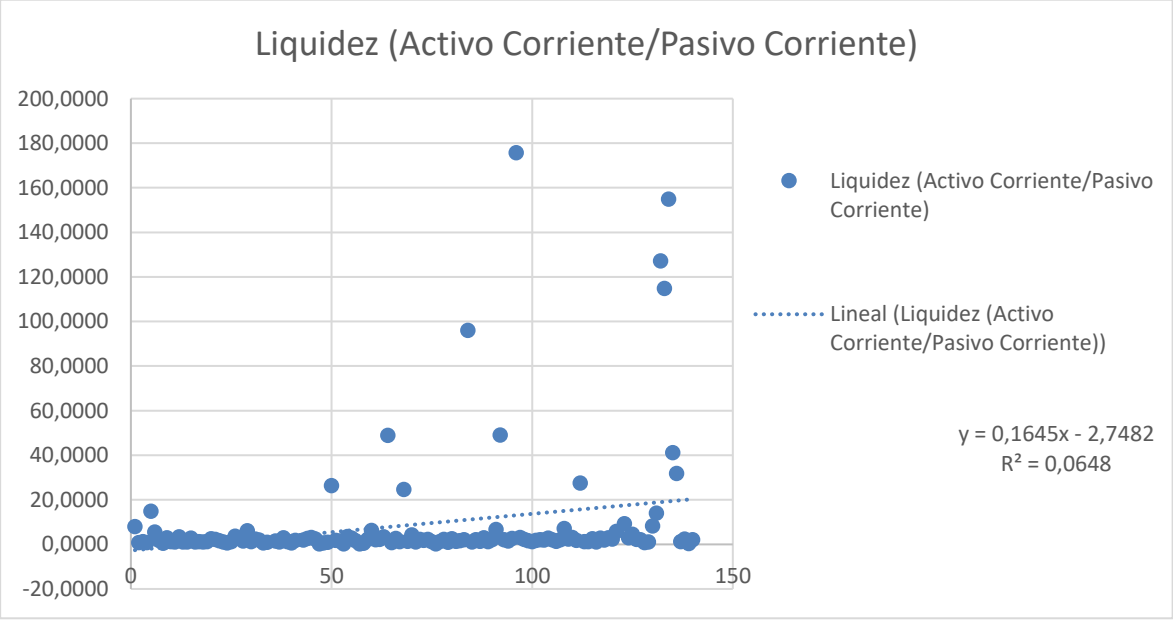
Esta clase excluye:

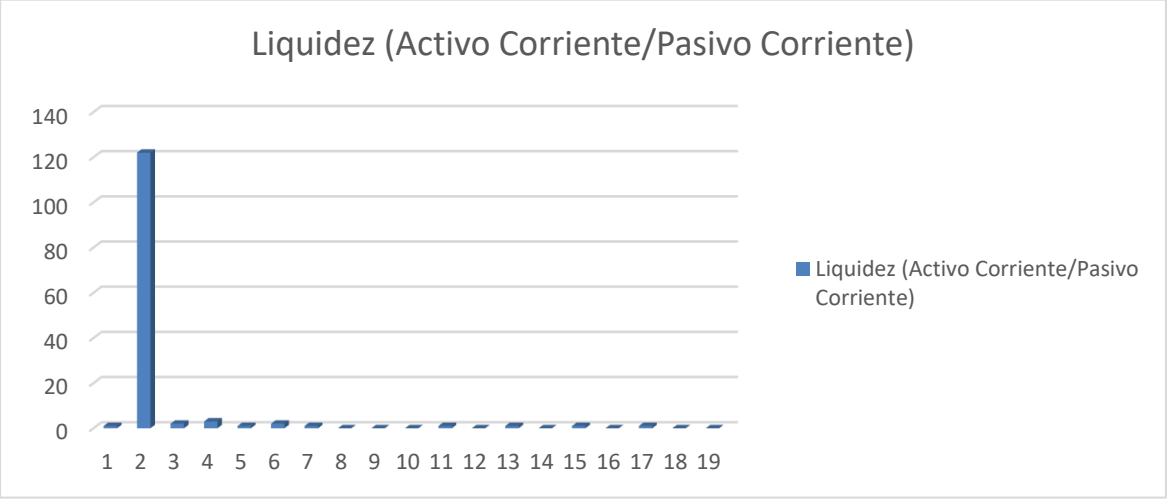
- *• El comercio al por menor de combustible para automotores. Se incluye en la clase 4731 «Comercio al por menor de combustible para automotores».*
- *• La producción (mezcla) de biocombustibles.*

LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. Así las cosas, Los indicadores recomendados para el presente proceso de contratación son los siguientes

Comportamiento liquidez año 2025





NUMERO DE ESTABECIMIENTOS	137,00
MAXIMO	175,69
MINIMO	0,20
CLASES	9,75
MEDIA	8,86
MEDIANA	2,07
DESVIACIÓN	26,23
Cumplen	71,00
% Cumplen	52%
mayor que	2,00
Cumplen	86,00
% Cumplen	63%
mayor que	1,50

	CLASE	Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	frecuencia acumulada >	
1	0,195211296	1	136	100%
2	9,945042014	122	135	99%
3	19,694872732	2	13	10%
4	29,444703449	3	11	8%
5	39,194534167	1	8	6%
6	48,944364885	2	7	5%
7	58,694195603	1	5	4%
8	68,444026321	0	4	3%
9	78,193857039	0	4	3%
10	87,943687757	0	4	3%
11	97,693518475	1	4	3%
12	107,443349192	0	3	2%
13	117,193179910	1	3	2%
14	126,943010628	0	2	1%
15	136,692841346	1	2	1%
16	146,442672064	0	1	1%
17	156,192502782	1	1	1%
18	165,942333500	0	0	0%
19	175,692164218	0	0	0%

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media del índice de liquidez de las empresas analizadas es 8,86 y la mediana es de 2,07.

La frecuencia acumulada del indicador muestra que aproximadamente el 52% tiene un índice de liquidez mayor o igual a 2,0 Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\text{INDICE LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} \geq 2{,}0$$

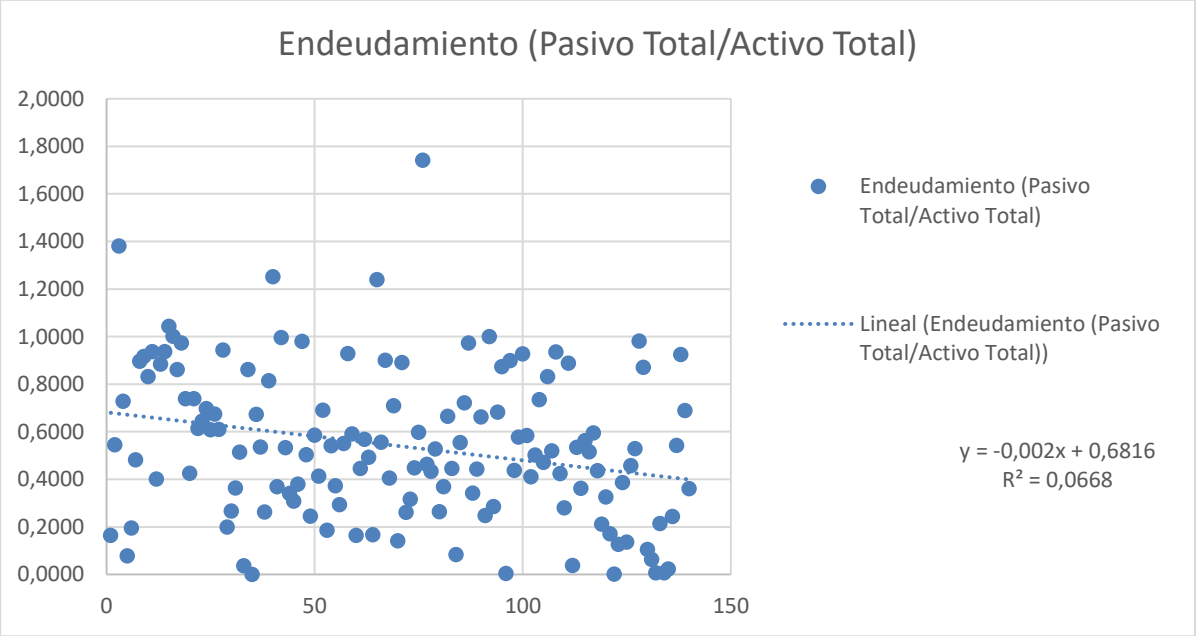
Indicador diferencial

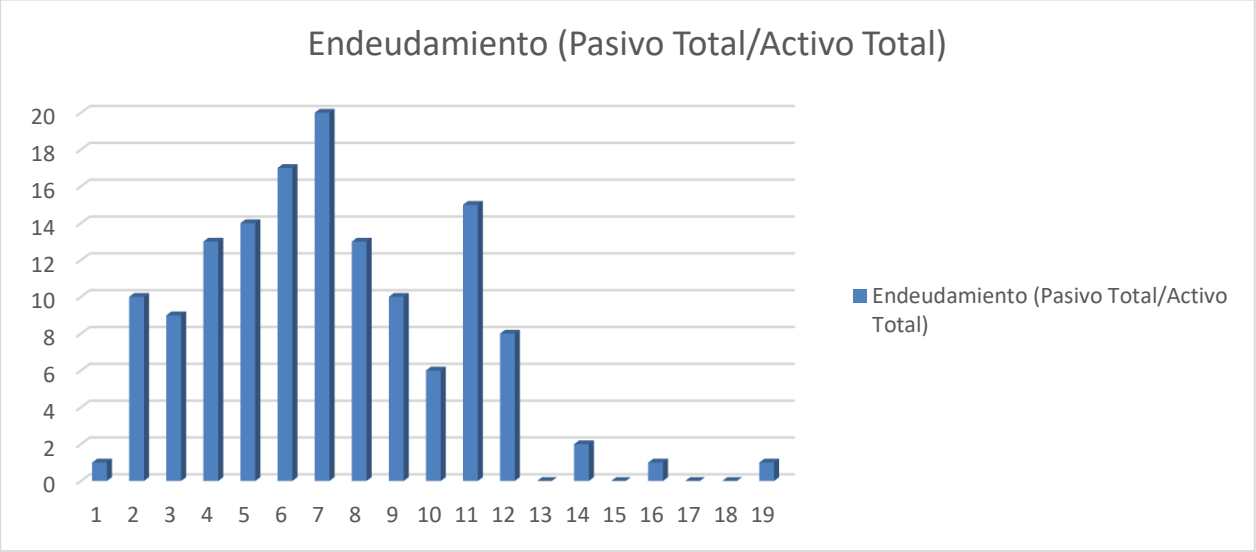
$$\text{INDICE LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} \geq 1{,}50$$

ENDEUDAMIENTO

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Comportamiento Endeudamiento año 2025





NUMERO DE ESTABECIMIENTOS	140,00
MAXIMO	1,74
MINIMO	0,00
CLASES	0,10
MEDIA	0,54
MEDIANA	0,52
DESVIACIÓN	0,32
Cumplen	65,00
% Cumplen	46%
menor que	0,50
Cumplen	89,00
% Cumplen	64%
menor que	0,60

	CLASE	Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	frecuencia acumulada <	
1	0,000333660	1	1	0,71%
2	0,097068696	10	11	7,86%
3	0,193803732	9	20	14,29%
4	0,290538768	13	33	23,57%
5	0,387273804	14	47	33,57%
6	0,484008840	17	64	45,71%
7	0,580743875	20	84	60,00%
8	0,677478911	13	97	69,29%
9	0,774213947	10	107	76,43%
10	0,870948983	6	113	80,71%
11	0,967684019	15	128	91,43%
12	1,064419055	8	136	97,14%
13	1,161154091	0	136	97,14%
14	1,257889126	2	138	98,57%
15	1,354624162	0	138	98,57%
16	1,451359198	1	139	99,29%
17	1,548094234	0	139	99,29%
18	1,644829270	0	139	99,29%
19	1,741564306	1	140	100,00%

Como se puede notar en los cuadros anteriores el promedio o la media del índice de Endeudamiento de las empresas analizadas es 0,54 y la mediana es de 0,52.

La frecuencia acumulada del indicador muestra que el 46% de las empresas tienen un endeudamiento menor al 0,50. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

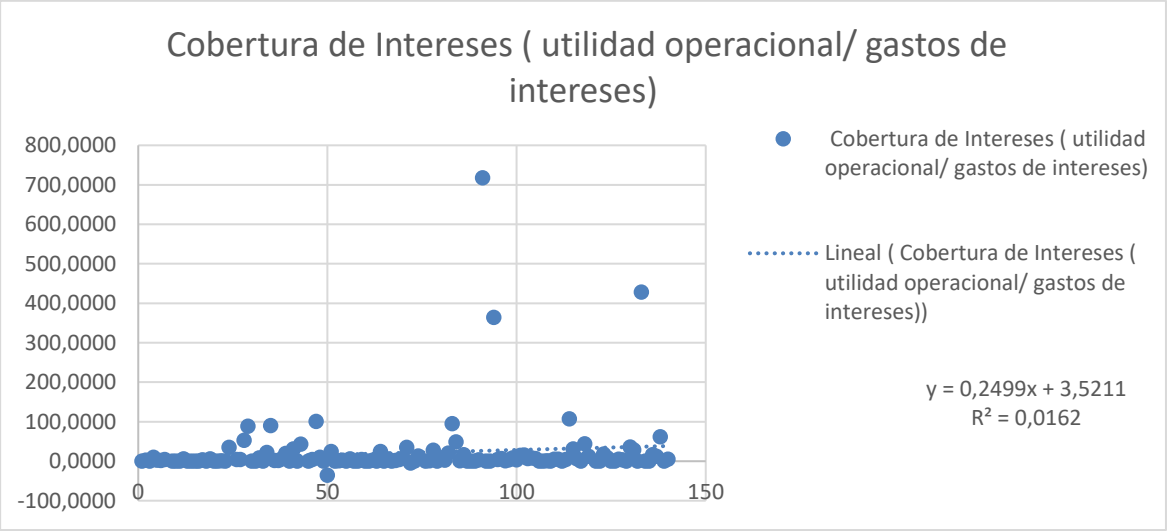
$$\text{INDICE DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \leq 0{,}50$$

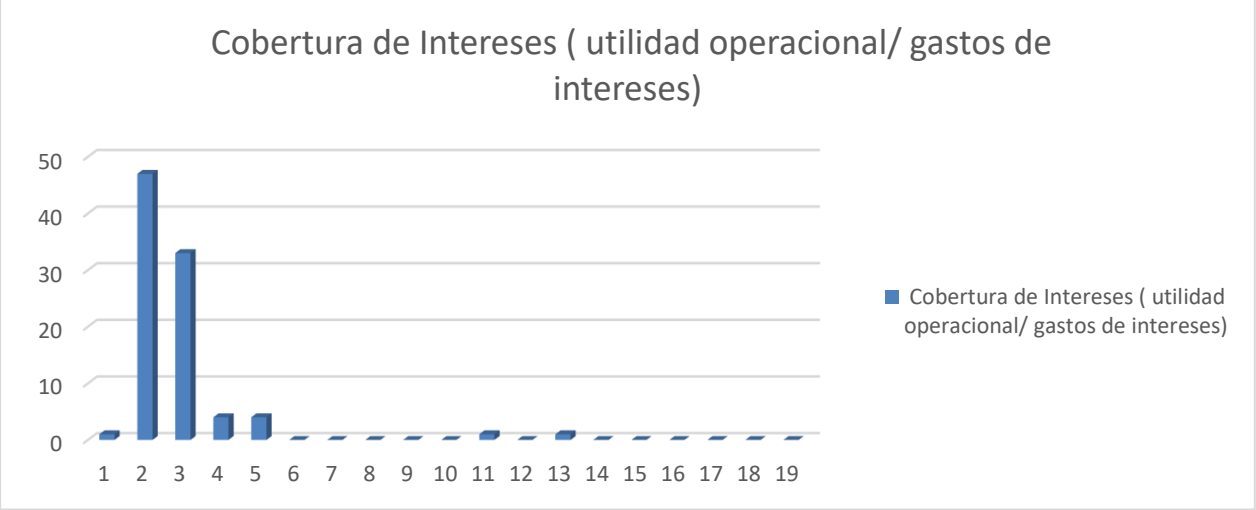
Indicador diferencial

$$\text{INDICE DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \leq 0{,}60$$

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.





NUMERO DE ESTABECIMIENTOS	140,00
MAXIMO	717,68
MINIMO	- 35,53
CLASES	41,84
MEDIA	31,23
MEDIANA	6,12
DESVIACIÓN	79,32
Cumplen	98,00
% Cumplen	69%
mayor que	4,50
Cumplen	109,00
% Cumplen	77%
mayor que	3,00

	CLASE	Cobertura de Intereses (utilidad operacional/ gastos de intereses)	frecuencia acumulada >	
1	-35,527076329	1	91	100%
2	6,317540948	47	90	99%
3	48,162158224	33	43	47%
4	90,006775501	4	10	11%
5	131,851392777	4	6	7%
6	173,696010054	0	2	2%
7	215,540627330	0	2	2%
8	257,385244607	0	2	2%
9	299,229861883	0	2	2%
10	341,074479160	0	2	2%
11	382,919096436	1	2	2%
12	424,763713713	0	1	1%
13	466,608330990	1	1	1%
14	508,452948266	0	0	0%
15	550,297565543	0	0	0%
16	592,142182819	0	0	0%
17	633,986800096	0	0	0%
18	675,831417372	0	0	0%
19	717,676034649	0	0	0%

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media de Razón de Cobertura de Intereses de las empresas analizadas es 31,23 y la mediana es de 6,12.

La frecuencia acumulada del indicador muestra que aproximadamente el 69% tiene una razón de cobertura de intereses mayor a 4.5 Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\text{RAZON DE COBERTURA DE INTERES} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}} \geq 4{,}50$$

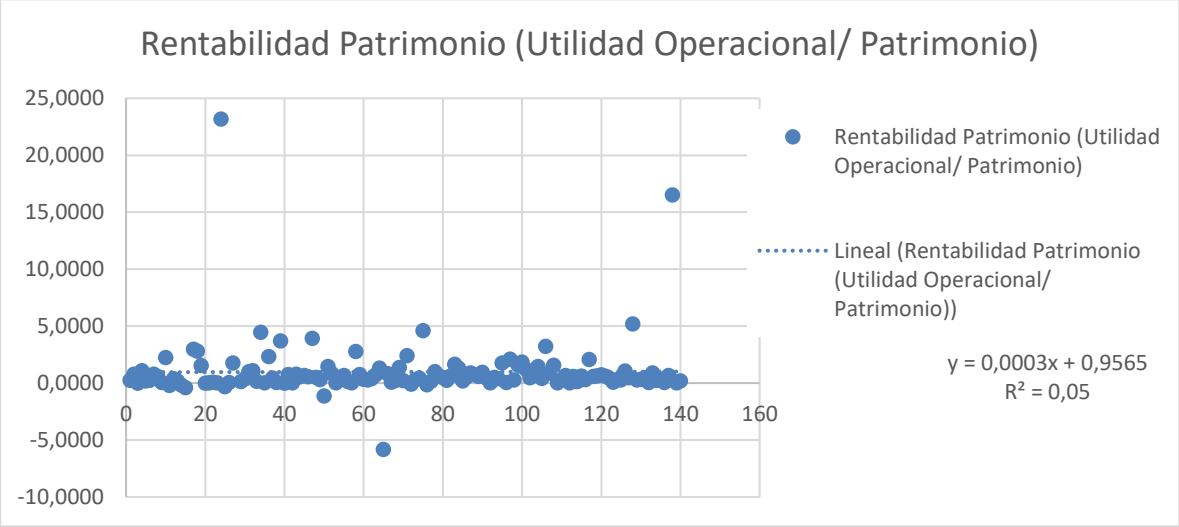
Indicador diferencial

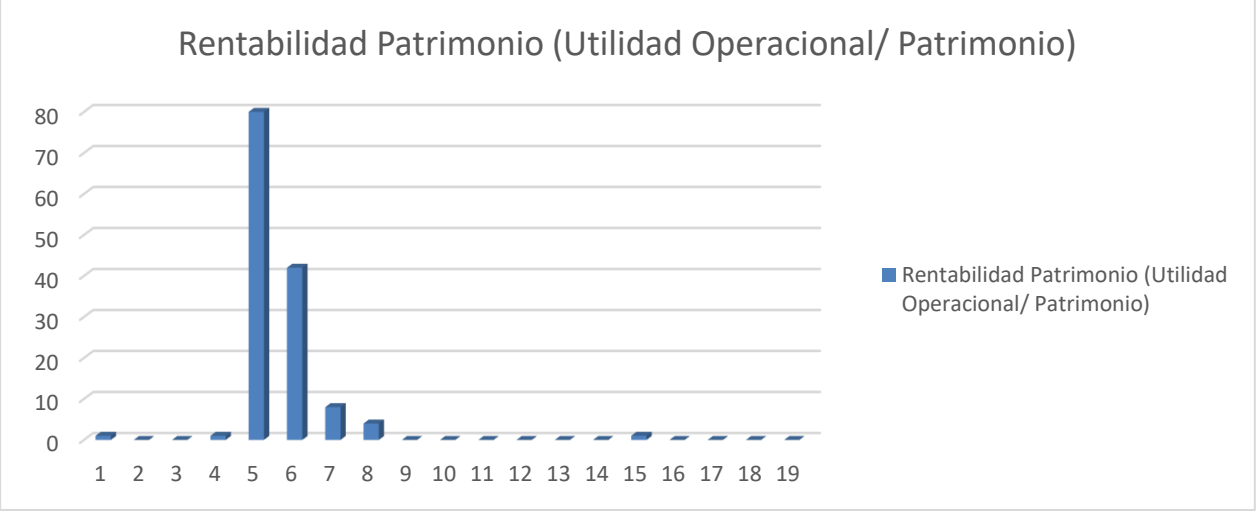
$$\text{RAZON DE COBERTURA DE INTERES} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTOS DE INTERESES}} \geq 3{,}00$$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.





NUMERO DE ESTABECIMIENTOS	138,00
MAXIMO	23,18
MINIMO	- 5,84
CLASES	1,61
MEDIA	0,98
MEDIANA	0,46
DESVIACIÓN	2,60
Cumplen	96,00
% Cumplen	70%
mayor que	0,20
Cumplen	103,00
% Cumplen	75%
mayor que	0,15

	CLASE	Rentabilidad Patrimonio (Utilidad Operacional/ Patrimonio)	frecuencia acumulada >	
1	-5,835403920	1	137	100%
2	-4,223650914	0	136	99%
3	-2,611897908	0	136	99%
4	-1,000144902	1	136	99%
5	0,611608104	80	135	99%
6	2,223361111	42	55	40%
7	3,835114117	8	13	9%
8	5,446867123	4	5	4%
9	7,058620129	0	1	1%
10	8,670373136	0	1	1%
11	10,282126142	0	1	1%
12	11,893879148	0	1	1%
13	13,505632154	0	1	1%
14	15,117385160	0	1	1%
15	16,729138167	1	1	1%
16	18,340891173	0	0	0%
17	19,952644179	0	0	0%
18	21,564397185	0	0	0%
19	23,176150192	0	0	0%

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media de la Rentabilidad sobre patrimonio de las empresas analizadas es 0,96 y la mediana es de 0,46.

La frecuencia acumulada del indicador muestra que aproximadamente el 70% tiene una Rentabilidad sobre Patrimonio mayor a 0,20. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

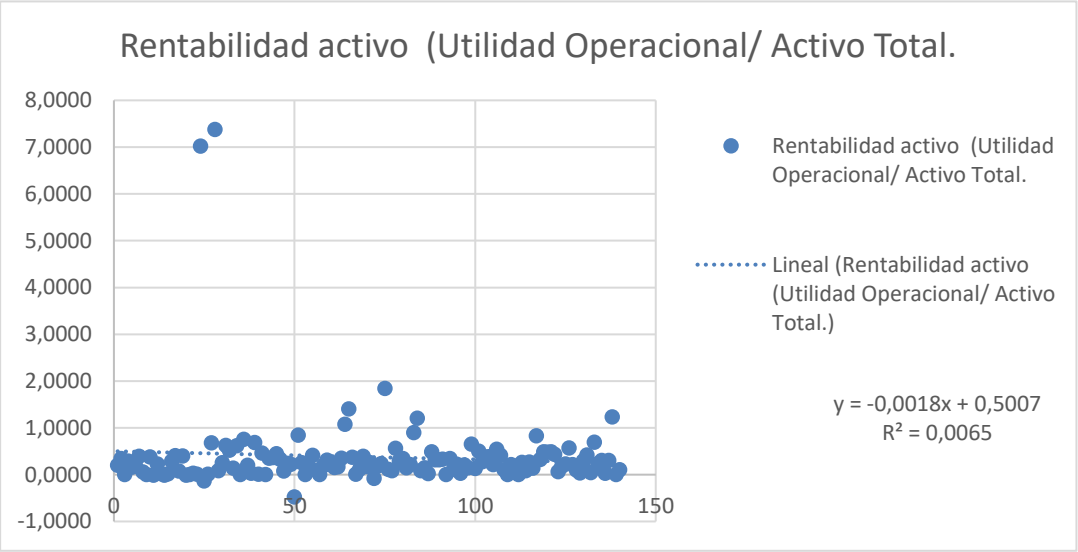
$$\text{RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{TOTAL PATRIMONIO}} \geq 0{,}20$$

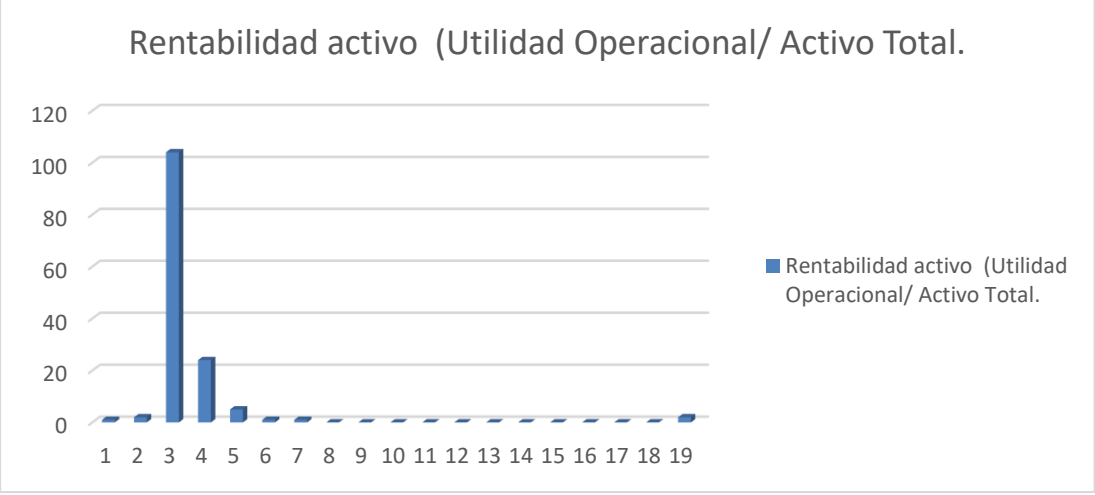
Indicador diferencial

$$\text{RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{TOTAL PATRIMONIO}} \geq 0{,}15$$

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.





NUMERO DE ESTABECIMIENTOS	140,00
MAXIMO	7,38
MINIMO	- 0,48
CLASES	0,44
MEDIA	0,38
MEDIANA	0,22
DESVIACIÓN	0,88
Cumplen	99,00
% Cumplen	71%
mayor que	0,10
Cumplen	108,00
% Cumplen	77%
mayor que	0,07

	CLASE	Rentabilidad activo (Utilidad Operacional/ Activo Total.	frecuencia acumulada >	
1	-0,475018245	1	140	100%
2	-0,038804653	2	139	99%
3	0,397408939	104	137	98%
4	0,833622531	24	33	24%
5	1,269836122	5	9	6%
6	1,706049714	1	4	3%
7	2,142263306	1	3	2%
8	2,578476898	0	2	1%
9	3,014690489	0	2	1%
10	3,450904081	0	2	1%
11	3,887117673	0	2	1%
12	4,323331265	0	2	1%
13	4,759544856	0	2	1%
14	5,195758448	0	2	1%
15	5,631972040	0	2	1%
16	6,068185632	0	2	1%
17	6,504399224	0	2	1%
18	6,940612815	0	2	1%
19	7,376826407	2	2	1%

Como se puede notar en los cuadros y gráficos anteriores el promedio o la media de la Rentabilidad sobre activo de las empresas analizadas es 0,38 y la mediana es de 0,22.

La frecuencia acumulada del indicador muestra que aproximadamente el 71% tiene una Rentabilidad sobre Activo mayor a 0,10. Por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\text{RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \geq 0{,}10$$

Indicador diferencial

$$\text{RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \geq 0{,}07$$

Indicadores recomendados

CAPACIDAD FINANCIERA			
NOMBRE	**FORMULA**	**INDICE RECOMENDADO**	**INDICADOR DIFERENCIAL**
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL A 2,0	MAYOR O IGUAL A 1,50
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL A 0,50	MENOR O IGUAL A 0,60
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL A 4,50	MAYOR O IGUAL A 3,00
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
NOMBRE	**FORMULA**	**INDICE RECOMENDADO**	**INDICADOR DIFERENCIAL**
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL A 0,2	MAYOR O IGUAL A 0,15
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL A 0,10	MAYOR O IGUAL A 0,7

DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para efectos de determinar el valor presupuestal requerido para la atención de la necesidad, se cuenta con referencia comercial obtenida para el suministro de combustible con destino a Isla Grande – Orika, conforme a la cual se estimó un suministro mensual de cuatro mil (4.000) galones de combustible diésel – ACPM, Cotización CODIS a un valor unitario de DOCE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ($12.125) por galón y TM a un valor unitario de DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($12.800) por galón, se determinó que el valor promedio es de DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS ($12.463).

De acuerdo a lo anterior, se estima que para atender la necesidad hasta culminar la vigencia 2026 se requiere suministrar aproximadamente (16.000) galones de combustible lo cual representa un valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS ($199.408.000).

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO 1	PRECIO 2	PROMEDIO	TOTAL
COMBUSTIBLE TIPO DIESEL	Galón (Gl)	16.000	12.125	12.800	12.463	**$ 199.408.000,00**

En consecuencia, la necesidad será satisfecha por el ***Sistema de Suministro a Precios Unitarios y monto agotable*** se considera razonable disponer de una apropiación presupuestal hasta por **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)** equivalente a 114.2266 salarios mínimos mensuales (2026), teniendo en cuenta, además, que el precio del combustible se encuentra sujeto a las variaciones que se produzcan durante la ejecución conforme a las disposiciones aplicables al mercado de combustibles. El valor estimado incluye todos los costos, gastos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar El proceso se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital

CDP No.	Unidad Ejecutora	Rubro	Valor
26002237	05-secretaria general	2.1.2.02.01.003-1.2-05 Combustible	**$ 200.000.000,00**

ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

La Gobernación de Bolívar realizó la aplicabilidad de los Acuerdos comerciales de acuerdo con las tres reglas emitidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no está en vigor, no le es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en la Lista de Entidades Estatales dispuesta en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla.

En el evento en que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno. En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, esta debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al umbral a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al umbral a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación (Ver anexo 4).

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

Acuerdos Comerciales		¿Vigente?	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	N/A	No
	México	Si	No	N/A	N/A	N/A
	Perú	Si	Si	No	N/A	No
Canadá		Si	No	N/A	N/A	N/A
Chile		Si	Si	No	N/A	No
Corea		Si	Si	No	N/A	No
Costa Rica		Si	Si	No	N/A	No
Estados AELC		Si	Si	No	N/A	No
Estados Unidos		Si	Si	No	N/A	No
México		Si	No	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	N/A	No
	Guatemala	Si	Si	No	N/A	No
	Honduras	Si	No	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Si	Si	No	N/A	No
Israel		Si	Si	No	N/A	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	N/A	No
Comunidad Andina		Si	N/A	N/A	Si	No

Fuente: Elaboración propia con base en Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Por tanto, de acuerdo con la cuantía estimada para el presente proceso de contratación, no se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales vigentes en Colombia.

Cartagena de indias, D. T. y C., Septiembre de 2026.

Proyectó:

Armando Canabal
Asesor Financiero DAAL

MATRIZ DE RIESGO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. En cuanto a los riesgos que se pueden tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del suministro, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

Este análisis se elaboró de una matriz de riesgo de acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento CONPES 3714.

Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual y se desarrolla a continuación

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación

ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO, PUBLICACIÓN DE AVISOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE.

Numerar consecutivamente empezando en 1	Clase [General/Específico]	Fuente [Interno/Externo]	Etapa [Planeación/Selección/Contratación/Ejecución	Tipo [Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/		Consecuencia de la ocurrencia del evento [Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	Probabilidad [1/2/3/4/5]	Impacto [1/2/3/4/5]	Valoración [2/3/4/5/6/7/8/9/10]	Categoría [Bajo/Medio/Alto/Extremo]	¿A quién se le asigna? [Entidad Estatal/Contratista]	Tratamiento/Control a ser implementado [Describir el tratamiento o control a ser implementado]	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato? [Sí/No]	Responsable por implementar el tratamiento [Entidad	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento [Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	Fecha estimada en que se completa el tratamiento [Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo? [Definir la forma de realizar el monitoreo]	Periodicidad [Definir la periodicidad del
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Demora en la suscripción del contrato por retardos en la gestión de los procedimientos de la etapa de planeación contractual.	Modificación del contrato en cuanto al plazo, valor y forma de pago	2	3	5	Medio	Entidad	Contar con un plazo moderado para realizar estudios previos y el proceso general de contratación	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Contratante	Etapa precontractual	Etapa precontractual del proceso	Seguimiento a la Etapa de planeación y contratación del proceso	Una vez

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras en la expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato lo que genera a su vez un incumplimiento en las metas planteadas por la entidad necesariamente implica una modificación al valor, plazo y forma de pago del contrato.	2	4	6	Alto	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso y compromiso por parte de la Unidad ejecutora encargada de realizar la solicitud de RP	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Contratante	Etapa de Ejecución del contrato	Etapa de Ejecución del contrato	Generando un dialogo asertivo entre el responsable del proceso y la Unidad ejecutora para que se realice la solicitud de manera efectiva y oportuna y validando con la secretaria de hacienda del municipio la expedición oportuna de dicho registro.	Por evento
3	Específico	Externo	Contratación	Operacional	El contratista no acepta la adjudicación del proceso.	la imposibilidad de continuar con el objeto del proceso, que afectaría los planes, a usuarios y funcionarios.	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Exigir garantía de cumplimiento del contrato del 10%, del valor del contrato, vigencia igual al plazo del contrato y 6 meses más.	3	5	8	Riesgo Extremo	Si	Entidad Contratante	Etapa Precontractual	Etapa Contractual	Seguimiento en la etapa de la ejecución	Una vez

4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no cumple con las exigencias de las fichas técnicas objeto del contrato, de acuerdo con las solicitudes	Impacto negativo en el logro de los objetivos pretendidos a través de la contratación.	4	4	8	Riesgo Extremo	Contratista	Exigir garantía de cumplimiento del contrato del 10%, del valor del contrato, vigencia igual al plazo del contrato y 6 meses más.	1	4	5	Medio	Si	Entidad Estatal	De inmediato	Dentro de los tres días siguientes al incumplimiento	Seguimiento al cumplimiento de los parámetros	Una vez
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones adversas por situaciones inesperadas (paros, manifestaciones, accidentes, entre otras)	No poder ejecutar las obligaciones del contrato en la forma pactada. Retrasos en la ejecución	3	4	7	Alto	Entidad Contratante y contratista	Medidas de seguimiento para evitar, prevenir, transferir, compartir, retener o mitigar el riesgo: Reunión entre las partes con el fin de explorar alternativas de otras herramientas que permitan el cumplimiento de las obligaciones.	3	3	6	Bajo	Si	Entidad Contratante	A partir de que se presente la condición adversa	Durante todo el plazo de ejecución del contrato	Seguimiento a las medidas tomadas como alternativas de solución	Por evento
6	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	En el desarrollo de la actividad, se presenten una responsabilidad civil extracontractual	Dificulta desarrollo de la actividad.	3	4	7	Alto	Contratista	Establecer una garantía de Responsabilidad civil extracontractual , equivalente a 200 SMMLV Del valor del contrato, con	3	3	6	Alto	Si	Entidad Contratante	A partir de que se presente la condición adversa	Durante todo el plazo de ejecución del contrato	Seguimiento en la etapa de ejecución del contrato por parte del supervisor	Por evento

											un Término de duración del contrato											
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones o terminación unilateral del contrato	Interrupción o suspensión de la entrega de bienes y servicios	3	2	5	Medio	Contratista, Entidad Estatal y equipo de	Adecuada Planeación y supervisión que evite situaciones que dé a modificaciones a terminación unilateral	1	2	3	Baio	Si	Entidad estatall	Etapa de planeació n	Finalizació n etapa de ejecución	Visitas de inspección y seguimiento, informes de ejecución equipo supervisión	Etapa de ejecución
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con los plazos pactados con la entidad	Retraso en las entregas de los elementos contratados”. No cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Adecuada Planeación por parte del contratista y supervisión constante de la entidad sobre los tiempos de entrega	1	2	3	Baio	Si	Entidad y contratista	Etapa de ejecución	Durante la etapa de ejecución	Seguimiento al cronograma de entrega	Etapa de ejecución

9	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Cambio normativo que afecte la ejecución del contrato	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones en el contrato	1	1	2	Baio	Contratista y Entidad Contratante	Revisión y corrección del convenio para hacer las modificaciones pertinentes	1	1	2	Baio	No	Contratista y Entidad Contratante	Etapa de ejecución	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento periódico de la ejecución del contrato	Constante revisión
10	General	Interno	Planeación	Economico	Deficiencias en la estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	Adquisición de bienes y servicios que no cumplen con los verdaderos requerimientos de la entidad	3	4	7	Alto	Entidad Contratante	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos y especificaciones básicas del bien a adquirir.	1	4	5	Medio	Si	Entidad Contratante	Desde el inicio de la etapa de ejecución	Hasta la elaboración de la version final de los documentos precontractuales	Revisión de la version final de los documentos precontractuales con todos sus soportes	Constante revisión
11	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración de contratos	Investigaciones disciplinarias a los servidores publicos	3	4	7	Alto	Entidad Contratante y Contratista	Revisión del cumplimiento de los requisitos legales para la celebración de contratos	1	1	2	Baio	Si	Entidad Contratante	Desde el inicio de la etapa de ejecución	Hasta la finalización del contrato	Revisión de todas las etapas del contrato	Constante revisión

Anexo CDP

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CODIGO: GHAPR02-F003
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	Versión: 4.0
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Fecha: 15/01/2025
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Paginas: 1 de 1

CDP: 26002237

OBJETO

Suministrar combustible ACPM para atender las necesidades asociadas al funcionamiento de la planta eléctrica ubicada en Isla Grande – Orika, zona insular del Distrito de Cartagena de Indias.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
05 - SECRETARIA GENERAL	2.1.2.02.01.003-1.2.05 - Combustible	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 200.000.000,00**
			$ 200.000.000,00

TOTAL CDP: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS

Se expide en Cartagena, a los 16 días del mes de septiembre del año 2026.

ANEXO COTIZACIONES

Cartagena de Indias D T Y C, 05 agosto del 2026

ESTACION DE SERVICIOS CODIS SAS
NIT: 806014779-3

Señores
ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT: 890.480.184-4
DR. DUMEK TURBAY PAZ

ASUNTO: OFERTA COMERCIAL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

Por medio de la presente, presentamos nuestra oferta comercial para el suministro de combustible mensual vía marítima a la comunidad de islas del rosario (isla grande).

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
BIODIESEL	Galón	4000	$12.125	$48.500.000

ANEXO COTIZACIONES

Cartagena, 11 Septiembre del 2026.

SEÑORES,
ALCALDIA DE CARTAGENA
LA CIUDAD.

ASUNTO: OFERTA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

Cordial saludo,

Por medio de la presente presentamos nuestra oferta para el suministro de combustible (DIESEL), entregado en Isla Grande directo a tanque de almacenamiento.

Gasolina Vlr Unitario:$12.800/gl

LISTADO DE EMPRESAS INFORMACIÓN FINANCIERA

NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ingresos de actividades ordinarias (Revenue)	Ganancia bruta (GrossProfit)	Costos financieros (FinanceCosts)
800072959	KEMIZOL SAS	44.582.245,00	45.658.802,00	5.552.415,00	7.527.024,00	38.131.778,00	56.631.555,00	9.095.698,00	
830142761	CARBONES ANDINOS S.A.S.	102.185.084,00	319.140.441,00	120.521.315,00	174.071.366,00	145.069.075,00	589.275.447,00	109.601.345,00	48.266.740,00
860002426	EQUION ENERGIA LIMITED	42.705.439,00	43.303.105,00	36.246.136,00	59.830.575,00	-16.527.470,00	124.767,00	124.767,00	1.309.333,00
860002554	PRIMAX COLOMBIA S.A.	825.354.426,00	2.042.644.175,00	1.111.209.633,00	1.488.288.046,00	554.356.129,00	10.479.601.216,00	589.623.156,00	62.296.817,00
860065736	CAMCO SAS	68.400.799,00	81.483.855,00	4.606.628,00	6.381.518,00	75.102.337,00	212.987.107,00	12.792.734,00	4.622.915,00
860513970	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MILPA SOCIEDAD ANONIMA	602.366.657,00	1.180.277.145,00	107.868.150,00	230.863.751,00	949.413.394,00	1.084.004.285,00	223.096.394,00	121.300.065,00
900047822	PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A	153.645.992,00	229.367.443,00	87.355.880,00	110.599.919,00	118.767.524,00	1.273.729.827,00	89.884.501,00	21.184.117,00
900226684	C. I BULK TRADING SUR AMERICA SAS	157.831.179,00	323.695.256,00	290.287.910,00	290.287.910,00	33.407.346,00	435.903.846,00	18.659.686,00	9.688,00
900389251	REFINERIA DE SANTA MARTA Y MAGDALENA SAS	781.155,00	73.830.009,00	261.226,00	67.696.191,00	6.133.818,00	2.605.558,00	223.934,00	
900425918	TOTALENERGIES MARKETING COLOMBIA SAS	103.136.509,00	107.919.377,00	89.313.523,00	89.732.047,00	18.187.330,00	210.482.916,00	40.667.182,00	
900477347	VITOL COLOMBIA CI SAS	1.157.803.030,00	1.431.157.853,00	1.063.080.936,00	1.341.943.226,00	89.214.627,00	41.947.312,00	-18.491.365,00	
900497906	PUMA ENERGY COLOMBIA COMBUSTIBLES SAS	137.824.230,00	208.077.965,00	40.668.145,00	83.539.072,00	124.538.893,00	788.316.574,00	47.241.283,00	8.041.381,00
900585053	TRAFIGURA ENERGY COLOMBIA SAS	178.793.451,00	178.793.451,00	156.540.840,00	158.082.811,00	20.710.640,00	327.858.228,00	3.686.291,00	-
900585067	C.I. TRAFIGURA PETROLEUM COLOMBIA S.A.S.	560.897.856,00	560.897.856,00	525.354.070,00	525.951.940,00	34.945.916,00	4.852.081.033,00	-6.498.736,00	
900646156	TRAFIGURA MARKETING COLOMBIA SAS ESP	488.677.821,00	498.690.172,00	171.408.036,00	520.111.501,00	-21.421.329,00	2.482.045.754,00	8.636.265,00	
900777972	C.I. TRAFIGURA COAL COLOMBIA S.A.S	205.783.587,00	205.783.587,00	183.629.522,00	206.007.480,00	-223.893,00	905.333.265,00	59.073.571,00	

NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ingresos de actividades ordinarias (Revenue)	Ganancia bruta (GrossProfit)	Costos financieros (FinanceCosts)
900857481	CARBOMAX DE COLOMBIA SAS	31.039.223,00	47.636.628,00	24.794.643,00	41.040.019,00	6.596.609,00	147.666.182,00	19.422.158,00	6.303.747,00
900891350	GOAM 1 C.I S.A.S	93.456.287,00	93.602.992,00	91.083.364,00	91.087.667,00	2.515.325,00	695.440.070,00	7.019.273,00	
901508279	CORDOBA RESOURCES SAS	67.338.423,00	166.618.880,00	54.083.671,00	123.199.464,00	43.419.416,00	250.899.154,00	66.040.924,00	11.285.562,00
901537628	TEAM AVANZA COLOMBIA S.A.S.	17.520.893,00	21.638.023,00	6.844.283,00	9.221.911,00	12.416.112,00	10.101.384,00	-209.636,00	1.597.099,00
800023551	C.I. FORTIA MINERALS S.A.S.	54.072.122,00	88.082.563,00	25.100.130,00	65.106.436,00	22.976.127,00			44,00
800148462	CI CARBONES DE SANTANDER SAS	86.162.410,00	185.668.410,00	53.528.006,00	114.034.357,00	71.634.053,00	5.331.570,00	5.331.570,00	8.020.228,00
830136799	BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.	350.215.215,00	1.610.218.673,00	325.512.298,00	1.039.206.512,00	571.012.161,00	36.031.641,00	8.504.541,00	99.901.424,00
830509575	ESAPETROL SA	10.347.373,00	21.977.772,00	15.297.025,00	15.321.685,00	6.656.087,00	154.262.472,00	154.262.472,00	4.375.499,00
832004332	MINAS Y MINERALES SA	92.455.954,00	135.737.916,00	75.669.416,00	82.668.111,00	53.069.805,00	28.747.588,00	-18.076.432,00	46.061,00
860041312	C.I. PRODECO S.A.	1.321.314.930,00	1.859.032.727,00	356.154.003,00	1.254.844.791,00	604.187.936,00	58.756.977,00	21.807.466,00	4.958.347,00
891409156	TECNODIESEL SAS	43.267.063,00	47.448.006,00	15.700.531,00	28.916.085,00	18.531.921,00	185.824.118,00	32.208.351,00	7.608.700,00
900135202	PETROLEOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA SA	12.658.261,00	92.498.544,00	8.450.670,00	87.272.612,00	5.225.932,00	1.507.984.379,00	682.345.702,00	13.010.217,00
800024861	GEOCOSTA LTDA	48.428.672,00	53.522.728,00	7.933.161,00	10.687.724,00	42.835.004,00	21.196.446,00	4.629.621,00	52.315,00
800126239	DISOLVENTES DE ANTIOQUIA Y CIA SAS	975.881,00	4.139.531,00	776.100,00	1.105.458,00	3.034.073,00	5.381.139,00	1.057.012,00	-
800149947	TECNICOMBUSTIBLES SAS	2.322.687,00	2.694.094,00	978.504,00	978.504,00	1.715.590,00	17.820.953,00	1.686.308,00	
800187910	COMERCIALIZADORA DE IMPORTADOS LOS AMIGOS SAS	28.718.508,00	34.147.036,00	14.546.516,00	17.562.574,00	16.584.462,00	58.716.308,00	17.726.902,00	2.113.806,00
800190549	INVERSIONES RIO CAUCA Y CIA LTDA	189.165,00	7.370.574,00	273.097,00	273.097,00	7.097.477,00	12.219.313,00	1.040.446,00	
800209893	DISPETROCOM SAS	19.173.614,00	28.167.979,00	21.647.854,00	24.267.994,00	3.899.985,00	126.119.934,00	17.309.412,00	795.994,00
802021962	SOLUCIONES SAN MARTIN SAS	2.417.195,00	4.738.352,00	1.581,00	1.581,00	4.736.771,00	52.330,00	20.839,00	231,00
802023228	C.I. EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS PETROLEROS S.A.	45.220.701,00	63.263.083,00	30.340.631,00	42.590.375,00	20.672.708,00	500.269.628,00	47.637.738,00	26.235.975,00

NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ingresos de actividades ordinarias (Revenue)	Ganancia bruta (GrossProfit)	Costos financieros (FinanceCosts)
804015104	CRUDESAN SA	1.146.543,00	3.835.014,00	1.098.854,00	2.056.627,00	1.778.387,00	3.475.199,00	766.841,00	374.782,00
807004326	INDUMINAS TASAJERO SAS	7.907.139,00	10.119.244,00	2.632.760,00	2.653.646,00	7.465.598,00	6.024.062,00	265.789,00	46.256,00
807005015	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONA EXCOMIN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADABIC	131.959.754,00	148.811.390,00	104.581.259,00	121.197.888,00	27.613.502,00	354.874.186,00	101.989.721,00	5.135.818,00
811026709	COMERCIALIZADORA PROXXON SA	7.938.545,00	36.024.271,00	13.339.443,00	45.107.485,00	-9.083.214,00	7.914.296,00	309.964,00	1.667.214,00
816006362	ILOPEZ ALVAREZ Y CIA SAS	12.360.576,00	25.958.588,00	6.770.857,00	9.563.635,00	16.394.953,00	40.668.203,00	11.979.083,00	391.299,00
830031824	COMBUSTIBLES & ENERGIAS LIMPIAS MOBILITY S.A.S	337.577,00	12.841.627,00	777,00	12.785.578,00	56.049,00	-	-	15.460,00
830046537	GLOBE AIR FUEL	16.235.235,00	21.705.065,00	8.357.125,00	11.566.048,00	10.139.017,00	65.367.307,00	7.646.751,00	178.500,00
830054477	ANDINA DE PETROLEOS SAS	4.749.711,00	5.550.664,00	1.796.184,00	1.887.812,00	3.662.852,00	19.343.415,00	2.015.974,00	6.714,00
830054922	PRODITHIN LTDA	11.867.550,00	15.725.512,00	3.843.176,00	4.858.029,00	10.867.483,00	43.714.634,00	7.060.378,00	
830095617	ENERGIZAR SAS	34.519.133,00	71.534.725,00	14.321.884,00	27.193.988,00	44.340.737,00	128.399.842,00	23.367.396,00	5.188.262,00
830514620	COLOMBIAN COAL S.A. EN REORGANIZACION	1.040.744,00	5.698.906,00	4.173.153,00	5.585.606,00	113.300,00	443.423,00	443.423,00	4.407,00
832007855	P3 CARBONERAS LOS PINOS SAS	8.582.954,00	37.641.433,00	13.836.751,00	18.972.300,00	18.669.133,00	65.925.579,00	9.031.813,00	900.547,00
860353573	AGROCOAL SAS	1.544.872,00	15.385.713,00	1.784.983,00	3.781.761,00	11.603.952,00	14.863.244,00	3.381.281,00	
860534746	COMERCIALIZADORA VIGIA C.I. SAS	752.636,00	1.045.503,00	28.498,00	611.692,00	433.811,00	2.228.211,00	-496.633,00	13.979,00
890212249	NEO FRUT SAS	1.636.986,00	2.565.409,00	937.918,00	1.060.798,00	1.504.611,00	5.612.747,00	2.170.853,00	87.801,00
890903015	ZAPATA Y VELASQUEZ SAS	43.279.875,00	43.519.686,00	30.034.718,00	30.034.718,00	13.484.968,00	201.816.406,00	11.193.433,00	-
890910444	PRODUCTOS PETROLEROS INDUSTRIALES SA	203.609,00	11.434.014,00	1.022.626,00	2.128.871,00	9.305.143,00	43.189,00	32.607,00	54.877,00
890932731	PETROLEOS Y QUIMICOS DE ANTIOQUIA S.A.	13.965.934,00	25.650.226,00	4.050.468,00	13.872.546,00	11.777.680,00	24.688.489,00	4.047.681,00	1.449.437,00
892001109	DISTRIBUIDORA VANGUARDIA SAS	6.157.673,00	8.661.953,00	2.210.068,00	3.230.508,00	5.431.445,00	34.612.538,00	3.576.978,00	

NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ingresos de actividades ordinarias (Revenue)	Ganancia bruta (GrossProfit)	Costos financieros (FinanceCosts)
892300406	AGROCESAR LTDA	3.160.041,00	9.496.223,00	1.884.579,00	2.793.388,00	6.702.835,00	3.187.517,00	885.969,00	144.858,00
900013415	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CARBONES ANDINOS DE AMERICA SAS	3.523.910,00	32.814.777,00	18.051.773,00	18.051.773,00	14.763.004,00	-	-	-
900019337	INTERNATIONAL FUELS ZF SAS	6.191.517,00	12.242.340,00	11.379.044,00	11.379.044,00	863.296,00	10.103.062,00	2.374.666,00	-
900021499	DISTRIBUIDORA ALGER SAS	12.528.349,00	22.652.897,00	5.790.661,00	13.404.676,00	9.248.221,00	39.070.966,00	6.936.989,00	1.690.547,00
900073066	TRANCORA SAS	16.944.099,00	47.245.808,00	2.706.369,00	7.785.055,00	39.460.753,00	182.486.498,00	12.379.856,00	
900085105	CARBONES INDUSTRIALES COLOMBIANOS EU	4.235.438,00	6.406.077,00	2.058.648,00	2.852.362,00	3.553.715,00	5.298.881,00	970.395,00	
900114676	MINEX COMPAÑIA INTERNACIONAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA C.I.	169.319.278,00	173.530.364,00	74.305.238,00	98.557.694,00	74.972.670,00	638.778.542,00	28.235.496,00	11.012.344,00
900141250	COMPAÑIA MINERA ANCAR SAS	4.497.161,00	9.402.949,00	1.349.038,00	4.632.818,00	4.770.131,00	9.380.332,00	3.280.591,00	
900147227	MINERTRANS S.A.S.	3.546.848,00	9.732.312,00	72.506,00	1.626.192,00	8.106.120,00	22.408.504,00	10.495.849,00	430.642,00
900147496	EXPLOTACIONES VMWM SAS	362.959,00	866.421,00	485.083,00	1.074.816,00	-208.395,00	1.975.246,00	1.216.069,00	
900176224	COMERCIALIZADORA DE QUIMICOS Y PARAFINAS S.A.S.	27.176.649,00	27.242.148,00	10.029.955,00	15.157.233,00	12.084.915,00	57.017.291,00	10.097.801,00	1.649.834,00
900189881	COMERCIALIZADORA ENERGETICA DEL ORIENTE S.A.S.	5.413.086,00	10.894.442,00	4.564.255,00	9.815.417,00	1.079.025,00	71.352,00	71.352,00	
900204370	CARBONES DE TOLEDO SA EN REORGANIZACION	16.804.386,00	42.968.145,00	684.281,00	17.409.122,00	25.559.023,00	46.693.508,00	4.928.739,00	2.668.295,00
900212615	RAMDE DE COLOMBIA SAS	12.381.606,00	13.110.582,00	9.308.822,00	9.308.822,00	3.801.760,00	12.941.750,00	5.174.141,00	1.197.866,00
900242864	CARBONES TERMICOS Y COQUIZANTES SAS	24.509.801,00	42.932.189,00	5.699.353,00	6.057.978,00	36.874.211,00	61.275.463,00	7.311.731,00	953.120,00
900261974	GLOBAL MINERALS COLOMBIA S.A.S	6.237.652,00	8.288.067,00	5.714.919,00	7.391.670,00	896.397,00	9.397.542,00	2.138.645,00	61.679,00
900270117	MINAS HERMANOS MAYORGA SAS	912.912,00	2.100.551,00	407.029,00	548.629,00	1.551.922,00	2.745.883,00	-171.793,00	35.286,00

NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ingresos de actividades ordinarias (Revenue)	Ganancia bruta (GrossProfit)	Costos financieros (FinanceCosts)
900272426	ESTYLO CONSTRUCCIONES S.A.S.	1.175.899,00	6.176.804,00	651.418,00	1.956.402,00	4.220.402,00	11.788.228,00	1.123.241,00	
900307098	CI MINER COQUE DE COLOMBIA SAS	405.663.991,00	405.742.863,00	180.098.898,00	181.713.677,00	224.029.186,00	301.042.091,00	96.232.092,00	7.300.195,00
900318522	CARICADA SAS	537.029,00	849.134,00	442.837,00	507.837,00	341.297,00	29.063.805,00	1.563.227,00	2.256,00
900320788	BIODIESEL DE LA COSTA SAS EN ROERGANIZACION	665.635,00	8.523.602,00	2.473.164,00	14.844.401,00	-6.320.799,00	963.962,00	941.915,00	
900344896	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CLEAN COAL LIMITADA	2.423.491,00	4.133.832,00	1.914.822,00	1.914.822,00	2.219.010,00	2.327.715,00	348.751,00	411.092,00
900349430	LUBRIXEL SAS	14.414.020,00	17.589.797,00	6.539.948,00	7.621.148,00	9.968.649,00	63.359.540,00	9.897.299,00	359.341,00
900393482	DISTRICOMBUSTIBLES ANTIOQUIA SAS	5.121.270,00	10.785.571,00	5.696.552,00	5.696.552,00	5.089.019,00	29.908.069,00	3.223.083,00	-
900394734	DNA GR SAS	3.829.918,00	14.087.422,00	1.554.028,00	3.715.106,00	10.372.316,00	41.298.083,00	4.817.739,00	607.817,00
900405013	CARBOMINERA SAS	3.807.307,00	14.170.197,00	2.900.012,00	5.234.239,00	8.935.958,00	9.208.993,00	2.077.418,00	710.774,00
900418860	MARKETING OIL COMPANY SAS	25.954.026,00	49.717.912,00	15.103.283,00	33.078.963,00	16.638.949,00	243.750.692,00	10.607.189,00	524.210,00
900426398	CARBONERAS SAN JOSE SAS	7.015.433,00	12.876.725,00	3.386.792,00	5.748.471,00	7.128.254,00	44.483.207,00	11.602.302,00	122.624,00
900427821	GRANULADOS Y CARBONES S.A.S.	4.920.464,00	8.730.464,00	51.283,00	726.239,00	8.004.225,00	25.168.544,00	10.499.669,00	214.906,00
900446831	VINDER SAS	838.648,00	52.390.552,00	833.080,00	29.069.091,00	23.321.461,00	4.918.317,00	4.395.490,00	3.697.258,00
900450225	MINERCONDOR SAS	8.687.307,00	17.173.960,00	4.124.585,00	12.399.523,00	4.774.437,00	16.211.209,00	2.513.214,00	157.290,00
900464186	COALCENTER EN REORGANIZACION SAS	20.031.215,00	25.901.099,00	13.994.503,00	25.199.266,00	701.833,00	3.031.017,00	617.243,00	
900474372	VALVOLINE DE COLOMBIA SAS	8.567.512,00	8.608.133,00	2.944.464,00	2.944.464,00	5.663.669,00	14.253.478,00	4.197.753,00	
900476187	INVERSIONES CARBONES DEL ORIENTE S EN CS	5.691.724,00	13.474.822,00	4.661.242,00	5.963.312,00	7.511.510,00	19.937.303,00	4.262.405,00	
900482123	DOSANMOTOS SAS	12.192.236,00	13.087.387,00	5.755.487,00	8.672.152,00	4.415.235,00	28.345.081,00	4.159.005,00	1.404.775,00
900487079	CARBOINDUSTRIAS COLOMBIA SAS	20.291.416,00	22.645.027,00	3.068.986,00	5.624.992,00	17.020.035,00	69.602.552,00	7.456.654,00	10.390,00
900494818	CHIPALO RESOURCES	10.509,00	52.444.022,00	214,00	52.447.767,00	-3.745,00	-	-	

NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ingresos de actividades ordinarias (Revenue)	Ganancia bruta (GrossProfit)	Costos financieros (FinanceCosts)
900527476	INVERSIONES EL ZAQUE LA RAMADA SAS	2.849.210,00	4.694.098,00	1.338.625,00	1.338.625,00	3.355.473,00	4.444.015,00	1.597.498,00	
900534274	CARBONES SAN PATRICIO	2.438.607,00	8.187.866,00	1.598.516,00	5.588.477,00	2.599.389,00	3.162.851,00	930.706,00	2.556,00
900540901	CI LCC SAS	227.957.657,00	241.598.560,00	84.832.577,00	211.059.172,00	30.539.388,00	423.071.683,00	53.095.963,00	12.260.284,00
900543140	COAL NORTH COLOMBIA S.A.S	17.049.519,00	21.880.406,00	97.042,00	97.042,00	21.783.364,00	5.893.432,00	690.856,00	102.388,00
900557235	CONSORTIA SAS	13.486.663,00	13.738.397,00	4.303.936,00	12.358.697,00	1.379.700,00	70.922.019,00	2.870.765,00	3.713.050,00
900585481	SOCIEDAD MINERA LOS PINOS S.A.S.	13.855.316,00	22.567.493,00	6.419.449,00	9.875.151,00	12.692.342,00	43.908.892,00	3.217.806,00	869.700,00
900592438	TECNOCARBONES SAS	1.747.437,00	5.133.290,00	1.094.544,00	2.966.954,00	2.166.336,00	15.760.229,00	3.342.490,00	387.344,00
900659095	GEMCOAL SAS	34.738.006,00	35.628.617,00	28.723.070,00	33.044.741,00	2.583.876,00	91.796.748,00	4.744.839,00	1.360.017,00
900701967	OILRED SAS	21.064.570,00	25.920.651,00	11.881.364,00	15.151.437,00	10.769.214,00	69.433.351,00	12.911.429,00	891.231,00
900722413	CARBOGAL COMPANY SAS	1.404.181,00	1.707.248,00	664.029,00	702.362,00	1.004.886,00	7.531.398,00	466.829,00	29.879,00
900732297	SWISSLUB SAS	44.891.047,00	49.726.790,00	22.535.387,00	24.971.860,00	24.754.930,00	95.311.253,00	18.827.545,00	2.755.006,00
900769268	IMPORTADORA ICOLTEX SAS	38.532.606,00	42.916.336,00	14.041.690,00	31.527.773,00	11.388.563,00	38.551.018,00	16.440.970,00	1.984.712,00
900901630	CALES Y CARBONES	10.281.572,00	11.053.561,00	4.901.272,00	5.212.419,00	5.841.142,00	22.075.855,00	2.363.004,00	370.569,00
900932121	MONCASA GOURMET SAS	4.319.103,00	4.527.493,00	3.035.061,00	3.768.132,00	759.361,00	4.797.034,00	2.441.269,00	
900944526	OPERADORA MINERA EL DIAMANTE SAS	8.188.084,00	19.233.284,00	3.931.515,00	9.999.724,00	9.233.560,00	51.129.941,00	7.890.571,00	
900948246	PROMINERCOQ SAS	691.462,00	13.234.760,00	97.675,00	12.375.112,00	859.648,00	9.397.097,00	1.346.459,00	1.828.189,00
901011627	NYNAS COLOMBIA SAS	5.236.335,00	5.236.335,00	2.218.388,00	2.218.388,00	3.017.947,00	-	-	
901024705	concarmin coal s.a.s	29.292.703,00	41.172.554,00	9.558.160,00	11.561.125,00	29.611.429,00	31.425.237,00	8.803.813,00	1.804.631,00
901028949	OCEAN SERVICES & TRADING SAS	32.653.719,00	36.117.844,00	18.908.739,00	32.104.493,00	4.013.351,00	82.095.478,00	2.668.644,00	497.491,00
901033195	NIMAN CAMMERCE SAS	3.558.699,00	3.617.333,00	129.214,00	138.181,00	3.479.152,00	-	-	115.002,00
901065873	PLUS + ENERGY S.A.S	24.696.697,00	83.101.198,00	21.189.111,00	44.471.695,00	38.629.503,00	258.515.115,00	21.694.374,00	5.590.581,00
901090906	SAST MINERIA DE COLOMBIA S.A.S.	3.648.799,00	8.227.913,00	2.983.000,00	2.983.000,00	5.244.913,00	787.500,00	698.303,00	6.498,00

NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ingresos de actividades ordinarias (Revenue)	Ganancia bruta (GrossProfit)	Costos financieros (FinanceCosts)
901129861	LA YUNTA S.A.S	8.180.847,00	19.951.223,00	3.181.140,00	11.233.133,00	8.718.090,00	46.185.761,00	5.293.067,00	171.838,00
901150944	P&B PETROLEOS Y BIOCOMBUSTIBLES S.A.S.	7.124.440,00	15.726.641,00	6.271.322,00	8.108.559,00	7.618.082,00	61.211.649,00	2.176.907,00	354.201,00
901160786	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES DISCOM SAS	27.071.527,00	36.099.300,00	9.579.207,00	21.475.882,00	14.623.418,00	568.293.986,00	30.002.124,00	
901164498	MINEXCOM S.A.S.	12.995.560,00	15.474.887,00	6.762.420,00	6.762.420,00	8.712.467,00	31.500.639,00	5.010.191,00	114.903,00
901214665	C6 TRADING COMPANY SAS	2.829.375,00	4.484.969,00	950.026,00	950.026,00	3.534.943,00	7.421.871,00	2.177.424,00	179.793,00
901221780	CENTRAL CARBONERA SAS	17.683.759,00	23.980.570,00	7.586.818,00	7.827.443,00	16.153.127,00	55.987.748,00	11.487.977,00	11.254,00
901268863	CARBONES SAN RAFAEL SAS	2.150.537,00	2.150.537,00	367.487,00	367.487,00	1.783.050,00	5.878.165,00	1.047.651,00	
901270045	CARBONES LA CAROLINA SAS	14.955.583,00	15.302.258,00	33.554,00	33.554,00	15.268.704,00	63.903.706,00	6.652.026,00	-
901308208	COAL GROUP COMPANY S.A.S	1.288.439,00	9.143.500,00	139.019,00	1.153.141,00	7.990.359,00	6.182.012,00	567.610,00	32.088,00
901330940	CARBONES MINERALES JM SAS	44.652.081,00	51.350.070,00	15.493.038,00	19.831.132,00	31.518.938,00	172.767.537,00	9.017.420,00	1.051.976,00
901337677	MINEROS GROUP SAS	4.535.930,00	47.802.564,00	1.006.667,00	6.490.628,00	41.311.936,00	27.551.656,00	10.898.683,00	
901353352	COLBRACID SAS	4.713.285,00	6.063.909,00	2.094.800,00	2.774.299,00	3.289.610,00	31.395.705,00	3.451.764,00	
901407169	OPERADORA MINERA ARE ALEXANDER VELASQUEZ SAS	2.808.731,00	4.516.471,00	1.339.039,00	2.387.756,00	2.128.715,00	14.631.594,00	960.584,00	191.684,00
901424783	MINEX INDUSTRIAL SERVICES S.A.S C.I	71.481.594,00	85.779.576,00	83.614.219,00	84.178.406,00	1.601.170,00	345.057.169,00	8.280.918,00	2.697.944,00
901445995	CARBOFARALLONES SAS	7.633.703,00	9.226.538,00	7.106.754,00	8.035.330,00	1.191.208,00	20.803.142,00	302.575,00	1.546.313,00
901451086	COMERCIALIZADORA CARBONES RINCON SAS	3.759.319,00	4.319.997,00	452.552,00	452.552,00	3.867.445,00	6.834.399,00	1.267.312,00	35.362,00
901514151	COMERCIALIZADORA BRG SAS	4.169.037,00	4.931.955,00	297.227,00	310.875,00	4.621.080,00	14.773.711,00	2.074.858,00	71.844,00
901522576	Comercializadora am grup sas	38.787.919,00	41.542.196,00	305.049,00	305.049,00	41.237.147,00	16.525.929,00	1.898.362,00	
901583805	C.I CARBOMAT COLOMBIA S.A.S	3.086.086,00	3.848.064,00	26.865,00	824.979,00	3.023.085,00	7.382.542,00	2.656.154,00	6.203,00
901589364	Intercontinental Energy SAS	90.949.186,00	90.949.186,00	587.089,00	587.089,00	90.362.097,00	36.555.822,00	21.299.121,00	
901594487	MOGOLLON COAL SAS	26.237.562,00	26.862.162,00	637.868,00	637.868,00	26.224.294,00	108.244.760,00	8.150.093,00	-

NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales (CurrentAssets)	Total de activos (Assets)	Pasivos corrientes totales (CurrentLiabilities)	Total pasivos (Liabilities)	Patrimonio total (Equity)	Ingresos de actividades ordinarias (Revenue)	Ganancia bruta (GrossProfit)	Costos financieros (FinanceCosts)
806001941	OIL RECOVERY SYSTEM CO.S.A	8.779.276,00	19.974.624,00	276.297,00	4.860.410,00	15.114.214,00	539.144,00	539.144,00	33.230,00
811043174	Zeuss SAS	145.387.651,00	221.843.005,00	115.617.729,00	120.439.863,00	101.403.142,00	1.308.787.852,00	67.639.501,00	5.609.263,00
900488773	RENDIMAX S.A.S.	1.195.834,00	1.469.777,00	515.627,00	1.359.796,00	109.981,00	3.316.038,00	1.816.081,00	29.442,00
900809003	ECOCOMBUSTIBLES DEL CARIBE SAS	20.062,00	44.505.974,00	54.423,00	30.661.957,00	13.844.017,00	-	-	
901061961	SEVEN SEAS SAS	13.227.932,00	26.674.928,00	6.424.710,00	9.630.243,00	17.044.685,00	84.067.159,00	2.758.382,00	584.909,00

ANEXO INDICADORES POR EMPRESA

NIT	Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)	Cobertura de Intereses (utilidad operacional/ gastos de intereses)	Rentabilidad Patrimonio (Utilidad Operacional/ Patrimonio)	Rentabilidad activo (Utilidad Operacional/ Activo Total.	Capital de Trabajo (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	CT EN SMLMV	Patrimonio en smlmv	Ingreso en SMLMV
800072959	8,029	0,165	INDETERMINADO	0,239	0,199	39.029.830,00	30,023	29,332	43,563
830142761	0,848	0,545	2,271	0,756	0,343	- 18.336.231,00	-14,105	111,592	453,289
860002426	1,178	1,382	0,095	-0,008	0,003	6.459.303,00	4,969	-12,713	0,096
860002554	0,743	0,729	9,465	1,064	0,289	- 285.855.207,00	-219,889	426,428	8061,232
860065736	14,848	0,078	2,767	0,170	0,157	63.794.171,00	49,072	57,771	163,836
860513970	5,584	0,196	1,839	0,235	0,189	494.498.507,00	380,383	730,318	833,849
900047822	1,759	0,482	4,243	0,757	0,392	66.290.112,00	50,992	91,360	979,792
900226684	0,544	0,897	1926,062	0,559	0,058	- 132.456.731,00	-101,890	25,698	335,311
900389251	2,990	0,917	INDETERMINADO	0,037	0,003	519.929,00	0,400	4,718	2,004
900425918	1,155	0,831	INDETERMINADO	2,236	0,377	13.822.986,00	10,633	13,990	161,910
900477347	1,089	0,938	INDETERMINADO	-0,207	-0,013	94.722.094,00	72,863	68,627	32,267
900497906	3,389	0,401	5,875	0,379	0,227	97.156.085,00	74,735	95,799	606,397
900585053	1,142	0,884	INDETERMINADO	0,178	0,021	22.252.611,00	17,117	15,931	252,199
900585067	1,068	0,938	INDETERMINADO	-0,186	-0,012	35.543.786,00	27,341	26,881	3732,370
900646156	2,851	1,043	INDETERMINADO	-0,403	0,017	317.269.785,00	244,054	-16,478	1909,266
900777972	1,121	1,001	INDETERMINADO	-263,847	0,287	22.154.065,00	17,042	-0,172	696,410
900857481	1,252	0,862	3,081	2,944	0,408	6.244.580,00	4,804	5,074	113,589
900891350	1,026	0,973	INDETERMINADO	2,791	0,075	2.372.923,00	1,825	1,935	534,954
901508279	1,245	0,739	5,852	1,521	0,396	13.254.752,00	10,196	33,400	192,999
901537628	2,560	0,426	-0,131	-0,017	-0,010	10.676.610,00	8,213	9,551	7,770
800023551	2,154	0,739	0,000	0,000	0,000	28.971.992,00	22,286	17,674	0,000
800148462	1,610	0,614	0,665	0,074	0,029	32.634.404,00	25,103	55,103	4,101
830136799	1,076	0,645	0,085	0,015	0,005	24.702.917,00	19,002	439,240	27,717
830509575	0,676	0,697	35,256	23,176	7,019	- 4.949.652,00	-3,807	5,120	118,663
832004332	1,222	0,609	-392,445	-0,341	-0,133	16.786.538,00	12,913	40,823	22,114
860041312	3,710	0,675	4,398	0,036	0,012	965.160.927,00	742,431	464,760	45,198
891409156	2,756	0,609	4,233	1,738	0,679	27.566.532,00	21,205	14,255	142,942
900135202	1,498	0,944	52,447	130,569	7,377	4.207.591,00	3,237	4,020	1159,988
800024861	6,105	0,200	88,495	0,108	0,086	40.495.511,00	31,150	32,950	16,305
800126239	1,257	0,267	INDETERMINADO	0,348	0,255	199.781,00	0,154	2,334	4,139

NIT	Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)	Cobertura de Intereses (utilidad operacional/ gastos de intereses)	Rentabilidad Patrimonio (Utilidad Operacional/ Patrimonio)	Rentabilidad activo (Utilidad Operacional/ Activo Total.	Capital de Trabajo (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	CT EN SMLMV	Patrimonio en smlmv	Ingreso en SMLMV
800149947	2,374	0,363	INDETERMINADO	0,983	0,626	1.344.183,00	1,034	1,320	13,708
800187910	1,974	0,514	8,386	1,069	0,519	14.171.992,00	10,902	12,757	45,166
800190549	0,693	0,037	INDETERMINADO	0,147	0,141	- 83.932,00	-0,065	5,460	9,399
800209893	0,886	0,862	21,746	4,438	0,615	- 2.474.240,00	-1,903	3,000	97,015
802021962	1528,903	0,000	90,212	0,004	0,004	2.415.614,00	1,858	3,644	0,040
802023228	1,490	0,673	1,816	2,304	0,753	14.880.070,00	11,446	15,902	384,823
804015104	1,043	0,536	2,046	0,431	0,200	47.689,00	0,037	1,368	2,673
807004326	3,003	0,262	5,746	0,036	0,026	5.274.379,00	4,057	5,743	4,634
807005015	1,262	0,814	19,859	3,693	0,685	27.378.495,00	21,060	21,241	272,980
811026709	0,595	1,252	0,186	-0,034	0,009	- 5.400.898,00	-4,155	-6,987	6,088
816006362	1,826	0,368	30,614	0,731	0,461	5.589.719,00	4,300	12,612	31,283
830031824	434,462	0,996	0,000	0,000	0,000	336.800,00	0,259	0,043	0,000
830046537	1,943	0,533	42,839	0,754	0,352	7.878.110,00	6,060	7,799	50,283
830054477	2,644	0,340	300,264	0,550	0,363	2.953.527,00	2,272	2,818	14,880
830054922	3,088	0,309	INDETERMINADO	0,650	0,449	8.024.374,00	6,173	8,360	33,627
830095617	2,410	0,380	4,504	0,527	0,327	20.197.249,00	15,536	34,108	98,769
830514620	0,249	0,980	100,618	3,914	0,078	- 3.132.409,00	-2,410	0,087	0,341
832007855	0,620	0,504	10,029	0,484	0,240	- 5.253.797,00	-4,041	14,361	50,712
860353573	0,865	0,246	INDETERMINADO	0,291	0,220	- 240.111,00	-0,185	8,926	11,433
860534746	26,410	0,585	-35,527	-1,145	-0,475	724.138,00	0,557	0,334	1,714
890212249	1,745	0,414	24,725	1,443	0,846	699.068,00	0,538	1,157	4,317
890903015	1,441	0,690	INDETERMINADO	0,830	0,257	13.245.157,00	10,189	10,373	155,243
890910444	0,199	0,186	0,594	0,004	0,003	- 819.017,00	-0,630	7,158	0,033
890932731	3,448	0,541	2,793	0,344	0,158	9.915.466,00	7,627	9,060	18,991
892001109	2,786	0,373	INDETERMINADO	0,659	0,413	3.947.605,00	3,037	4,178	26,625
892300406	1,677	0,294	6,116	0,132	0,093	1.275.462,00	0,981	5,156	2,452
900013415	0,195	0,550	INDETERMINADO	0,000	0,000	- 14.527.863,00	-11,175	11,356	0,000
900019337	0,544	0,929	INDETERMINADO	2,751	0,194	- 5.187.527,00	-3,990	0,664	7,772
900021499	2,164	0,592	4,103	0,750	0,306	6.737.688,00	5,183	7,114	30,055
900073066	6,261	0,165	INDETERMINADO	0,314	0,262	14.237.730,00	10,952	30,354	140,374
900085105	2,057	0,445	INDETERMINADO	0,273	0,151	2.176.790,00	1,674	2,734	4,076
900114676	2,279	0,568	2,564	0,377	0,163	95.014.040,00	73,088	57,671	491,368
900141250	3,334	0,493	INDETERMINADO	0,688	0,349	3.148.123,00	2,422	3,669	7,216

NIT	Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)	Cobertura de Intereses (utilidad operacional/ gastos de intereses)	Rentabilidad Patrimonio (Utilidad Operacional/ Patrimonio)	Rentabilidad activo (Utilidad Operacional/ Activo Total.	Capital de Trabajo (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	CT EN SMLMV	Patrimonio en smlmv	Ingreso en SMLMV
900147227	48,918	0,167	24,373	1,295	1,078	3.474.342,00	2,673	6,235	17,237
900147496	0,748	1,241	INDETERMINADO	-5,835	1,404	- 122.124,00	-0,094	-0,160	1,519
900176224	2,710	0,556	6,120	0,836	0,371	17.146.694,00	13,190	9,296	43,859
900189881	1,186	0,901	INDETERMINADO	0,066	0,007	848.831,00	0,653	0,830	0,055
900204370	24,558	0,405	1,847	0,193	0,115	16.120.105,00	12,400	19,661	35,918
900212615	1,330	0,710	4,319	1,361	0,395	3.072.784,00	2,364	2,924	9,955
900242864	4,300	0,141	7,671	0,198	0,170	18.810.448,00	14,470	28,365	47,135
900261974	1,091	0,892	34,674	2,386	0,258	522.733,00	0,402	0,690	7,229
900270117	2,243	0,261	-4,869	-0,111	-0,082	505.883,00	0,389	1,194	2,112
900272426	1,805	0,317	INDETERMINADO	0,266	0,182	524.481,00	0,403	3,246	9,068
900307098	2,252	0,448	13,182	0,430	0,237	225.565.093,00	173,512	172,330	231,571
900318522	1,213	0,598	692,920	4,580	1,841	94.192,00	0,072	0,263	22,357
900320788	0,269	1,742	INDETERMINADO	-0,149	0,111	- 1.807.529,00	-1,390	-4,862	0,742
900344896	1,266	0,463	0,848	0,157	0,084	508.669,00	0,391	1,707	1,791
900349430	2,204	0,433	27,543	0,993	0,563	7.874.072,00	6,057	7,668	48,738
900393482	0,899	0,528	INDETERMINADO	0,633	0,299	- 575.282,00	-0,443	3,915	23,006
900394734	2,465	0,264	7,926	0,464	0,342	2.275.890,00	1,751	7,979	31,768
900405013	1,313	0,369	2,923	0,232	0,147	907.295,00	0,698	6,874	7,084
900418860	1,718	0,665	20,235	0,637	0,213	10.850.743,00	8,347	12,799	187,501
900426398	2,071	0,446	94,617	1,628	0,901	3.628.641,00	2,791	5,483	34,218
900427821	95,947	0,083	48,857	1,312	1,203	4.869.181,00	3,746	6,157	19,360
900446831	1,007	0,555	1,189	0,188	0,084	5.568,00	0,004	17,940	3,783
900450225	2,106	0,722	15,978	0,526	0,146	4.562.722,00	3,510	3,673	12,470
900464186	1,431	0,973	INDETERMINADO	0,879	0,024	6.036.712,00	4,644	0,540	2,332
900474372	2,910	0,342	INDETERMINADO	0,741	0,488	5.623.048,00	4,325	4,357	10,964
900476187	1,221	0,443	INDETERMINADO	0,567	0,316	1.030.482,00	0,793	5,778	15,336
900482123	2,118	0,663	2,961	0,942	0,318	6.436.749,00	4,951	3,396	21,804
900487079	6,612	0,248	717,676	0,438	0,329	17.222.430,00	13,248	13,092	53,540
900494818	49,107	1,000	INDETERMINADO	0,000	0,000	10.295,00	0,008	-0,003	0,000
900527476	2,128	0,285	INDETERMINADO	0,476	0,340	1.510.585,00	1,162	2,581	3,418
900534274	1,526	0,683	364,126	0,358	0,114	840.091,00	0,646	2,000	2,433
900540901	2,687	0,874	4,331	1,739	0,220	143.125.080,00	110,096	23,492	325,440
900543140	175,692	0,004	6,747	0,032	0,032	16.952.477,00	13,040	16,756	4,533

NIT	Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)	Cobertura de Intereses (utilidad operacional/ gastos de intereses)	Rentabilidad Patrimonio (Utilidad Operacional/ Patrimonio)	Rentabilidad activo (Utilidad Operacional/ Activo Total.	Capital de Trabajo (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	CT EN SMLMV	Patrimonio en smlmv	Ingreso en SMLMV
900557235	3,134	0,900	0,773	2,081	0,209	9.182.727,00	7,064	1,061	54,555
900585481	2,158	0,438	3,700	0,254	0,143	7.435.867,00	5,720	9,763	33,776
900592438	1,596	0,578	8,629	1,543	0,651	652.893,00	0,502	1,666	12,123
900659095	1,209	0,927	3,489	1,836	0,133	6.014.936,00	4,627	1,988	70,613
900701967	1,773	0,585	14,487	1,199	0,498	9.183.206,00	7,064	8,284	53,410
900722413	2,115	0,411	15,624	0,465	0,273	740.152,00	0,569	0,773	5,793
900732297	1,992	0,502	6,834	0,761	0,379	22.355.660,00	17,197	19,042	73,316
900769268	2,744	0,735	8,284	1,444	0,383	24.490.916,00	18,839	8,760	29,655
900901630	2,098	0,472	6,377	0,405	0,214	5.380.300,00	4,139	4,493	16,981
900932121	1,423	0,832	INDETERMINADO	3,215	0,539	1.284.042,00	0,988	0,584	3,690
900944526	2,083	0,520	INDETERMINADO	0,855	0,410	4.256.569,00	3,274	7,103	39,331
900948246	7,079	0,935	0,736	1,566	0,102	593.787,00	0,457	0,661	7,229
901011627	2,360	0,424	INDETERMINADO	0,000	0,000	3.017.947,00	2,321	2,321	0,000
901024705	3,065	0,281	4,878	0,297	0,214	19.734.543,00	15,180	22,778	24,173
901028949	1,727	0,889	5,364	0,665	0,074	13.744.980,00	10,573	3,087	63,150
901033195	27,541	0,038	0,000	0,000	0,000	3.429.485,00	2,638	2,676	0,000
901065873	1,166	0,535	3,881	0,562	0,261	3.507.586,00	2,698	29,715	198,858
901090906	1,223	0,363	107,464	0,133	0,085	665.799,00	0,512	4,035	0,606
901129861	2,572	0,563	30,803	0,607	0,265	4.999.707,00	3,846	6,706	35,528
901150944	1,136	0,516	6,146	0,286	0,138	853.118,00	0,656	5,860	47,086
901160786	2,826	0,595	INDETERMINADO	2,052	0,831	17.492.320,00	13,456	11,249	437,149
901164498	1,922	0,437	43,604	0,575	0,324	6.233.140,00	4,795	6,702	24,231
901214665	2,978	0,212	12,111	0,616	0,485	1.879.349,00	1,446	2,719	5,709
901221780	2,331	0,326	1020,791	0,711	0,479	10.096.941,00	7,767	12,425	43,067
901268863	5,852	0,171	INDETERMINADO	0,588	0,487	1.783.050,00	1,372	1,372	4,522
901270045	445,717	0,002	INDETERMINADO	0,436	0,435	14.922.029,00	11,478	11,745	49,157
901308208	9,268	0,126	17,689	0,071	0,062	1.149.420,00	0,884	6,146	4,755
901330940	2,882	0,386	8,572	0,286	0,176	29.159.043,00	22,430	24,245	132,898
901337677	4,506	0,136	INDETERMINADO	0,264	0,228	3.529.263,00	2,715	31,778	21,194
901353352	2,250	0,458	INDETERMINADO	1,049	0,569	2.618.485,00	2,014	2,530	24,151
901407169	2,098	0,529	5,011	0,451	0,213	1.469.692,00	1,131	1,637	11,255
901424783	0,855	0,981	3,069	5,172	0,097	- 12.132.625,00	-9,333	1,232	265,429
901445995	1,074	0,871	0,196	0,254	0,033	526.949,00	0,405	0,916	16,002

NIT	Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente)	Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)	Cobertura de Intereses (utilidad operacional/ gastos de intereses)	Rentabilidad Patrimonio (Utilidad Operacional/ Patrimonio)	Rentabilidad activo (Utilidad Operacional/ Activo Total.	Capital de Trabajo (Activo Corriente - Pasivo Corriente)	CT EN SMLMV	Patrimonio en smlmv	Ingreso en SMLMV
901451086	8,307	0,105	35,838	0,328	0,293	3.306.767,00	2,544	2,975	5,257
901514151	14,026	0,063	28,880	0,449	0,421	3.871.810,00	2,978	3,555	11,364
901522576	127,153	0,007	INDETERMINADO	0,046	0,046	38.482.870,00	29,602	31,721	12,712
901583805	114,874	0,214	428,205	0,879	0,690	3.059.221,00	2,353	2,325	5,679
901589364	154,916	0,006	INDETERMINADO	0,236	0,234	90.362.097,00	69,509	69,509	28,120
901594487	41,133	0,024	INDETERMINADO	0,311	0,303	25.599.694,00	19,692	20,173	83,265
806001941	31,775	0,243	16,225	0,036	0,027	8.502.979,00	6,541	11,626	0,415
811043174	1,257	0,543	12,059	0,667	0,305	29.769.922,00	22,900	78,002	1006,760
900488773	2,319	0,925	61,683	16,513	1,236	680.207,00	0,523	0,085	2,551
900809003	0,369	0,689	INDETERMINADO	0,000	0,000	- 34.361,00	-0,026	10,649	0,000
901061961	2,059	0,361	4,716	0,162	0,103	6.803.222,00	5,233	13,111	64,667